

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2017

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2017.
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:
© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación
y Publicaciones
Centro de Publicaciones

Nipo: 185-19-160-7

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, IP) se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una séptima edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal para los años 2011 y 2012 y posteriormente prorrogado por diversas disposiciones legales, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo, IRPF) de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2017, declaraciones presentadas en 2018, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2013.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten abordar un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2017. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por Comunidades Autónomas (en lo sucesivo, CCAA) y Ciudades Autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda (en adelante, MINHAC), cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, septiembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA PUBLICACIÓN

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria

BOCT: Boletín Oficial de Cantabria

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOIB: Boletín Oficial de Illes Balears

CA: Comunidad Autónoma

CCAA: Comunidades Autónomas

IIC: Instituciones de inversión colectiva

IP: Impuesto sobre el Patrimonio

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

MINHAC: Ministerio de Hacienda

TRFC: Territorio de Régimen Fiscal Común

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2017	3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017	5
3.1. DECLARANTES	5
3.1.1. Número total	5
3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible	7
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas	8
3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos	9
3.2. EXENCIONES	11
3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE	14
3.3.1. Base imponible	14
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	15
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	19
3.3.2. Base liquidable	26
3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO	29
3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO	34
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA	38
4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	45
5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	49
6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	55
7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2013-2017	67
8. CONCLUSIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	73
ANEXO ESTADÍSTICO	75
ANEXO NORMATIVO	129

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2013-2017	6
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2017	7
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2013-2017	9
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2016 y 2017	10
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2017	13
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2016 y 2017	16
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2017	20
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2017	24
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2017	25
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento, por tramos de base imponible. IP 2017	27
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2017	28
12. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2017	32
13. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2017	33
14. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2017	36
15. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2017	37
16. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2017	39
17. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2013-2017	43
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2017	46
19. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2017	48
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2017	50
21. Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2017	53
22. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2017	56

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
23. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2017	62
24. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2013-2017	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2013-2017	6
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2016 y 2017	11
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2017	17
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2017	21
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2017	37
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2017	40
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar. IP 2017	42
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2017	47
9. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2017	54
10. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2017	60
11. Tipos medio y efectivo por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2017	61
12. Composición del patrimonio bruto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2017	64

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2017 a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2018. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2016.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en ocho capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2017. En el tercero se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. En el quinto se presentan las principales variables del impuesto clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes. El sexto incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las magnitudes más relevantes del impuesto. En el séptimo se exponen las principales cifras del periodo 2013-2017. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2017. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2018. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado

dedicado al análisis del IP en la “Memoria de la Administración Tributaria 2018”, de próxima aparición, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en septiembre de 2020.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2017

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 17 de septiembre), restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración. Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), el artículo 66 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), y el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre), respectivamente¹.

El restablecimiento del gravamen del impuesto a través del citado Real Decreto-ley 13/2011 se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación del 100% y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas. Además, a través de dicha norma se introdujeron modificaciones importantes en su regulación, referentes a la obligación de declarar, la cuantía de la reducción en la base imponible por mínimo exento y el importe máximo exento de la vivienda habitual.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

Para el ejercicio 2017 no se introdujo modificación alguna en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, por lo que la regulación estatal del impuesto fue idéntica a la vigente para el ejercicio 2016.

En cuanto a la regulación autonómica del impuesto², la única modificación normativa que entró en vigor en 2017 fue la relativa a la escala de gravamen aplicable en la Comunidad Autónoma (CA) de

¹ También se prorrogó para 2018, 2019 y 2020, mediante el artículo 73 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio) y el artículo 3 del Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre), y el artículo 3 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE de 28 de diciembre), respectivamente.

² Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

Cantabria y consistió en el aumento de los tipos de gravamen aplicables en cada tramo, situándose en una horquilla de entre el 0,24% y el 3,03%, mientras que en 2016 eran idénticos a los regulados en la normativa estatal, esto es, estaban comprendidos entre el 0,2% y el 2,5% (apartado dos del artículo 3 de la Ley, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas -BOCT de 29 de diciembre y BOE de 24 de enero de 2018-, que modificó el artículo 4 del texto refundido de la Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio -BOCT de 2 de julio-).

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HFP/191/2018, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2017, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2017 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 27 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAC por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2017, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 8 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017

3.1. DECLARANTES

3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2017, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2017, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2017, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2017, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2013-2017.

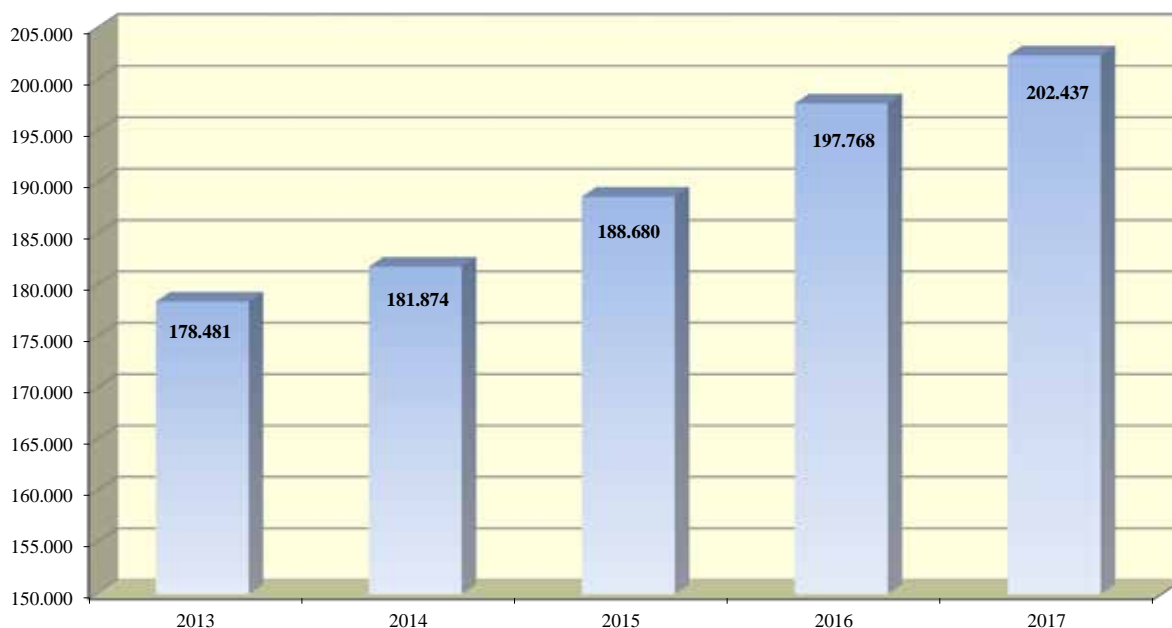
Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2013-2017

Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2013	178.481	2,9%
2014	181.874	1,9%
2015	188.680	3,7%
2016	197.768	4,8%
2017 ^(*)	202.437	2,4%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2018.

Fuente: AEAT

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2013-2017



En el ejercicio 2017, el número de declarantes del IP fue de 202.437, cifra superior en 4.669, en términos absolutos, y en el 2,4%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior, lo que supone una desaceleración en el ritmo de crecimiento en comparación con los dos años precedentes (aumentos del 3,7 y 4,8% en 2015 y 2016, respectivamente).

De la cifra de declarantes del IP en 2017 eran personas físicas no residentes 6.101 (el 3% del total), lo que supuso una caída del 40,6% en comparación con los contribuyentes no residentes en 2016, que totalizaron 10.275 (el 5,2% del total de declarantes).

3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2017 se recoge en el Cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	37.074	18,3%	18,3%
700-800	20.236	10,0%	28,3%
800-900	19.070	9,4%	37,7%
900-1.000	16.231	8,0%	45,7%
1.000-1.250	29.925	14,8%	60,5%
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,1%
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,6%
2.000-2.500	11.421	5,6%	86,3%
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%
3.000-3.500	4.343	2,1%	91,8%
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,4%
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%
TOTAL	202.437	100%	

Fuente: AEAT

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros³ fueron 37.074, el 18,3% del total, lo que supuso un ligero incremento del 0,3% respecto a 2016, ejercicio en el cual fueron 36.962, representando el 18,7% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar⁴, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, Aragón, Comunidad

³ Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2017, si bien algunas CCAA (Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

⁴ Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 500.000 euros en Cataluña y Extremadura, 400.000 euros en Aragón y 600.000 euros en la Comunidad Valenciana.

Valenciana y Extremadura, ya que estas CCAA establecieron para 2017 un mínimo exento inferior a 700.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, el 89,6%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 8,7% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,6% de las presentadas.

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe recordar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁵ estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Además, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las bonificaciones aplicables, que en 2017 eran las siguientes:

- Bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias.

Dicha bonificación no era de aplicación a los no residentes en dichas Ciudades, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- Bonificaciones autonómicas:
 - Del 100 o 50% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (el 100% aplicable en la CA de Madrid y el 50% en la CA de La Rioja).
 - Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Cataluña, del Principado de Asturias y de Aragón).
 - Por las propiedades forestales (aplicable solo en la CA de Cataluña).
 - Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación (aplicable únicamente por los declarantes residentes en la CA de Galicia).
 - Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (aplicable solo en la CA de Illes Balears).

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2013-2017.

⁵ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2013-2017

Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2013	178.481	2,9%	154.442	3,1%	86,5%	24.039	1,6%	13,5%
2014	181.874	1,9%	157.275	1,8%	86,5%	24.599	2,3%	13,5%
2015	188.680	3,7%	163.449	3,9%	86,6%	25.231	2,6%	13,4%
2016	197.768	4,8%	171.460	4,9%	86,7%	26.308	4,3%	13,3%
2017	202.437	2,4%	175.418	2,3%	86,7%	27.019	2,7%	13,3%

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2017, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 175.418, el 86,7% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 27.019, el 13,3% restante.

3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2016 y 2017, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2017 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 95,6% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,3%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (55,6%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (55,3%), deudas (49,2%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (32%). En 2016 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 95,7, 92,3, 56,7, 54, 48,6 y 32,9%, en ese orden).

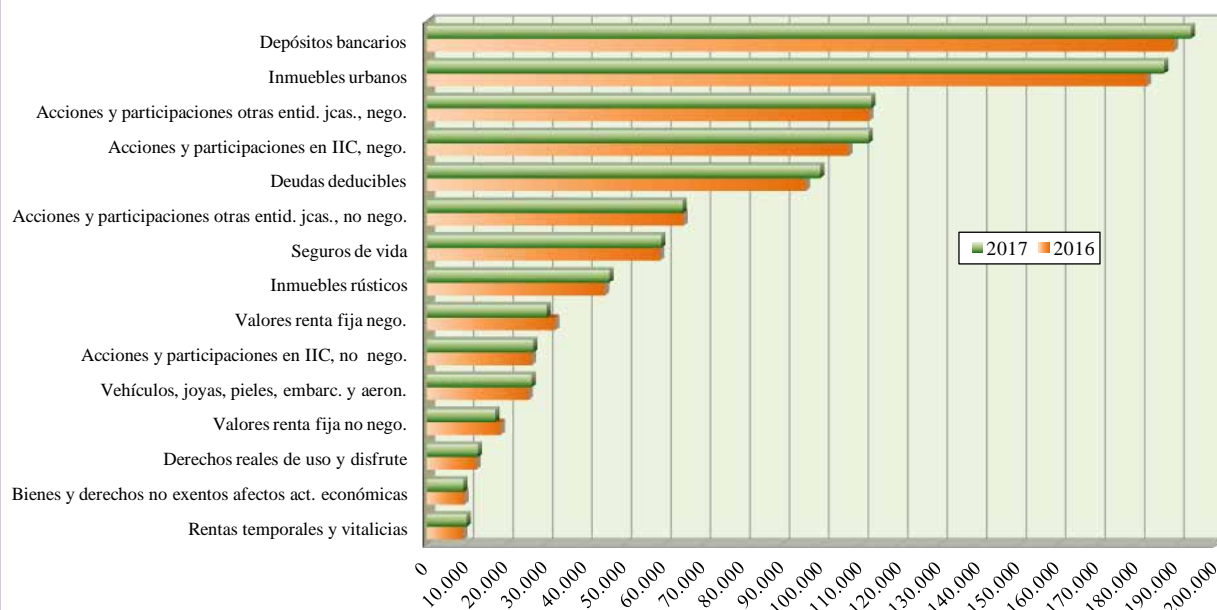
Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2016 Y 2017

Bienes y derechos	2016		2017		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	182.498	92,3%	186.775	92,3%	2,3%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	45.130	22,8%	46.236	22,8%	2,5%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	9.537	4,8%	9.240	4,6%	-3,1%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras impositiciones)	189.306	95,7%	193.546	95,6%	2,2%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	32.551	16,5%	30.348	15,0%	-6,8%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	18.746	9,5%	17.310	8,6%	-7,7%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	106.816	54,0%	111.927	55,3%	4,8%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	112.110	56,7%	112.630	55,6%	0,5%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	26.640	13,5%	26.908	13,3%	1,0%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	65.062	32,9%	64.823	32,0%	-0,4%
11. Seguros de vida	59.127	29,9%	59.356	29,3%	0,4%
12. Rentas temporales y vitalicias	9.251	4,7%	10.071	5,0%	8,9%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	25.791	13,0%	26.492	13,1%	2,7%
14. Objetos de arte y antigüedades	840	0,4%	916	0,5%	9,0%
15. Derechos reales de uso y disfrute	12.553	6,3%	12.923	6,4%	2,9%
16. Concesiones administrativas	1.326	0,7%	1.370	0,7%	3,3%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	187	0,1%	210	0,1%	12,3%
18. Opciones contractuales	794	0,4%	846	0,4%	6,5%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	40.151	20,3%	41.023	20,3%	2,2%
20. Total bienes y derechos no exentos	197.701	100,0%	202.361	100,0%	2,4%
21. Deudas deducibles	96.048	48,6%	99.617	49,2%	3,7%
Total declarantes	197.768	100%	202.437	100%	2,4%

Fuente: AEAT

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2016 y 2017, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (el 12,3%), de objetos de arte y antigüedades (el 9%) y de rentas temporales y vitalicias (el 8,9%). Las únicas disminuciones se produjeron en los declarantes de valores de renta fija (los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 7,7%; los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 6,8%), de bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (tasa del -3,1%) y de valores representativos de la participación en entidades jurídicas, distintas de las IIC, no negociados en mercados organizados (tasa del -0,4%).

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2016 y 2017



3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2017:

- Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada

- igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.
- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
- La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
 - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2017, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2017 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2017, desglosados por intervalos de base imponible.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual ^(*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	29.159	3.504,6	2.297	2.391,5	1.222	2.795,4	10.225	44.366,6
700-800	15.939	1.821,7	1.134	588,2	386	336,2	2.922	5.853,6
800-900	15.137	1.787,3	1.142	564,4	392	396,9	2.970	5.723,8
900-1.000	12.928	1.545,1	1.063	386,6	347	483,5	2.751	5.899,0
1.000-1.250	24.022	3.038,0	2.061	1.008,6	645	938,2	5.382	12.370,9
1.250-1.500	15.532	2.092,5	1.413	774,6	460	801,1	4.083	11.873,1
1.500-2.000	16.998	2.498,1	1.620	988,7	567	1.289,2	5.118	16.674,9
2.000-2.500	8.988	1.494,4	879	678,9	331	934,4	2.911	11.354,3
2.500-3.000	5.341	951,3	517	411,0	198	566,0	1.836	9.512,1
3.000-3.500	3.397	642,8	263	223,8	120	610,2	1.287	7.550,1
3.500-4.000	2.450	477,8	190	162,9	86	206,1	901	5.537,9
4.000-4.500	1.718	356,3	127	108,1	58	386,8	700	4.493,4
4.500-5.000	1.295	267,6	98	97,0	49	298,3	527	4.231,8
5.000-7.500	3.321	726,2	190	273,8	139	692,5	1.499	12.165,2
7.500-10.000	1.285	294,0	69	144,5	58	424,4	679	7.735,3
10.000-25.000	1.792	441,8	81	145,8	87	1.588,4	998	21.256,0
25.000-50.000	404	107,1	s.e.	s.e.	19	479,3	270	10.562,0
50.000-75.000	73	20,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	49	3.150,1
75.000-100.000	33	9,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	32	2.071,2
Más de 100.000	55	15,0	0	0	7	1.240,6	44	23.251,0
Total	159.867	22.091,3	13.157	8.978,2	5.184	15.339,5	45.184	225.632,3

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 22.091 millones de euros, lo que representó el 74,5% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2017 (29.664 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 159.867 (el 79% del total de declarantes) y la exención media se situó en 138.186 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2016, se obtienen unos aumentos del 2,7% en el importe total de la exención, del 2% en el número de declarantes de la misma y del 0,7% en la cuantía media (en 2016, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 21.507 millones de euros, correspondientes a 156.715 declarantes, con una media de 137.233 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2017 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 84,8%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2017, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 13.157 y el importe de la exención ascendió a 8.978 millones de euros, cifras que supusieron unas ligeras variaciones del -0,3 y 0,6%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (13.205 declarantes y 8.921 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 86,8% del importe de esta exención, correspondiente al 92,2% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 15.340 millones de euros, cifra superior en el 14,8% a la del ejercicio 2016 (13.359 millones de euros). El número de declarantes de estos valores registró un aumento del 4,1%, al pasar de 4.980 en 2016 a 5.184 en 2017. El 55,7% del importe de la exención y el 87,7% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 45.184 declarantes en 2017, lo que supuso un incremento del 1,3% en comparación con 2016 (44.586). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 6,1%, situándose en 225.632 millones de euros en 2017, frente a 212.703 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en el tramo de patrimonios menores o iguales a 700.000 euros y en el de los comprendidos entre 1 y 2 millones de euros, aportando entre ambos el 37,8% del importe de la exención y el 54,9% de sus declarantes.

En 2017 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 71,6% (el 71,4% en 2016).

3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto), y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan

ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2017, el importe de esta magnitud totalizó 379.969 millones de euros, lo que representó el 95,7% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 5,7% respecto a la cifra obtenida para el periodo 2016 (359.463 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2017, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

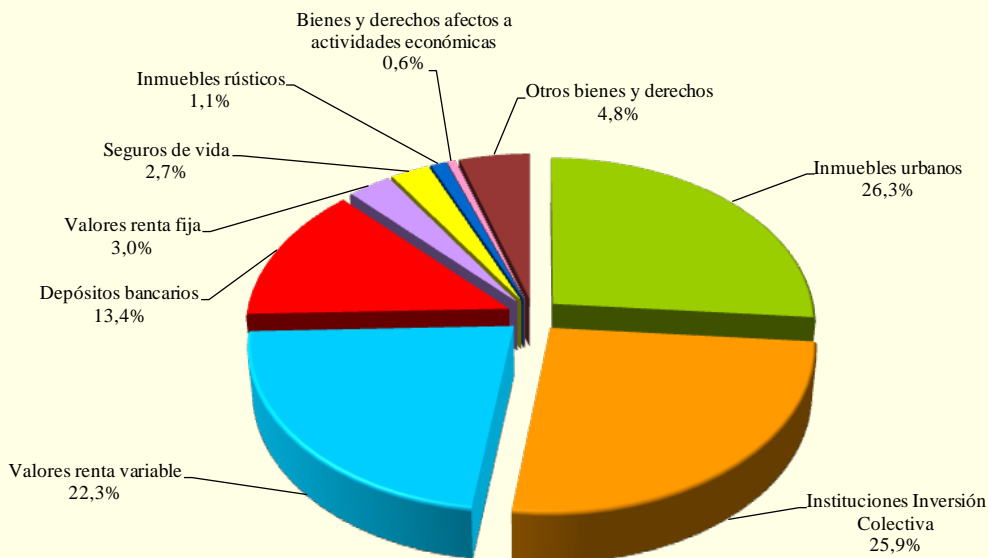
En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2016 y 2017. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2017.

Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2016 Y 2017

Componente	2016		2017		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	102.165,4	25,7%	104.460,6	26,3%	2.295,2	2,2%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	4.041,4	1,0%	4.219,6	1,1%	178,2	4,4%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.459,9	0,6%	2.340,2	0,6%	-119,7	-4,9%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	54.622,1	13,8%	53.111,4	13,4%	-1.510,7	-2,8%
5. Valores de renta fija	13.117,3	3,3%	11.863,4	3,0%	-1.253,8	-9,6%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	8.794,5	2,2%	8.114,5	2,0%	-679,9	-7,7%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	4.322,8	1,1%	3.748,9	0,9%	-573,9	-13,3%
6. Valores de renta variable	83.212,7	21,0%	88.601,8	22,3%	5.389,0	6,5%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	38.419,8	9,7%	42.461,6	10,7%	4.041,7	10,5%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	44.792,9	11,3%	46.140,2	11,6%	1.347,3	3,0%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	88.085,5	22,2%	102.732,7	25,9%	14.647,1	16,6%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	73.848,5	18,6%	86.394,9	21,8%	12.546,4	17,0%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	14.237,0	3,6%	16.337,7	4,1%	2.100,7	14,8%
8. Seguros de vida	10.445,3	2,6%	10.557,3	2,7%	112,0	1,1%
9. Rentas temporales y vitalicias	1.688,6	0,4%	1.867,1	0,5%	178,5	10,6%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	739,5	0,2%	799,5	0,2%	60,0	8,1%
11. Objetos de arte y antigüedades	534,6	0,1%	570,6	0,1%	36,0	6,7%
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.049,7	0,3%	1.066,2	0,3%	16,5	1,6%
13. Concesiones administrativas	42,7	0,0%	43,9	0,0%	1,2	2,7%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	29,7	0,0%	27,8	0,0%	-1,9	-6,4%
15. Opciones contractuales	183,3	0,0%	188,5	0,0%	5,2	2,8%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	13.365,9	3,4%	14.570,3	3,7%	1.204,4	9,0%
17. Total bienes y derechos no exentos	375.783,5	94,7%	397.020,7	100,0%	21.237,3	5,7%
18. Deudas deducibles	-17.267,5	-4,3%	-18.053,5	-4,5%	786,0	4,6%
19. Discrepancias estadísticas*	947,3	0,2%	1.001,4	0,3%	54,1	5,7%
BASE IMPONIBLE [=(17)-(18)+(19)]	359.463,3	90,5%	379.968,6	95,7%	20.505,3	5,7%

(*) Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las Fuente: AEAT

Gráfico 3
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2017



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,9% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2017, que se situó en 397.021 millones de euros, con un incremento del 5,7% respecto a 2016 (375.784 millones de euros). A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2017:

- *Inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 104.461 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 26,3% del patrimonio bruto del IP en 2017, 9 décimas porcentuales menos que en 2016 (27,2%). Dicho importe supuso un incremento del 2,2% respecto al valor de esta partida en 2016 (102.165 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2017 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 7.572 millones de euros, esto es, tan solo el 7% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 29.664 millones de euros, de los cuales 22.091 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 7.572 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2017 supuso un aumento del 5,2%, respecto a 2016, cuyo importe había sido de 7.198 millones de euros.

- *Activos de renta variable*

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 88.602 millones

de euros, lo que representó el 22,3% del patrimonio bruto del ejercicio 2017, 2 décimas porcentuales más que en 2016.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (83.213 millones de euros) se produjo un aumento del 6,5%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 46.140 millones de euros (el 52,1% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 42.462 millones de euros (el 47,9% restante), con unos incrementos del 3 y 10,5%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2016 (44.793 y 38.420 millones de euros, respectivamente).

• *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 16,6% en 2017, situándose en 102.733 millones de euros (88.086 millones de euros en 2016), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 25,9%, 2,5 puntos porcentuales más que en 2016.

La mayor parte de dicho valor, 86.395 millones de euros (el 84,1%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

• *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2017, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 53.111 millones de euros, cifra inferior en el 2,8% a la del ejercicio precedente (54.622 millones de euros). Como consecuencia de esta disminución, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un recorte de 1,1 puntos porcentuales, al pasar del 14,5% en 2016 al 13,4% en 2017.

• *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2017:

- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,7% del patrimonio bruto (14.570 millones de euros), con un aumento del 9% respecto a 2016.
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 3% del patrimonio bruto (11.863 millones de euros) y disminuyeron el 9,6%.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 1,1% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,7% (10.557 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2017 totalizó 18.054 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,5%, efecto reductor que fue una décima porcentual inferior al de 2016 (4,6%). De la comparación con la cifra referida a 2016 (17.267 millones de euros) resulta una tasa de variación del 4,6%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2017, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 2,4% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2017, el 2,5% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 4,6% de las deudas. En 2016, las aportaciones de ese colectivo fueron del 5,9% en la cuantía de la base imponible, el 6% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 8,3% en las deudas. Las menores proporciones aportadas por los no residentes en 2017 se explican por la disminución del 5,2 al 3% del peso relativo de este colectivo en el total de declarantes del impuesto, como ya se indicó.

De los valores declarados en el ejercicio 2017 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 7.808 millones de euros (8.595 millones de euros en 2016), cifra que supuso el 7,5% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2017 y el 84,1% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2017 ascendió a 9.281 millones de euros (21.063 millones de euros en 2016). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2017 fueron 5.672. En comparación con el ejercicio 2016, se produjeron unos descensos del 9,2% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 33,5% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2017 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 13,1 millones de euros, lo que supuso el 29,8% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 31,2% en 2016).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 2.521 millones de euros (868 millones de euros los valores no exentos y 1.653 millones de euros los exentos) y representaron el 2,6% del valor agregado de estos activos en 2017 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 2,2% en 2016).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes en 2017 fueron los inmuebles rústicos; los derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial; los derechos reales de uso y disfrute; los vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves; y los objetos de arte y antigüedades, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 6,4, 3,1, 3, 2,1 y 2%, respectivamente (7,3, 3,7, 5,3, 8,5 y 3,1%, respectivamente, en 2016).

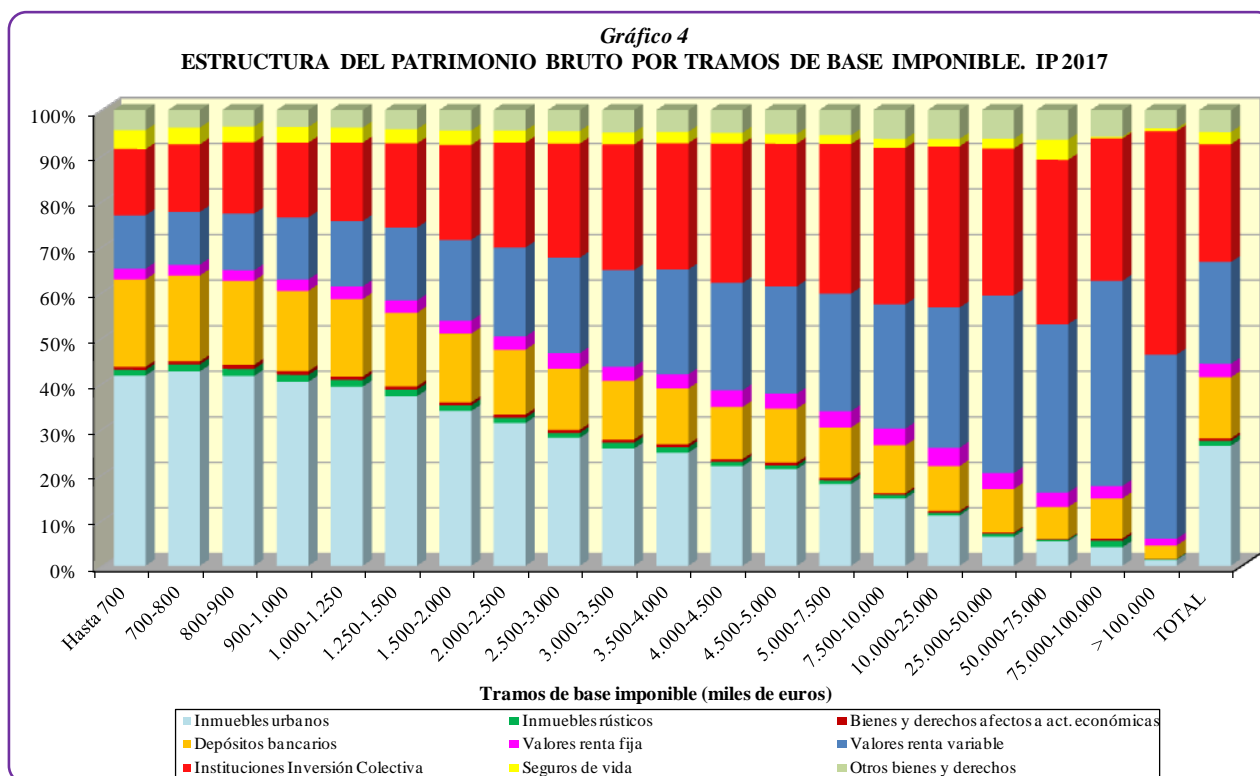
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2017, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7 y se representa en el Gráfico 4.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	41,74%	1,23%	0,69%	19,16%	2,37%	11,69%	14,57%	4,13%	4,42%	100%	-17,53%	4,53%	87,00%
700-800	42,64%	1,53%	0,70%	18,81%	2,37%	11,61%	14,84%	3,66%	3,84%	100%	-4,31%	0,00%	95,69%
800-900	41,64%	1,54%	0,87%	18,45%	2,34%	12,42%	15,65%	3,48%	3,61%	100%	-4,14%	0,00%	95,86%
900-1.000	40,33%	1,56%	0,80%	17,62%	2,52%	13,62%	16,40%	3,42%	3,72%	100%	-3,92%	0,00%	96,08%
1.000-1.250	39,29%	1,46%	0,75%	17,03%	2,75%	14,34%	17,21%	3,33%	3,85%	100%	-3,95%	0,00%	96,05%
1.250-1.500	37,21%	1,40%	0,73%	16,15%	2,69%	16,00%	18,50%	3,11%	4,21%	100%	-3,99%	0,00%	96,01%
1.500-2.000	33,94%	1,23%	0,68%	15,06%	2,86%	17,73%	20,83%	3,18%	4,49%	100%	-4,00%	0,00%	96,00%
2.000-2.500	31,31%	1,14%	0,74%	14,20%	2,91%	19,54%	23,03%	2,62%	4,51%	100%	-4,05%	0,00%	95,95%
2.500-3.000	28,06%	1,06%	0,67%	13,40%	3,47%	20,96%	25,01%	2,77%	4,61%	100%	-3,70%	0,00%	96,30%
3.000-3.500	25,70%	1,30%	0,68%	12,89%	3,07%	21,22%	27,62%	2,61%	4,92%	100%	-3,75%	0,00%	96,25%
3.500-4.000	24,79%	1,21%	0,62%	12,30%	3,08%	22,99%	27,71%	2,54%	4,76%	100%	-3,61%	0,00%	96,39%
4.000-4.500	21,82%	0,97%	0,58%	11,46%	3,65%	23,58%	30,57%	2,37%	5,00%	100%	-4,04%	0,00%	95,96%
4.500-5.000	21,18%	0,82%	0,62%	11,85%	3,29%	23,55%	31,30%	2,13%	5,27%	100%	-3,61%	0,00%	96,39%
5.000-7.500	17,89%	0,83%	0,51%	11,10%	3,57%	25,80%	32,84%	1,95%	5,51%	100%	-3,83%	0,00%	96,17%
7.500-10.000	14,75%	0,82%	0,35%	10,49%	3,69%	27,22%	34,40%	1,96%	6,33%	100%	-3,80%	0,00%	96,20%
10.000-25.000	11,02%	0,55%	0,46%	9,86%	3,99%	30,81%	35,33%	1,63%	6,35%	100%	-4,00%	0,00%	96,00%
25.000-50.000	6,39%	0,63%	0,24%	9,58%	3,52%	38,96%	32,24%	2,14%	6,31%	100%	-3,60%	0,00%	96,40%
50.000-75.000	5,35%	0,35%	0,14%	7,04%	3,18%	36,94%	36,09%	4,43%	6,49%	100%	-4,10%	0,00%	95,90%
75.000-100.000	4,08%	1,43%	0,44%	8,79%	2,75%	45,03%	31,23%	0,37%	5,87%	100%	-2,31%	0,00%	97,69%
Más de 100.000	1,28%	0,15%	0,07%	2,94%	1,49%	40,40%	49,03%	0,61%	4,03%	100%	-1,75%	0,00%	98,25%
Total	26,31%	1,06%	0,59%	13,38%	2,99%	22,32%	25,88%	2,66%	4,82%	100%	-4,55%	0,25%	95,70%

Fuente: AEAT



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden apreciarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 42,64%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,28% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2017 fue del 26,31%.

b) Instituciones de inversión colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable iguales o inferiores a 25 millones de euros. En los tramos de patrimonios superiores a esta última cantidad, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 14,57%, se produjo en los patrimonios inferiores o iguales a 700.000 euros y la máxima, del 49,03%, en los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2017 fue del 25,88%.

c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida

que crecía el valor del patrimonio neto declarado para un valor de este comprendidos entre 0,7 y 50 millones de euros (con la excepción del intervalo correspondiente a los patrimonios de entre 4,5 y 5 millones de euros, en el que se registró un leve retroceso); entre ambos extremos de patrimonio neto, la participación mínima fue del 11,61% para los comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 38,96% para los situados entre 25 y 50 millones de euros. En el intervalo siguiente, el de patrimonios valorados entre 50 y 75 millones de euros, el peso relativo de estos bienes retrocedió hasta el 36,94%, volviendo a incrementarse, y de forma intensa, en el tramo siguiente, el de patrimonios situados entre 75 y 100 millones de euros, en el que alcanzó una participación del 45,03%, la mayor de toda la distribución. En el último tramo, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, la participación de estos valores disminuyó de nuevo, hasta situarse en el 40,40%.

En el ejercicio 2017, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 22,32%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso en todos los tramos de base imponible, con excepción de los de bases imponibles comprendidas entre 25 y 100 millones de euros, en los que la participación de las acciones y participaciones en IIC fue inferior a la de los valores de renta variable, siendo especialmente acusada la diferencia en las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, de 13,8 puntos porcentuales.

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible (con las excepciones de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 5 y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 19,16% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 2,94%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2017 fue del 13,38%.

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2017 del 2,99% (2,04% para los negociados y 0,95% para los no negociados).

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable comprendidos entre 0,9 y 25 millones de euros, con algunas excepciones en las que se produjeron ligeros retrocesos en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación máxima, correspondiente a los patrimonios comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, fue del 3,99%. En los cuatro últimos intervalos de la distribución, el peso de este

componente retrocedió de forma considerable, hasta situarse en el 1,49% en los patrimonios superiores a 100 millones de euros.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2017 del 2,66%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible para valores de esta variable inferiores o iguales a 25 millones de euros, con algunas excepciones en las que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior. Por el contrario, para las bases imponibles comprendidas entre 25 y 75 millones de euros, la participación relativa de los seguros de vida creció, hasta alcanzar el 4,43%, la mayor de toda la distribución, en el intervalo de 50 a 75 millones de euros. Finalmente, en los patrimonios netos superiores a esa última cifra, el peso de estos derechos cayó, hasta representar tan solo el 0,37%, el valor mínimo de la distribución, para los comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, y el 0,61% para los superiores a 100 millones de euros.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,06% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2017. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 4 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1,06 y el 1,56%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, salvo en el de bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, donde resultó ser del 1,43%. La participación mínima, el 0,15%, correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,59% en 2017.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 800.000 y 900.000 euros, donde supusieron el 0,87% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en el de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, con el 0,07%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2017 las deudas supusieron una reducción del 4,55% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 17,53%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 1,75 y el 4,31%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y al de los comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2017 por tramos de base imponible.

Cuadro 8
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	1 ^{er} elemento	2 ^o elemento	3 ^{er} elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (41,7%)	Depósitos bancarios (19,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (14,6%)
700-800	Inmuebles urbanos (42,6%)	Depósitos bancarios (18,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (14,8%)
800-900	Inmuebles urbanos (41,6%)	Depósitos bancarios (18,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,6%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (40,3%)	Depósitos bancarios (17,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,4%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (39,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,2%)	Depósitos bancarios (17,0%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (37,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,5%)	Depósitos bancarios (16,2%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (33,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,8%)	Valores de renta variable (17,7%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (31,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,0%)	Valores de renta variable (19,5%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,0%)	Valores de renta variable (21,0%)
3.000-3.500	Instituciones de Inversión Colectiva (27,6%)	Inmuebles urbanos (25,7%)	Valores de renta variable (21,2%)
3.500-4.000	Instituciones de Inversión Colectiva (27,7%)	Inmuebles urbanos (24,8%)	Valores de renta variable (23,0%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (30,6%)	Valores de renta variable (23,6%)	Inmuebles urbanos (21,8%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (31,3%)	Valores de renta variable (23,6%)	Inmuebles urbanos (21,2%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (32,8%)	Valores de renta variable (25,8%)	Inmuebles urbanos (17,9%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (34,4%)	Valores de renta variable (27,2%)	Inmuebles urbanos (14,7%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (35,3%)	Valores de renta variable (30,8%)	Inmuebles urbanos (11,0%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (39,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (32,2%)	Depósitos bancarios (9,6%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (36,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (36,1%)	Depósitos bancarios (7,0%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (45,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (31,2%)	Depósitos bancarios (8,8%)
Más de 100.000	Instituciones de Inversión Colectiva (49,0%)	Valores de renta variable (40,4%)	Otros bienes y derechos (4,0%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (26,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,9%)	Valores de renta variable (22,3%)

Fuente: AEAT y elaboración propia

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,5 millones de euros, los tres componentes con mayor peso fueron los inmuebles urbanos, los depósitos bancarios y los valores representativos de participaciones en IIC. Los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar, mientras que los otros dos componentes se alternaron en el segundo y tercer puesto. Así, en los patrimonios netos inferiores a un millón de euros, los depósitos bancarios fueron el segundo elemento más importante, ocupando el tercer lugar las participaciones en IIC, en tanto que en las bases imponibles comprendidas entre 1 y 1,5 millones de euros, se invirtieron dichas posiciones.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 1,5 y 3 millones de euros, los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar en importancia relativa, las participaciones en IIC el segundo y los valores de renta variable el tercero.

En los patrimonios comprendidos entre 3 y 4 millones de euros, los valores representativos de participaciones en IIC pasaron a ocupar el primer puesto, relegando a los inmuebles urbanos a la segunda posición, manteniéndose los valores de renta variable en el tercer lugar.

En las bases imponibles comprendidas entre 4 y 25 millones de euros el primer lugar en importancia relativa continuó correspondiendo a los valores representativos de participaciones en IIC, los valores de renta variable se situaron en segundo lugar y los inmuebles urbanos se colocaron en el tercero.

Para los patrimonios comprendidos entre 25 y 100 millones de euros, el primer y segundo lugar fueron ocupados por los valores de renta variable y por aquellos representativos de la participación en IIC, respectivamente, mientras que en el tercer puesto se situaron los depósitos bancarios.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles superiores a 100 millones de euros, los valores representativos de participaciones en IIC ocuparon el primer puesto, los valores de renta variable, el segundo, y el tercero pasó a ser ocupado por el conjunto denominado “otros bienes y derechos”.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2017 por tramos de esa variable.

<i>Cuadro 9</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2017							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	36.123	17,9%	17,9%	19.243,1	5,1%	5,1%	532.710
700-800	20.236	10,0%	28,0%	15.180,1	4,0%	9,1%	750.153
800-900	19.070	9,5%	37,4%	16.196,2	4,3%	13,3%	849.303
900-1.000	16.231	8,1%	45,5%	15.403,3	4,1%	17,4%	949.007
1.000-1.250	29.925	14,9%	60,3%	33.388,1	8,8%	26,2%	1.115.725
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,0%	26.534,9	7,0%	33,1%	1.364.751
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,5%	36.505,2	9,6%	42,8%	1.720.321
2.000-2.500	11.421	5,7%	86,2%	25.434,2	6,7%	49,4%	2.226.968
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	18.699,3	4,9%	54,4%	2.732.622
3.000-3.500	4.343	2,2%	91,7%	14.050,5	3,7%	58,1%	3.235.205
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,3%	11.864,0	3,1%	61,2%	3.733.154
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	9.694,9	2,6%	63,7%	4.235.417
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	8.007,7	2,1%	65,8%	4.735.483
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	26.569,8	7,0%	72,8%	6.030.377
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	15.131,7	4,0%	76,8%	8.582.904
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	36.747,2	9,7%	86,5%	14.740.165
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	19.168,1	5,0%	91,5%	34.351.379
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	6.880,4	1,8%	93,3%	59.829.742
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.685,7	1,2%	94,6%	86.772.223
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.584,2	5,4%	100,0%	245.050.354
Total	201.486	100%		379.968,6	100%		1.885.831

Fuente: AEAT

El número de contribuyentes con base imponible en 2017 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 80,5% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración superior a las tres cuartas partes es preciso aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 76,8%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 84 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el

0,04% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 5,4% de la base imponible del impuesto, con una media de 245 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,9 millones de euros.

3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2017 era la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011 el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2017, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 600.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Galicia, Andalucía⁶, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas ya tenían regulados los mínimos exentos descritos en 2016.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 120.212 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,3% en comparación con el correspondiente al ejercicio 2016 (117.470 millones de euros). Si se divide ese importe entre los 202.437 declarantes del IP en 2017, se obtiene una cuantía media de 593.822 euros por declaración, cifra similar a la media de 2016 (593.979).

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2017, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia del mínimo aplicable en Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Extremadura, de cuantía inferior a esa cantidad, como ya se indicó. Dicha cuantía media creció sistemáticamente a medida que aumentaba la base imponible. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, con 663.095 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las

⁶ Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad.

distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

<i>Cuadro 10</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO, POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	37.074	18,3%	18,3%	19.630,0	16,3%	16,3%	529.482
700-800	20.236	10,0%	28,3%	11.811,6	9,8%	26,2%	583.692
800-900	19.070	9,4%	37,7%	11.371,6	9,5%	35,6%	596.308
900-1.000	16.231	8,0%	45,7%	9.762,9	8,1%	43,7%	601.497
1.000-1.250	29.925	14,8%	60,5%	18.140,9	15,1%	58,8%	606.212
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,1%	11.842,7	9,9%	68,7%	609.098
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,6%	12.965,2	10,8%	79,5%	610.990
2.000-2.500	11.421	5,6%	86,3%	7.099,6	5,9%	85,4%	621.627
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	4.272,6	3,6%	88,9%	624.375
3.000-3.500	4.343	2,1%	91,8%	2.730,0	2,3%	91,2%	628.598
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,4%	2.010,0	1,7%	92,9%	632.473
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	1.450,4	1,2%	94,1%	633.639
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	1.074,0	0,9%	95,0%	635.127
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	2.807,8	2,3%	97,3%	637.267
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	1.123,5	0,9%	98,2%	637.266
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	1.588,5	1,3%	99,6%	637.184
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	364,7	0,3%	99,9%	653.584
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	74,5	0,1%	99,9%	647.826
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	35,3	0,0%	100,0%	653.704
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	55,7	0,0%	100,0%	663.095
Total	202.437	100%		120.211,5	100%		593.822

Fuente: AEAT

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2017 totalizó 263.015 millones de euros, cifra superior en el 7,3% a la del ejercicio precedente (245.224 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 192.352, el 2,4% más que en 2016. Como resultado, la base liquidable media en 2017 se situó en 1.367.365 euros, lo que supuso un incremento del 4,7% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondientes al ejercicio 2017, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	27.012	14,0%	14,0%	2.867,4	1,1%	1,1%	106.154
700-800	20.224	10,5%	24,6%	3.371,2	1,3%	2,4%	166.695
800-900	19.063	9,9%	34,5%	4.825,7	1,8%	4,2%	253.143
900-1.000	16.227	8,4%	42,9%	5.640,6	2,1%	6,4%	347.605
1.000-1.250	29.925	15,6%	58,5%	15.247,2	5,8%	12,1%	509.513
1.250-1.500	19.443	10,1%	68,6%	14.692,2	5,6%	17,7%	755.653
1.500-2.000	21.220	11,0%	79,6%	23.540,0	9,0%	26,7%	1.109.331
2.000-2.500	11.421	5,9%	85,5%	18.334,6	7,0%	33,7%	1.605.341
2.500-3.000	6.843	3,6%	89,1%	14.426,7	5,5%	39,1%	2.108.247
3.000-3.500	4.343	2,3%	91,4%	11.320,5	4,3%	43,4%	2.606.607
3.500-4.000	3.178	1,7%	93,0%	9.854,0	3,7%	47,2%	3.100.681
4.000-4.500	2.289	1,2%	94,2%	8.244,5	3,1%	50,3%	3.601.777
4.500-5.000	1.691	0,9%	95,1%	6.933,7	2,6%	53,0%	4.100.356
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	23.762,0	9,0%	62,0%	5.393.109
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,3%	14.008,2	5,3%	67,3%	7.945.638
10.000-25.000	2.493	1,3%	99,6%	35.158,7	13,4%	80,7%	14.102.981
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	18.803,4	7,1%	87,8%	33.697.795
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	6.805,9	2,6%	90,4%	59.181.916
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.650,4	1,8%	92,2%	86.118.519
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.528,5	7,8%	100,0%	244.387.259
Total	192.352	100%		263.015,4	100%		1.367.365

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2017, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,6% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta los 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 80,7%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 42,9% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6,4% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, con el 13,4%, y entre 1,5 y 2 millones de euros y 5 y 7,5 millones de euros, con el 9% en ambos intervalos.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 84 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, generaron el 7,8% de la base liquidable del impuesto, con una media de 244 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,4 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2017 (Cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 54,4% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 53%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2017 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP.

Las CCAA que en 2017 aplicaron escalas de gravamen diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura e Illes Balears. En 2016 también fueron estas las únicas CCAA que aplicaron una escala de gravamen propia, habiendo sido modificada únicamente la correspondiente a Cantabria, en los términos ya indicados.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2017 (idéntica a la vigente en 2016) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2017 constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

Las escalas de gravamen reguladas por las CCAA de Galicia, Andalucía y Cantabria para 2017 eran idénticas entre sí. Constaban de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2017 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos

porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aplicable en la Región de Murcia para 2017 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la Comunidad Valenciana para 2017 contenía ocho tramos idénticos a los regulados en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,25% (0,05 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 3,12% (0,62 puntos porcentuales más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por Extremadura para 2017 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por las Illes Balears para 2017, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,95 puntos porcentuales por encima del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2017, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.

- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) Para determinar la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2017 una reducción total de 1.466 millones de euros, cifra superior en el 5,6% a la de 2016 (1.389 millones de euros), y afectó a 21.242 contribuyentes, un 5% más que en el ejercicio precedente (20.224, en 2016), tal y como se observa en el Cuadro 13 que se inserta más adelante.

La distribución por tramos de base imponible de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2017, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, figura en el Cuadro 12.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2017, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 2.124 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 13,7% respecto a 2016 (1.869 millones de euros).

El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 2,4%, al pasar de 187.759 en 2016 a 192.352 en 2017. Como resultado, la cuota íntegra media registró un aumento del 11%, situándose en 11.042 euros por contribuyente (9.951 euros en 2016).

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2017 fueron 9.473, el 4,7% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 34,2% de la base imponible, el 47% de la base liquidable y el 58,5% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior en casi doce veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 13,6% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 3,5 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 42,9% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,1% del importe de dicha partida, con una media de 542 euros por contribuyente.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	27.012	14,0%	14,0%	6,2	0,3%	0,3%	228
700-800	20.224	10,5%	24,6%	8,3	0,4%	0,7%	409
800-900	19.063	9,9%	34,5%	13,0	0,6%	1,3%	681
900-1.000	16.227	8,4%	42,9%	17,3	0,8%	2,1%	1.067
1.000-1.250	29.925	15,6%	58,5%	56,7	2,7%	4,8%	1.896
1.250-1.500	19.443	10,1%	68,6%	70,7	3,3%	8,1%	3.635
1.500-2.000	21.220	11,0%	79,6%	146,4	6,9%	15,0%	6.897
2.000-2.500	11.421	5,9%	85,5%	137,4	6,5%	21,5%	12.028
2.500-3.000	6.843	3,6%	89,1%	118,9	5,6%	27,1%	17.377
3.000-3.500	4.343	2,3%	91,4%	94,5	4,5%	31,5%	21.765
3.500-4.000	3.178	1,7%	93,0%	83,7	3,9%	35,5%	26.335
4.000-4.500	2.289	1,2%	94,2%	70,2	3,3%	38,8%	30.666
4.500-5.000	1.691	0,9%	95,1%	59,3	2,8%	41,5%	35.097
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	199,8	9,4%	51,0%	45.351
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,3%	122,5	5,8%	56,7%	69.466
10.000-25.000	2.493	1,3%	99,6%	329,4	15,5%	72,2%	132.149
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	193,9	9,1%	81,4%	347.492
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	65,6	3,1%	84,5%	570.541
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	40,6	1,9%	86,4%	752.069
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	289,6	13,6%	100,0%	3.448.200
Total	192.352	100%		2.124,0	100%		11.042

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT

En el Cuadro 13 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2017, distribuidos por tramos de base imponible. Como ya se indicó, el importe de este ajuste en 2017 totalizó 1.466 millones de euros, correspondiente a 21.242 declaraciones, de donde resultó una cuantía media de 69.023 euros por declaración (1.389 millones de euros, 20.224 declaraciones y 68.658 euros, respectivamente, en 2016).

Cuadro 13
**DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	272	1,3%	1,3%	0,0	0,0%	0,0%	148
700-800	220	1,0%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	286
800-900	245	1,2%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	478
900-1.000	230	1,1%	4,6%	0,2	0,0%	0,0%	690
1.000-1.250	619	2,9%	7,5%	0,8	0,1%	0,1%	1.219
1.250-1.500	817	3,8%	11,3%	1,7	0,1%	0,2%	2.070
1.500-2.000	1.821	8,6%	19,9%	6,4	0,4%	0,6%	3.533
2.000-2.500	2.165	10,2%	30,1%	12,6	0,9%	1,5%	5.818
2.500-3.000	2.118	10,0%	40,0%	18,8	1,3%	2,8%	8.890
3.000-3.500	1.874	8,8%	48,9%	23,2	1,6%	4,4%	12.393
3.500-4.000	1.681	7,9%	56,8%	29,4	2,0%	6,4%	17.476
4.000-4.500	1.342	6,3%	63,1%	31,7	2,2%	8,5%	23.640
4.500-5.000	1.054	5,0%	68,1%	31,1	2,1%	10,6%	29.541
5.000-7.500	2.998	14,1%	82,2%	143,4	9,8%	20,4%	47.818
7.500-10.000	1.267	6,0%	88,1%	112,5	7,7%	28,1%	88.762
10.000-25.000	1.879	8,8%	97,0%	379,4	25,9%	54,0%	201.903
25.000-50.000	438	2,1%	99,0%	248,6	17,0%	70,9%	567.693
50.000-75.000	96	0,5%	99,5%	104,8	7,1%	78,1%	1.091.453
75.000-100.000	47	0,2%	99,7%	76,1	5,2%	83,3%	1.619.983
Más de 100.000	59	0,3%	100,0%	245,3	16,7%	100,0%	4.157.052
Total	21.242	100%		1.466,2	100%		69.023

Fuente: AEAT

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros se concentró el 68,3% de las declaraciones y solo el 27,5% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 10 millones de euros les correspondió el 11,9% de las declaraciones y el 71,9% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros donde se situó en 4,2 millones de euros, frente a la media global de 69.023 euros.

En el ejercicio 2017, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,808%, siendo superior en alrededor de 5 centésimas porcentuales al tipo medio de 2016 (el 0,762%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2017 el tipo medio del primero fue del 0,806% (el 0,763% en 2016), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,891% (0,845% en 2016).

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2017, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- Por razón de bienes que radicasen y derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, la menor de las dos cantidades siguientes⁷:
 - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
 - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias⁸.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2017 hicieron uso de ellas las CCAA de Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Madrid, que establecieron las siguientes bonificaciones autonómicas en la cuota íntegra del IP:

- En Cataluña, el 99% para los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad o en situación de dependencia. Además, se aplicaba una bonificación del 95% para las propiedades forestales.
- En Galicia, el 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación.
- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
- En La Rioja, el 50% de la cuota positiva resultante de aplicar las deducciones y bonificaciones establecidas en la normativa estatal.

⁷ Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

⁸ Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- En Aragón, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.
- En Illes Balears, el 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2017 la aplicaron 213 contribuyentes y su importe fue solo de 0,7 millones de euros (219 contribuyentes y 0,9 millones de euros en 2016), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 1 y 3 y entre 4 y 10 millones de euros, en los que se acumuló el 78,9% del importe total de la deducción, correspondiente al 69,5% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 601 declarantes y su importe ascendió a 2,8 millones de euros (613 declarantes y 2,7 millones de euros en 2016). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 4 y entre 5 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 76,2% de su importe, correspondiente al 69,9% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las CCAA que las regularon para el ejercicio 2017. En el Cuadro 22, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2017 ascendió a 1.008 millones de euros, correspondientes a 19.285 declarantes, lo que supuso unos crecimientos del 22,2 y 3,9% respecto al periodo precedente (825 millones de euros y 18.557 declarantes en 2016). Más de la mitad de dicho importe, el 51%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 24,1% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 4 millones de euros, frente a la media general de 52.291 euros.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	25	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	94
700-800	457	2,4%	2,5%	0,0	0,0%	0,0%	79
800-900	513	2,7%	5,2%	0,1	0,0%	0,0%	230
900-1.000	497	2,6%	7,7%	0,2	0,0%	0,0%	451
1.000-1.250	1.150	6,0%	13,7%	1,2	0,1%	0,2%	1.000
1.250-1.500	969	5,0%	18,7%	2,1	0,2%	0,4%	2.176
1.500-2.000	1.960	10,2%	28,9%	10,5	1,0%	1,4%	5.375
2.000-2.500	2.519	13,1%	41,9%	25,3	2,5%	3,9%	10.056
2.500-3.000	1.977	10,3%	52,2%	31,2	3,1%	7,0%	15.807
3.000-3.500	1.509	7,8%	60,0%	31,8	3,2%	10,2%	21.061
3.500-4.000	1.219	6,3%	66,3%	31,6	3,1%	13,3%	25.922
4.000-4.500	937	4,9%	71,2%	28,8	2,9%	16,2%	30.767
4.500-5.000	738	3,8%	75,0%	27,3	2,7%	18,9%	36.951
5.000-7.500	2.068	10,7%	85,8%	101,8	10,1%	29,0%	49.244
7.500-10.000	882	4,6%	90,3%	69,3	6,9%	35,8%	78.548
10.000-25.000	1.336	6,9%	97,3%	204,5	20,3%	56,1%	153.081
25.000-50.000	366	1,9%	99,2%	138,9	13,8%	69,9%	379.518
50.000-75.000	71	0,4%	99,5%	47,4	4,7%	74,6%	667.193
75.000-100.000	34	0,2%	99,7%	26,1	2,6%	77,2%	767.253
Más de 100.000	58	0,3%	100,0%	230,2	22,8%	100,0%	3.969.081
Total	19.285	100%		1.008,4	100%		52.291

Fuente: AEAT

La cuota a ingresar del ejercicio 2017 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 15 y en el Gráfico 5.

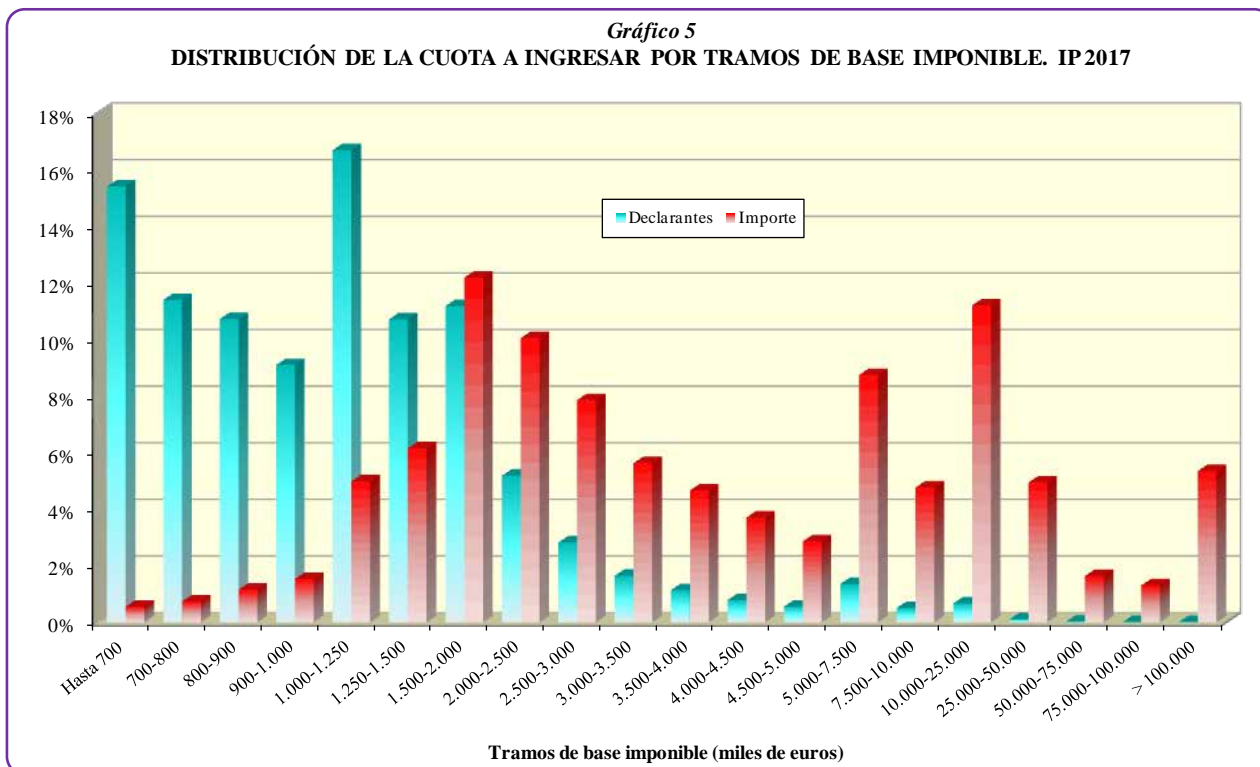
En el ejercicio 2017, la cuota a ingresar ascendió a 1.112 millones de euros, lo que supuso un aumento del 6,9% en comparación con el ejercicio precedente (1.040 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 175.418 (171.460 en 2016), obteniéndose a una media por declarante de 6.339 euros, cifra superior en el 4,5% a la media de 2016 (6.064 euros).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 11.993 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 6,8% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 54,8% de la cuota a ingresar del ejercicio 2017.

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	27.011	15,4%	15,4%	6,2	0,6%	0,6%	228
700-800	19.978	11,4%	26,8%	8,2	0,7%	1,3%	412
800-900	18.794	10,7%	37,5%	12,8	1,2%	2,4%	683
900-1.000	15.946	9,1%	46,6%	17,1	1,5%	4,0%	1.071
1.000-1.250	29.262	16,7%	63,3%	55,5	5,0%	9,0%	1.897
1.250-1.500	18.784	10,7%	74,0%	68,4	6,2%	15,1%	3.643
1.500-2.000	19.606	11,2%	85,2%	135,4	12,2%	27,3%	6.908
2.000-2.500	9.088	5,2%	90,3%	111,7	10,0%	37,4%	12.292
2.500-3.000	4.956	2,8%	93,2%	87,3	7,9%	45,2%	17.616
3.000-3.500	2.887	1,6%	94,8%	62,6	5,6%	50,8%	21.669
3.500-4.000	2.003	1,1%	96,0%	51,9	4,7%	55,5%	25.890
4.000-4.500	1.384	0,8%	96,7%	41,2	3,7%	59,2%	29.767
4.500-5.000	979	0,6%	97,3%	31,8	2,9%	62,1%	32.499
5.000-7.500	2.377	1,4%	98,7%	97,2	8,7%	70,8%	40.882
7.500-10.000	896	0,5%	99,2%	53,0	4,8%	75,6%	59.127
10.000-25.000	1.177	0,7%	99,8%	124,5	11,2%	86,8%	105.792
25.000-50.000	198	0,1%	99,9%	55,0	4,9%	91,7%	277.742
50.000-75.000	46	0,0%	100,0%	18,2	1,6%	93,3%	396.554
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	14,5	1,3%	94,7%	726.163
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	59,4	5,3%	100,0%	2.285.826
Total	175.418	100%		1.112,0	100%		6.339

Fuente: AEAT



El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2017, dicho tipo efectivo resultó ser del 0,423%, valor similar al del ejercicio precedente (0,424%). El tipo efectivo global de 2017 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,808%), si bien hay que tener en cuenta que, como se muestra en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,423% (con las excepciones de La Rioja, por la bonificación general del 50%, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra (véase el Cuadro 20).

Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2017 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,415% (el 0,419% en 2016), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,794% (0,539% en 2016).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2017 el resultado de este cociente fue del 0,17% (idéntico porcentaje en 2016).

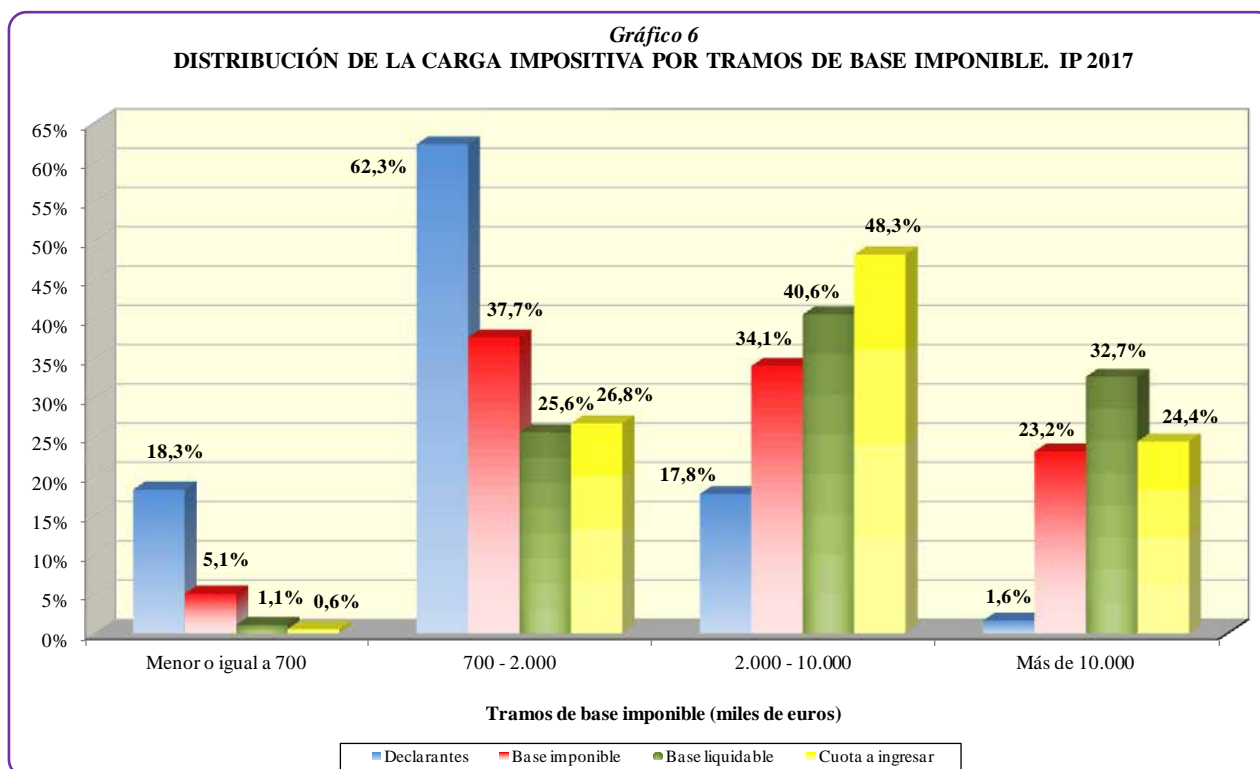
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2017: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2017.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2017

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	37.074	18,3%	18,3%	19.243,1	5,1%	5,1%	2.867,4	1,1%	1,1%	6,2	0,6%	0,6%	0,215%
700-800	20.236	10,0%	28,3%	15.180,1	4,0%	9,1%	3.371,2	1,3%	2,4%	8,2	0,7%	1,3%	0,244%
800-900	19.070	9,4%	37,7%	16.196,2	4,3%	13,3%	4.825,7	1,8%	4,2%	12,8	1,2%	2,4%	0,266%
900-1.000	16.231	8,0%	45,7%	15.403,3	4,1%	17,4%	5.640,6	2,1%	6,4%	17,1	1,5%	4,0%	0,303%
1.000-1.250	29.925	14,8%	60,5%	33.388,1	8,8%	26,2%	15.247,2	5,8%	12,1%	55,5	5,0%	9,0%	0,364%
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,1%	26.534,9	7,0%	33,1%	14.692,2	5,6%	17,7%	68,4	6,2%	15,1%	0,466%
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,6%	36.505,2	9,6%	42,8%	23.540,0	9,0%	26,7%	135,4	12,2%	27,3%	0,575%
2.000-2.500	11.421	5,6%	86,3%	25.434,2	6,7%	49,4%	18.334,6	7,0%	33,7%	111,7	10,0%	37,4%	0,609%
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	18.699,3	4,9%	54,4%	14.426,7	5,5%	39,1%	87,3	7,9%	45,2%	0,605%
3.000-3.500	4.343	2,1%	91,8%	14.050,5	3,7%	58,1%	11.320,5	4,3%	43,4%	62,6	5,6%	50,8%	0,553%
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,4%	11.864,0	3,1%	61,2%	9.854,0	3,7%	47,2%	51,9	4,7%	55,5%	0,526%
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	9.694,9	2,6%	63,7%	8.244,5	3,1%	50,3%	41,2	3,7%	59,2%	0,500%
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	8.007,7	2,1%	65,8%	6.933,7	2,6%	53,0%	31,8	2,9%	62,1%	0,459%
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	26.569,8	7,0%	72,8%	23.762,0	9,0%	62,0%	97,2	8,7%	70,8%	0,409%
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	15.131,7	4,0%	76,8%	14.008,2	5,3%	67,3%	53,0	4,8%	75,6%	0,378%
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	36.747,2	9,7%	86,5%	35.158,7	13,4%	80,7%	124,5	11,2%	86,8%	0,354%
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	19.168,1	5,0%	91,5%	18.803,4	7,1%	87,8%	55,0	4,9%	91,7%	0,292%
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	6.880,4	1,8%	93,3%	6.805,9	2,6%	90,4%	18,2	1,6%	93,3%	0,268%
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.685,7	1,2%	94,6%	4.650,4	1,8%	92,2%	14,5	1,3%	94,7%	0,312%
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.584,2	5,4%	100,0%	20.528,5	7,8%	100,0%	59,4	5,3%	100,0%	0,290%
Total	202.437	100%		379.968,6	100%		263.015,4	100%		1.112,0	100%		0,423%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 16 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 18,3% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2017 (el 18,7% en 2016). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 62,3% (el 62,4% en 2016). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 17,8% del total de las presentadas (el 17,4% en 2016) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,6% (1,5% en 2016).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 5,1% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2017 (el 5,3% en 2016). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 37,7% de la base imponible (el 38,8% en 2016). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 34,1% de la base imponible total del ejercicio (el 34,4% en 2016) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 23,2% del total de la base imponible (el 21,5% en 2016).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,1% del importe de la base liquidable del ejercicio (1,2% en 2016) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 25,6% (el 26,6% en 2016). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 40,6% del importe total de la base liquidable (el 41,5% en 2016). Los contribuyentes

con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 32,7% de la base liquidable en 2017 (el 30,7% en 2016).

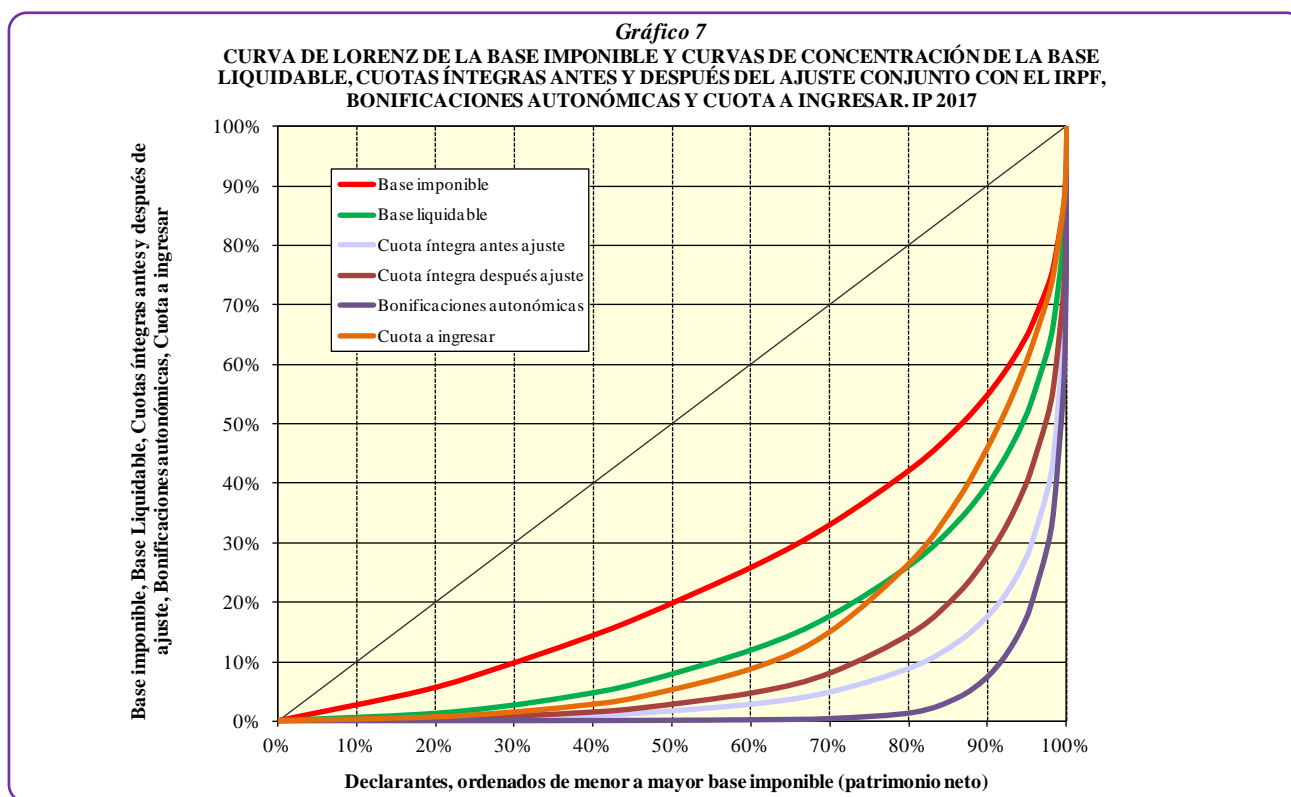
- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,6% en la cuota a ingresar global de 2017 (idéntico porcentaje en 2016), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,8% de dicha variable (el 27,6% en 2016), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 48,3% (el 49% en 2016) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 24,4% de la deuda tributaria del ejercicio (el 22,8% en 2016).
- 5) Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,215% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,609% para los patrimonios situados en el intervalo de 2 a 2,5 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 2,5 y 75 millones de euros, el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible hasta situarse en el 0,268% para los patrimonios de entre 50 y 75 millones de euros, por el mayor efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF. Por último, para las bases imponibles con valores comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, el tipo efectivo repuntó hasta el 0,312%, mientras que, para aquellas valoradas en más de 100 millones de euros, volvió a retroceder, situándose en el 0,290%.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2017⁹. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que

⁹ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen; basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,4% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 54,8% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2017 (el 53,7% en 2016).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2017, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016.

<i>Cuadro 17</i> EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN IP 2013-2017									
Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2013	2014	2015	2016	2017	14-13	15-14	16-15	17-16
Base imponible	0,477	0,484	0,490	0,494	0,505	0,007	0,006	0,004	0,011
Base liquidable	0,691	0,694	0,700	0,700	0,706	0,003	0,006	0,000	0,006
Cuota a ingresar	0,705	0,696	0,702	0,705	0,708	-0,009	0,006	0,003	0,003

Fuente: Elaboración propia

En todos los ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2016 y 2017, se observan ligeros aumentos en los valores de todos los índices. Así, el Índice de Gini correspondiente a la base imponible se incrementó en 11 milésimas, el Índice de Concentración de la base liquidable subió 6 milésimas y el Índice de Concentración de la cuota a ingresar creció 3 milésimas. Este comportamiento pone de manifiesto que en 2017 se produjeron leves incrementos en el grado de desigualdad de las distribuciones del patrimonio neto, la base liquidable y la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el Cuadro 17, la base imponible es la única variable para la que se advierte cierta tendencia en los últimos años del periodo analizado. Así, el Índice de Gini de dicha variable muestra un comportamiento creciente a lo largo del período 2014-2017, con desaceleración en su ritmo de crecimiento hasta 2016 (aumentos de 7 milésimas en 2014, 6 milésimas en

2015 y 4 milésimas en 2016) y una intensificación en 2017 (aumento de 11 milésimas). Ello significa que el patrimonio neto gravado por el IP se distribuyó a lo largo del citado periodo de forma cada vez más desigual, con unos aumentos en el grado de desigualdad que fueron disminuyendo en intensidad hasta 2016, si bien repuntó en 2017.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2017 es de 0,203, valor inferior en 8 milésimas al obtenido en 2016 (0,211), lo que significa que la progresividad del impuesto registró una ligera disminución entre ambos ejercicios, continuando así con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con la excepción de 2015 en el que se mantuvo constante (los valores de este índice fueron 0,245 en 2012, 0,228 en 2013 y 0,212 en 2014 y 2015).

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2017 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2017, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2017, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma similar entre ambos sexos, con 100.692 hombres y 100.794 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52,8% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 213.123 euros (el 12%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 1.992.447 euros y la de las mujeres, de 1.779.324 euros).

En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior o igual a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los seguros de vida (los hombres aportaron el 48% del valor total de estos elementos y las mujeres el 52%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 44,4% de los hombres, frente al 55,6% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 29,9% y la de las mujeres del 70,1%). El mayor protagonismo de los hombres se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 73,4% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 26,6% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron las opciones contractuales, los objetos de arte y antigüedades y los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, con unas aportaciones del 64,3, 63,4 y 61%, respectivamente, de la cuantía global declarada.

La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 54,1%, frente al 45,9% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,5 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los hombres fue del 58,5% y la de las mujeres del 41,5%. La cuota íntegra media de los declarantes hombres fue de 12.993 euros y la de las mujeres de 9.115 euros.

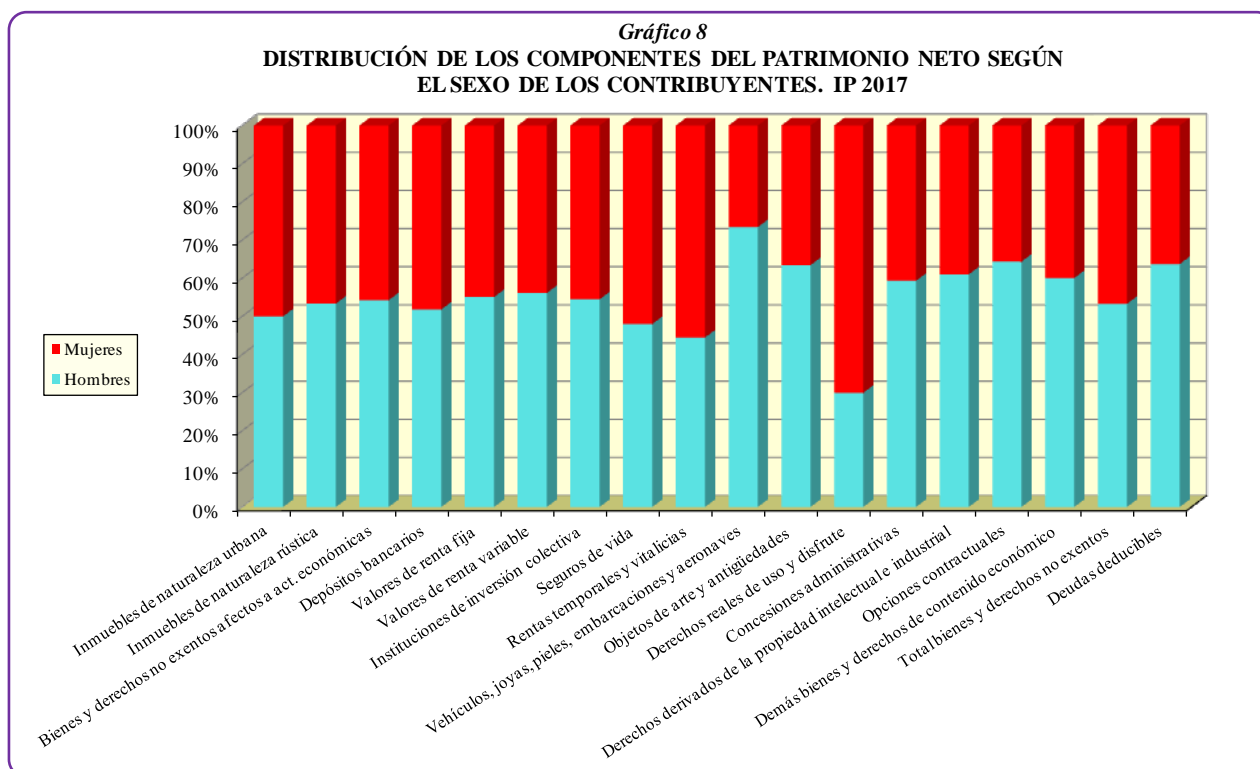
En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 61%, frente al 39% de las mujeres.

Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,2 y 43,8%, respectivamente.

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2017

Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	92.937	49,8%	52.203,1	50,0%	561.704	93.838	50,2%	52.257,5	50,0%	556.891
Inmuebles de naturaleza rústica	23.485	50,8%	2.248,9	53,3%	95.759	22.751	49,2%	1.970,7	46,7%	86.618
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.992	54,0%	1.268,5	54,2%	254.101	4.248	46,0%	1.071,8	45,8%	252.298
Depósitos bancarios	96.273	49,7%	27.503,2	51,8%	285.679	97.273	50,3%	25.608,2	48,2%	263.261
Valores de renta fija	-	-	6.529,2	55,0%	-	-	-	5.334,2	45,0%	-
Valores de renta variable	-	-	49.698,7	56,1%	-	-	-	38.903,1	43,9%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	55.909,4	54,4%	-	-	-	46.823,3	45,6%	-
Seguros de vida	28.398	47,8%	5.063,7	48,0%	178.310	30.958	52,2%	5.493,6	52,0%	177.453
Rentas temporales y vitalicias	4.291	42,6%	829,6	44,4%	193.334	5.780	57,4%	1.037,5	55,6%	179.500
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	15.886	60,0%	586,6	73,4%	36.923	10.606	40,0%	212,9	26,6%	20.077
Objetos de arte y antigüedades	512	55,9%	361,8	63,4%	706.636	404	44,1%	208,8	36,6%	516.821
Derechos reales de uso y disfrute	4.207	32,6%	319,1	29,9%	75.844	8.716	67,4%	747,1	70,1%	85.720
Concesiones administrativas	793	57,9%	26,0	59,3%	32.797	577	42,1%	17,9	40,7%	30.961
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	118	56,2%	16,9	61,0%	143.633	92	43,8%	10,8	39,0%	117.865
Opciones contractuales	496	58,6%	121,2	64,3%	244.363	350	41,4%	67,3	35,7%	192.178
Demás bienes y derechos de contenido económico	22.199	54,1%	8.744,8	60,0%	393.927	18.824	45,9%	5.825,5	40,0%	309.472
Total bienes y derechos no exentos	101.263	50,0%	211.430,5	53,3%	2.087.935	101.098	50,0%	185.590,2	46,7%	1.835.746
Deudas deducibles	52.566	52,8%	11.498,4	63,7%	218.743	47.051	47,2%	6.555,1	36,3%	139.319
BASE IMPONIBLE	100.692	50,0%	200.623,5	52,8%	1.992.447	100.794	50,0%	179.345,1	47,2%	1.779.324
BASE LIQUIDABLE	95.604	49,7%	142.257,7	54,1%	1.487.989	96.748	50,3%	120.757,7	45,9%	1.248.167
CUOTA ÍNTEGRA	95.604	49,7%	1.242,2	58,5%	12.993	96.748	50,3%	881,8	41,5%	9.115
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.586	49,7%	615,5	61,0%	64.210	9.699	50,3%	392,9	39,0%	40.510
CUOTA A INGRESAR	87.144	49,7%	624,6	56,2%	7.168	88.274	50,3%	487,4	43,8%	5.521
TIPO EFECTIVO	0,439%					0,404%				

Fuente: AEAT



Si se comparan las participaciones relativas de hombres y mujeres en las principales magnitudes del impuesto que se acaban de indicar con las del ejercicio precedente, se concluye que en 2017 se acentuaron las diferencias entre hombres y mujeres, esto es, aumentó el protagonismo del primero de dichos colectivos. Así, en 2016 los hombres aportaron el 52% de la base imponible, el 53% de la base liquidable, el 55,8% de la cuota íntegra, el 56,4% de las bonificaciones autonómicas y el 55,4% de la cuota a ingresar, participaciones inferiores a las de 2017 en 0,8, 1,1, 2,7, 4,6 y 0,8 puntos porcentuales, en ese orden.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,439% (el 0,443% en 2016), esto es, 16 milésimas porcentuales por encima del global, el 0,423% como ya se indicó (19 milésimas por encima del global en 2016), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,404% (el 0,402% en 2016), 19 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2017 (22 milésimas inferior al global en 2016).

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 19,2% a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2017.

Los contribuyentes hombres representaron el 49,7% del total de declarantes del IP en 2017 con cuota a ingresar y aportaron 625 millones de euros, el 56,2% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,3%, aportaron 487 millones de euros, esto es, el 43,8% de la cuota a ingresar de 2017.

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 19 se observa que la proporción relativa de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,25 millones de euros y en los superiores a 100 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto comprendidos entre dichas cantidades, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres igualó o superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios situados entre 25 y 50 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 67,6% y la de las mujeres del 32,4%.

Cuadro 19								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2017								
Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	12.850	47,6%	2,9	47,8%	14.161	52,4%	3,2	52,2%
700-800	9.563	47,9%	3,9	47,7%	10.415	52,1%	4,3	52,3%
800-900	9.204	49,0%	6,3	49,2%	9.590	51,0%	6,5	50,8%
900-1.000	7.872	49,4%	8,4	49,4%	8.074	50,6%	8,6	50,6%
1.000-1.250	14.451	49,4%	27,5	49,5%	14.811	50,6%	28,0	50,5%
1.250-1.500	9.327	49,7%	34,2	50,0%	9.457	50,3%	34,2	50,0%
1.500-2.000	9.993	51,0%	70,0	51,7%	9.613	49,0%	65,5	48,3%
2.000-2.500	4.796	52,8%	60,1	53,8%	4.292	47,2%	51,6	46,2%
2.500-3.000	2.551	51,5%	46,9	53,8%	2.405	48,5%	40,4	46,2%
3.000-3.500	1.514	52,4%	35,0	55,9%	1.373	47,6%	27,6	44,1%
3.500-4.000	1.019	50,9%	27,8	53,5%	984	49,1%	24,1	46,5%
4.000-4.500	757	54,7%	23,9	58,1%	627	45,3%	17,3	41,9%
4.500-5.000	525	53,6%	18,4	57,8%	454	46,4%	13,4	42,2%
5.000-7.500	1.314	55,3%	58,6	60,3%	1.063	44,7%	38,5	39,7%
7.500-10.000	501	55,9%	31,6	59,6%	395	44,1%	21,4	40,4%
10.000-25.000	728	61,9%	81,6	65,5%	449	38,1%	43,0	34,5%
25.000-50.000	125	63,1%	37,2	67,6%	73	36,9%	17,8	32,4%
50.000-75.000	30	65,2%	11,7	64,0%	16	34,8%	6,6	36,0%
75.000-100.000	9	45,0%	9,4	64,6%	11	55,0%	5,1	35,4%
Más de 100.000	15	57,7%	29,3	49,3%	11	42,3%	30,1	50,7%
Total	87.144	49,7%	624,6	56,2%	88.274	50,3%	487,4	43,8%

Fuente: AEAT

5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2017 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado “sin clasificar” en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el Cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2017 distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2017, el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 29% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edades comprendidas entre 55 y 65 años, que supusieron el 24,3% del total de declarantes. En 2016 también fueron esos tramos de edad los que recogieron más declarantes, con unas participaciones similares (el 28,9% y el 24,6%, respectivamente).

El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2017, en concreto, el 50,8%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,7 millones de euros, frente a la media global de 2 millones de euros. También se situaron por encima de la media global el patrimonio bruto medio de los declarantes de entre 25 y 35 años, con 2,6 millones de euros, y el de aquellos con edades comprendidas entre 35 y 55 años, con una cuantía de 2,2 millones de euros (véase el Cuadro D.II del anexo estadístico). En 2016, las cuantías medias del patrimonio bruto de esos tres colectivos fueron iguales o similares: 2,7 millones de euros para los contribuyentes de entre 55 y 75 años, 2,4 millones de euros para los integrados en el tramo de entre 25 y 35 años, y casi 2,1 millones de euros para los de edades comprendidas entre 35 y 55 años, siendo la cuantía media global de 1,9 millones de euros.

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se produjo en el intervalo de 55 a 65 años, con el 26% del total (el 26,7% en 2016), destacando también el tramo inmediato anterior, el de 45 a 55 años, con una participación relativa del 25% (el 23,6% en 2016). Los contribuyentes de entre 65 y 75 años en este caso ocuparon la tercera posición, ya que sus deudas representaron el 21,3% del total (el 22% en 2016).

Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de bases imponible y liquidable volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 65 y 75 años, como ocurrió con el número de declarantes y el patrimonio bruto. En 2017, estos contribuyentes aportaron el 27,2% de la base imponible y el 26,4% de la base liquidable del IP (el 27,4% y el 26,7%, respectivamente, en 2016).

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2017

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Menor o igual a 25	1.106	0,5%	3.000,1	0,8%	112,1	0,6%	2.904,1	0,8%	2.269,4	0,9%
25-35	3.017	1,5%	7.707,8	1,9%	589,0	3,3%	7.156,9	1,9%	5.422,8	2,1%
35-45	11.521	5,7%	25.789,7	6,5%	2.066,6	11,4%	23.828,8	6,3%	17.265,7	6,6%
45-55	30.435	15,0%	67.119,6	16,9%	4.505,4	25,0%	62.941,7	16,6%	45.382,7	17,3%
55-65	49.187	24,3%	94.482,4	23,8%	4.690,6	26,0%	89.983,6	23,7%	61.520,1	23,4%
65-75	58.637	29,0%	107.139,7	27,0%	3.843,7	21,3%	103.489,3	27,2%	69.537,0	26,4%
75-85	35.208	17,4%	65.523,4	16,5%	1.710,6	9,5%	63.909,8	16,8%	43.489,9	16,5%
Más de 85	13.252	6,5%	25.982,9	6,5%	526,3	2,9%	25.488,6	6,7%	17.912,4	6,8%
Sin clasificar	74	0,0%	275,1	0,1%	9,2	0,1%	265,9	0,1%	215,5	0,1%
TOTAL	202.437	100%	397.020,7	100%	18.053,5	100%	379.968,6	100%	263.015,4	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 20 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2017**

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Menor o igual a 25	24,3	1,1%	1,071%	18,2	1,8%	6,1	0,5%	0,267%
25-35	56,1	2,6%	1,035%	29,5	2,9%	26,6	2,4%	0,491%
35-45	158,6	7,5%	0,919%	89,3	8,9%	69,1	6,2%	0,400%
45-55	440,0	20,7%	0,970%	277,7	27,5%	161,8	14,6%	0,357%
55-65	469,1	22,1%	0,763%	205,1	20,3%	263,3	23,7%	0,428%
65-75	516,5	24,3%	0,743%	209,6	20,8%	305,8	27,5%	0,440%
75-85	318,7	15,0%	0,733%	129,4	12,8%	188,6	17,0%	0,434%
Más de 85	138,6	6,5%	0,774%	48,6	4,8%	89,6	8,1%	0,500%
Sin clasificar	2,1	0,1%	0,982%	1,0	0,1%	1,2	0,1%	0,537%
TOTAL	2.124,0	100%	0,808%	1.008,4	100%	1.112,0	100%	0,423%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra / Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

En lo que se refiere a la cuota íntegra, la aportación de los contribuyentes de entre 65 y 75 años fue del 24,3% del total (el 25,5% del total en 2016), una vez más la mayor de la distribución que se presenta en el Cuadro 20. El peso relativo de la cuota íntegra aportada por el segundo colectivo de contribuyentes más numeroso, el de edades comprendidas entre 55 y 65 años, se situó en el 22,1% (el 23,9% en 2016).

Se observa que los contribuyentes de 55 o menos años de edad aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra. Por el contrario, para los declarantes mayores de 55 años, la aportación en términos de cuota íntegra fue inferior a la de la base liquidable.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,808%) para los contribuyentes de 25 o menos años de edad (el 1,071%), los de edades comprendidas entre 25 y 35 años (el 1,035%), entre 35 y 45 años (el 0,919%), y entre 45 y 55 años (el 0,970%). El tipo medio resultante en los restantes tramos de edad fue inferior al global, siendo el más bajo el correspondiente a los declarantes de entre 75 y 85 años de edad, para los que se situó en el 0,733%. En el ejercicio 2016, el tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,762%) para los contribuyentes menores de 25 años (el 1,160%), los de edades comprendidas entre 25 y 35 años (1,031%) y entre 45 y 55 años (el 0,819%), mientras que el menor tipo medio también correspondió a los declarantes de entre 75 y 85 años de edad, para los que se situó en el 0,720%.

Los contribuyentes con una mayor aportación relativa en el importe global de las bonificaciones autonómicas en 2017, fueron los de edades comprendidas entre 45 y 55 años, los cuales aplicaron el 27,5% de su importe total. Sin embargo, en el Cuadro D.XI del anexo estadístico se observa que los contribuyentes más beneficiados por estas bonificaciones fueron aquellos con 25 o menos años de edad, para los que la bonificación media resultó ser de 100.732 euros, cifra muy superior a la media global de 52.291 euros. En 2016, el tramo de edad con mayor peso relativo en dichas bonificaciones fue el de 55 a 65 años, que aportó el 23,7% de su importe global, siendo también los contribuyentes de edad igual o inferior a 25 años los que tuvieron una bonificación media mayor, de 116.494 euros, frente a la media global de 44.462 euros.

La mayor participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2017 fue la de los declarantes de entre 65 y 75 años de edad, para los que se situó en el 27,5%, 3,2 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra total (el 24,3%, como ya se indicó). También aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 55 y 65 años (1,6 puntos porcentuales, al aportar el 22,1% de la cuota íntegra y el 23,7% de la cuota a ingresar), los de edades comprendidas entre 75 y 85 años (2 puntos porcentuales, con unas aportaciones del 15% de la cuota íntegra y del 17% de la cuota a ingresar) y aquellos de más de 85 años (1,6 puntos porcentuales, al pasar del 6,5% en términos de cuota íntegra al 8,1% en términos de cuota a ingresar). Por el contrario, los declarantes con 55 o menos años de edad, vieron disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los de edades comprendidas entre 45 y 55 años, para los que su aportación a la cuota íntegra (el 20,7%) fue inferior en 6,1 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 14,6%). En 2016, también fueron los contribuyentes con edades comprendidas entre 65 y 75 años los de mayor diferencia positiva entre las aportaciones a la cuota a ingresar y a la cuota íntegra (2,1 puntos porcentuales) y aquellos con edades de entre 45 y 55 años los de mayor diferencia negativa entre las participaciones en ambas variables (-2,5 puntos porcentuales).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el Cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 25 y 35 años, que

en 2017 ingresaron de media 11.509 euros (10.194 euros en 2016), frente a los 6.339 euros que resultó para la media global de dicha variable (6.064 euros en 2016).

Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,500%, 77 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,423%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes de entre 25 y 35 años (el 0,491%), de entre 55 y 65 años (0,428%), de entre 65 y 75 años (0,440%) y de entre 75 y 85 años (el 0,434%). Por el contrario, el tipo efectivo más bajo fue el de los declarantes de 25 o menos años de edad, para los que se situó en el 0,267%, como consecuencia de las mayores bonificaciones aplicadas en este tramo de edad, como ya se comentó. En el ejercicio 2016, el tipo efectivo máximo también correspondió a los contribuyentes mayores de 85 años, con el 0,510% y el mínimo a los de edad igual o inferior a 25 años, con el 0,224%.

En el Cuadro 21 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2017 en función de la edad del declarante. En el Gráfico 9 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada tramo de edad.

Los inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa igual o superior a la global (del 26,3%) en los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, con un máximo del 27,4% en aquellos de entre 55 y 65 años. La participación mínima correspondió a los declarantes de edad igual o inferior a 25 años, para los que este elemento patrimonial supuso el 19,1% de su patrimonio bruto.

Los valores representativos de la participación en IIC tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes menores o iguales a 25 años, para los que supusieron el 36,1% de su patrimonio bruto, participación superior en 10,2 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2017 (el 25,9%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 23,4% de los contribuyentes de entre 35 y 45 años y el 31,1% de aquellos con edades comprendidas entre 45 y 55 años.

Los valores de renta variable tuvieron una representación considerable en el patrimonio de los declarantes de edades comprendidas entre 35 y 45 años, para los que se situó en el 26,1%, la mayor de toda la distribución. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 20,5% y el 23%, correspondiendo la primera de dichas participaciones a los contribuyentes de entre 45 y 55 años, y la segunda a aquellos con edades comprendidas entre 25 y 35 años y superiores a 85 años.

Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes de 25 años o menos y en los mayores de 85 años, colectivos para los que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en el 14,2 y 14,1%, respectivamente. La participación mínima, del 12,2%, correspondió a los declarantes de edades comprendidas entre 45 y 55 años.

Cuadro 21
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2017

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	572,9	19,1%	36,7	1,2%	427,5	14,2%	63,8	2,1%	626,1	20,9%
25-35	1.809,8	23,5%	92,4	1,2%	1.037,5	13,5%	410,7	5,3%	1.769,4	23,0%
35-45	6.725,8	26,1%	266,8	1,0%	3.226,8	12,5%	679,5	2,6%	6.737,6	26,1%
45-55	17.476,2	26,0%	839,1	1,3%	8.210,2	12,2%	1.740,0	2,6%	13.784,3	20,5%
55-65	25.897,6	27,4%	1.054,6	1,1%	12.891,5	13,6%	2.813,9	3,0%	21.600,1	22,9%
65-75	29.116,8	27,2%	1.085,3	1,0%	14.716,5	13,7%	3.221,9	3,0%	23.124,9	21,6%
75-85	16.763,5	25,6%	648,5	1,0%	8.937,1	13,6%	2.053,9	3,1%	14.951,9	22,8%
Más de 85	6.007,1	23,1%	195,7	0,8%	3.657,1	14,1%	871,3	3,4%	5.976,1	23,0%
Sin clasificar	90,9	33,0%	0,3	0,1%	7,4	2,7%	8,6	3,1%	31,3	11,4%
TOTAL	104.460,6	26,3%	4.219,6	1,1%	53.111,4	13,4%	11.863,4	3,0%	88.601,8	22,3%

Fuente: AEAT y elaboración propia

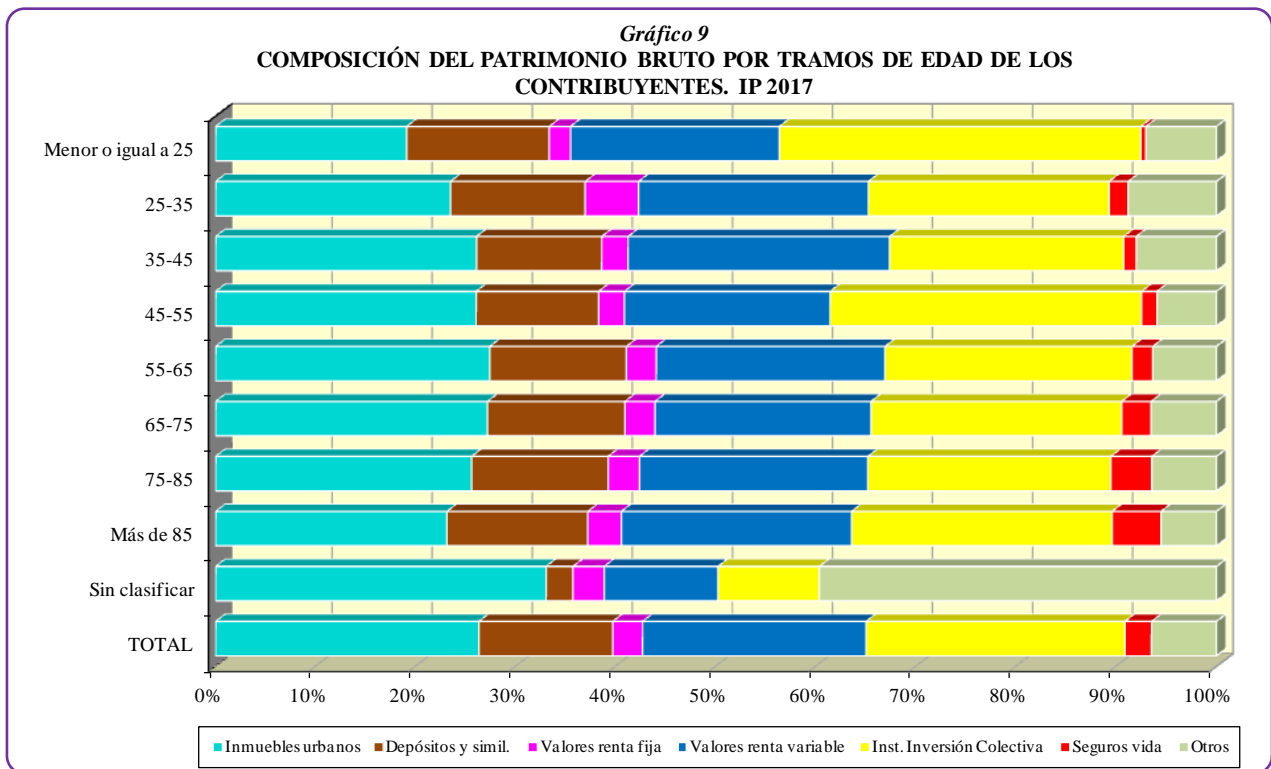
Continúa...

Cuadro 21 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2017

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	1.083,8	36,1%	14,9	0,5%	174,3	5,8%	3.000,1	100,0%	112,1	3,7%
25-35	1.854,7	24,1%	146,3	1,9%	587,2	7,6%	7.707,8	100,0%	589,0	7,6%
35-45	6.035,3	23,4%	317,5	1,2%	1.800,4	7,0%	25.789,7	100,0%	2.066,6	8,0%
45-55	20.894,9	31,1%	1.026,7	1,5%	3.148,2	4,7%	67.119,6	100,0%	4.505,4	6,7%
55-65	23.317,1	24,7%	1.955,5	2,1%	4.952,0	5,2%	94.482,4	100,0%	4.690,6	5,0%
65-75	26.840,2	25,1%	3.146,5	2,9%	5.887,5	5,5%	107.139,7	100,0%	3.843,7	3,6%
75-85	15.913,0	24,3%	2.680,6	4,1%	3.575,0	5,5%	65.523,4	100,0%	1.710,6	2,6%
Más de 85	6.765,8	26,0%	1.269,1	4,9%	1.240,7	4,8%	25.982,9	100,0%	526,3	2,0%
Sin clasificar	27,9	10,1%	0,0	0,0%	108,8	39,5%	275,1	100,0%	9,2	3,4%
TOTAL	102.732,7	25,9%	10.557,3	2,7%	21.474,1	5,4%	397.020,7	100%	18.053,5	4,5%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Para los declarantes de 25 o menos años de edad, el peso relativo de los valores de renta fija fue del 2,1%. Dicho peso aumentó considerablemente en el siguiente tramo de edad, el de los contribuyentes de entre 25 y 35 años, situándose en el 5,3%. Para edades superiores a 35 años, la participación de estos bienes el patrimonio bruto osciló entre el 2,6 y el 3,4%.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP fue incrementándose a medida que lo hacía su edad, de forma que la participación mínima, de tan solo el 0,5%, correspondió a los declarantes de 25 o menos años y la máxima, el 4,9% a los mayores de 85 años. No obstante, se observa una excepción en este comportamiento para los contribuyentes de edades comprendidas entre 25 y 35 años, para los que estos bienes representaron el 1,9% de su patrimonio bruto, porcentaje superior a los correspondientes a los declarantes de entre 35 y 55 años.

La proporción que representaron los inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,3% para los declarantes de edades comprendidas entre 45 y 55 años y un mínimo del 0,8% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 4,5%) en los declarantes de edades comprendidas entre 25 y 65 años, destacando el tramo de 35 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 8%. La participación más baja correspondió a los declarantes mayores de 85 años, con el 2%.

Si se comparan las distribuciones por tramos de edad del peso relativo de cada una de las clases de bienes y las deudas en los ejercicios 2016 y 2017 no se obtienen diferencias significativas.

6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades y Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2017 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2017, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,4% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, con unas participaciones relativas del 11,1, 9,1 y 9%, en ese orden. En 2016 también fueron esas cuatro CCAA las de mayores participaciones en el número total de declaraciones y, además, con unas proporciones similares (Cataluña, el 37,5%, Comunidad Valenciana, el 11,2%, Andalucía, el 9,2% y Madrid, el 8,9%).

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 18,3 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2017, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 6 millones de euros, frente a 2 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,4% en Cataluña, del 27,3% en la Comunidad de Madrid, del 9,2% en la Comunidad Valenciana y del 6,6% en Andalucía, es decir, entre las cuatro CCAA aportaron el 73,5% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2017 (el 73,2% en 2016).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 31% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2017 (idéntico porcentaje en 2016). Madrid aportó el 24,4% de las deudas consignadas (el 24,9% en 2016), la participación de Andalucía fue del 9,6% (el 9,4% en 2016) y la de la Comunidad Valenciana del 8,6% (el 9,1% en 2016).

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,3%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 27,4%, de la Comunidad Valenciana, con el 9,2%, y de Andalucía, con el 6,5%. En el ejercicio 2016, también fueron los contribuyentes de estas cuatro CCAA los que aportaron las mayores proporciones de base imponible, con unos niveles muy parecidos en ambos ejercicios (las aportaciones fueron del 30,6, 26,4, 9,4 y 6,8%, en ese orden).

Cuadro 22
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2017

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.482	9,1%	26.317,0	6,6%	1.739,2	9,6%	24.758,5	6,5%	12.585,9	4,8%
Aragón	13.286	6,6%	14.425,4	3,6%	545,0	3,0%	13.910,8	3,7%	8.649,3	3,3%
Principado de Asturias	3.590	1,8%	5.458,3	1,4%	238,7	1,3%	5.240,8	1,4%	2.800,0	1,1%
Illes Balears	7.721	3,8%	14.669,6	3,7%	757,5	4,2%	13.933,3	3,7%	8.627,7	3,3%
Canarias	6.176	3,1%	9.853,3	2,5%	519,7	2,9%	9.360,5	2,5%	5.328,0	2,0%
Cantabria	3.095	1,5%	5.022,7	1,3%	174,7	1,0%	4.851,8	1,3%	2.711,5	1,0%
Castilla-La Mancha	3.842	1,9%	5.586,3	1,4%	183,7	1,0%	5.430,4	1,4%	2.809,2	1,1%
Castilla y León	7.482	3,7%	11.117,6	2,8%	359,2	2,0%	10.768,7	2,8%	5.678,0	2,2%
Cataluña	75.801	37,4%	120.501,7	30,4%	5.596,0	31,0%	115.160,5	30,3%	77.762,5	29,6%
Extremadura	1.218	0,6%	1.404,9	0,4%	51,3	0,3%	1.355,0	0,4%	743,1	0,3%
Galicia	7.860	3,9%	15.517,9	3,9%	597,4	3,3%	14.947,7	3,9%	9.634,6	3,7%
Comunidad de Madrid	18.132	9,0%	108.451,3	27,3%	4.408,7	24,4%	104.284,2	27,4%	92.090,4	35,0%
Región de Murcia	4.202	2,1%	6.761,8	1,7%	321,2	1,8%	6.465,0	1,7%	3.639,2	1,4%
La Rioja	2.311	1,1%	4.296,3	1,1%	134,6	0,7%	4.161,9	1,1%	2.573,1	1,0%
Comunidad Valenciana	22.516	11,1%	36.355,6	9,2%	1.551,9	8,6%	34.907,0	9,2%	21.569,5	8,2%
Ceuta	293	0,1%	572,5	0,1%	25,0	0,1%	547,5	0,1%	344,5	0,1%
Melilla	329	0,2%	622,6	0,2%	18,4	0,1%	604,2	0,2%	375,7	0,1%
No residentes	6.101	3,0%	10.085,9	2,5%	831,3	4,6%	9.280,6	2,4%	5.093,0	1,9%
TOTAL	202.437	100%	397.020,7	100%	18.053,5	100%	379.968,6	100%	263.015,4	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 22 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2017

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo Medio ⁽²⁾	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo Efectivo ⁽³⁾
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	78,0	3,7%	0,620%	0,0	0,0%	77,9	7,0%	0,619%
Aragón	45,4	2,1%	0,525%	0,0	0,0%	45,4	4,1%	0,525%
Principado de Asturias	18,3	0,9%	0,652%	s.e.	s.e.	18,2	1,6%	0,649%
Illes Balears	67,5	3,2%	0,782%	s.e.	s.e.	67,4	6,1%	0,781%
Canarias	31,4	1,5%	0,589%	0,0	0,0%	31,3	2,8%	0,588%
Cantabria	19,5	0,9%	0,720%	0,0	0,0%	19,5	1,8%	0,719%
Castilla-La Mancha	14,6	0,7%	0,521%	0,0	0,0%	14,6	1,3%	0,521%
Castilla y León	32,1	1,5%	0,565%	0,0	0,0%	32,0	2,9%	0,564%
Cataluña	499,0	23,5%	0,642%	0,2	0,0%	498,5	44,8%	0,641%
Extremadura	5,3	0,3%	0,716%	0,0	0,0%	5,3	0,5%	0,716%
Galicia	74,6	3,5%	0,775%	s.e.	s.e.	74,6	6,7%	0,775%
Comunidad de Madrid	995,7	46,9%	1,081%	995,6	98,7%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	22,4	1,1%	0,616%	0,0	0,0%	22,4	2,0%	0,616%
La Rioja	15,2	0,7%	0,591%	7,6	0,8%	7,6	0,7%	0,296%
Comunidad Valenciana	154,3	7,3%	0,716%	s.e.	s.e.	154,2	13,9%	0,715%
Ceuta	2,7	0,1%	0,779%	0,0	0,0%	1,3	0,1%	0,381%
Melilla	2,6	0,1%	0,684%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,312%
No residentes	45,4	2,1%	0,891%	4,9	0,5%	40,4	3,6%	0,794%
TOTAL	2.124,0	100%	0,808%	1.008,4	100%	1.112,0	100%	0,423%

s.e.: secreto estadístico

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 35% (el 33,9% en 2016), esto es, 7,6 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible (7,5 puntos superior en 2016). Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2017 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 29,6, 8,2 y 4,8%, respectivamente (29,9, 8,4 y 5,1%, en 2016), proporciones que fueron inferiores en 0,7, 1 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible (idénticas diferencias en 2016).

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 46,9% del total de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2017, participación superior en 11,9 puntos porcentuales a la de la base liquidable (35%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2017 fue de 5,8 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,9 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 23,5, 7,3 y 3,7%, respectivamente. En el ejercicio 2016, la participación de la Comunidad de Madrid en la cuota íntegra fue del 43,6%, en Cataluña del 24,9%, en la Comunidad Valenciana del 7,5% y en Andalucía del 4,1%.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,808%) solo en la Comunidad de Madrid (el 1,081%). El tipo medio mínimo se registró en Castilla-La Mancha, donde se situó en el 0,521%. En 2016 el valor máximo del tipo medio también correspondió a la Comunidad de Madrid, con el 0,982%, mientras que su valor mínimo, el 0,519%, se registró en Aragón.

En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

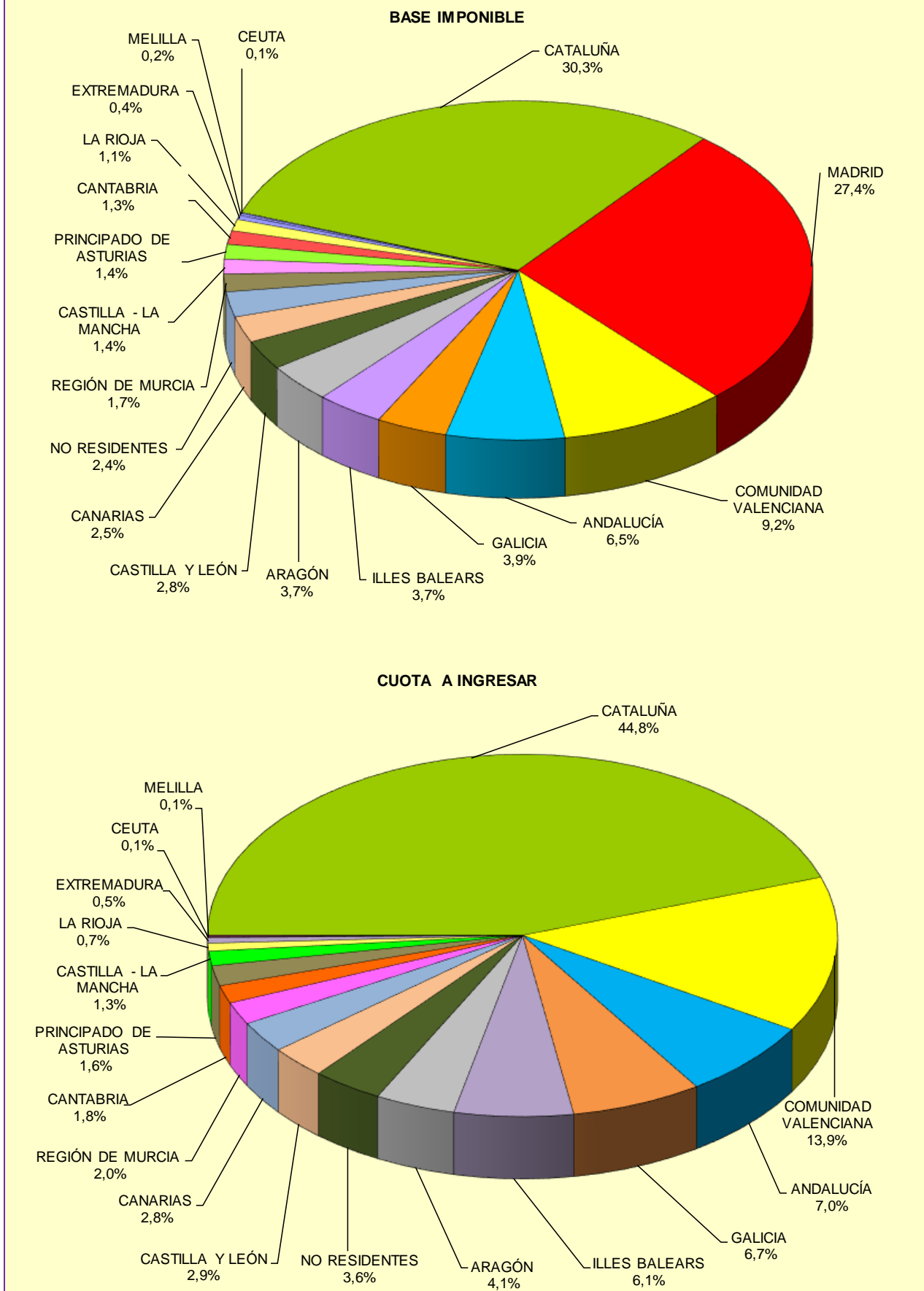
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 198.631 euros, cifra superior en el 16,1% a la de 2016 (171.103 euros).
- En el Principado de Asturias, la bonificación del 99% sobre los bienes y derechos integrantes de los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad creció el 50,5% en comparación con la cifra correspondiente a 2016, si bien no es posible ofrecer su importe por operar el secreto estadístico, al ser aplicada por menos de 6 declarantes.
- En Galicia, Aragón e Illes Balears, los importes de las bonificaciones autonómicas fueron inapreciables, como ocurrió en 2016.
- En La Rioja, la bonificación general del 50% supuso 7,6 millones de euros, el 8,6% más que en 2016 (7 millones de euros).
- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota aumentó el 22,2% en comparación con 2016, alcanzando un total de 996 millones de euros, lo que supuso el 98,7% del importe global de las bonificaciones autonómicas en 2017 (815 millones de euros, el 98,8% del total, en el ejercicio 2016).

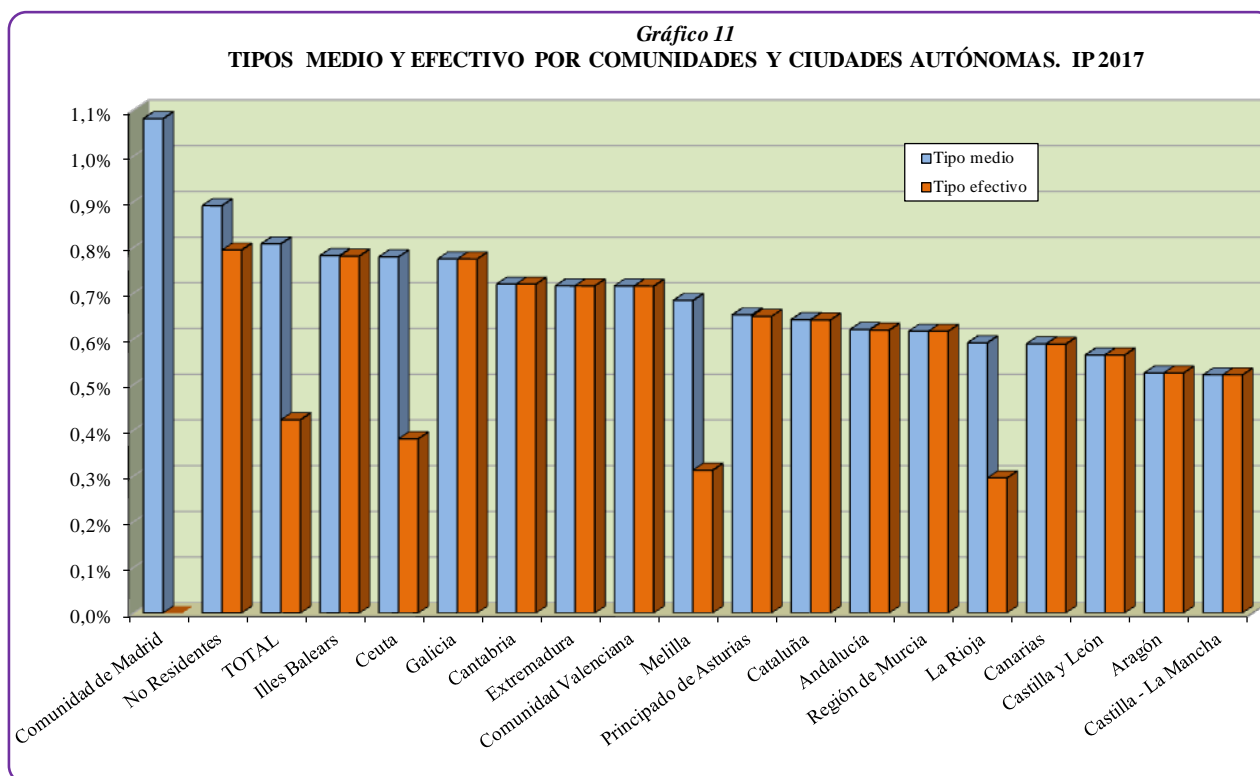
En lo que se refiere a la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 44,8% (el 44,7% en 2016), y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 13,9 y 7%, respectivamente (13,5 y 7,3%, en 2016).

El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Illes Balears, con el 0,781%, casi el doble del tipo efectivo global (el 0,423%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, La Rioja, donde el tipo efectivo fue del 0,296%, Melilla, con el 0,312%, y Ceuta, con el 0,381%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y en el caso de La Rioja se debió a la bonificación general del 50%. En 2016, la CA con mayor tipo efectivo fue Galicia, con el 0,795%, mientras que las CCAA con los tipos efectivos más bajos coincidieron en ambos ejercicios, situándose en el 0,293% en la Rioja, el 0,321% en Melilla y el 0,434% en Ceuta, por idénticas circunstancias que en 2017.

En el Gráfico 10 se muestra el peso relativo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar en el periodo impositivo 2017 y en el Gráfico 11 se recogen los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2017 para cada una de ellas.

Gráfico 10
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2017





El Cuadro 23 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2017. En el Gráfico 12 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas en 2017.

Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 34,9% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 26,3%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 34,3%, así como Castilla-La Mancha, Canarias, Región de Murcia, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana, con unas participaciones comprendidas entre el 29 y el 29,6%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 15,5%, es decir, 10,8 puntos por debajo del peso en el TRFC.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 34,5% del patrimonio bruto declarado, proporción bastante superior a la de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 15,5%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, Castilla y León y La Rioja, donde representaron el 26,8, 26,3 y 26,2%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en sus territorios. La menor participación correspondió a Melilla, con el 13,8%, proporción inferior en 12,1 puntos porcentuales al peso global de estos activos (25,9%).

Cuadro 23

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2017

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	7.669,9	29,1%	612,4	2,3%	4.693,5	17,8%	749,9	2,8%	4.291,5	16,3%
Aragón	4.089,6	28,3%	147,7	1,0%	2.274,1	15,8%	319,8	2,2%	2.567,7	17,8%
Principado de Asturias	1.415,9	25,9%	32,5	0,6%	888,3	16,3%	134,2	2,5%	1.263,7	23,2%
Illes Balears	5.120,6	34,9%	244,8	1,7%	2.088,3	14,2%	426,6	2,9%	2.887,1	19,7%
Canarias	2.900,2	29,4%	162,0	1,6%	1.810,5	18,4%	291,9	3,0%	2.105,1	21,4%
Cantabria	1.415,5	28,2%	40,1	0,8%	635,9	12,7%	129,4	2,6%	1.307,4	26,0%
Castilla-La Mancha	1.652,6	29,6%	134,9	2,4%	1.093,0	19,6%	140,2	2,5%	1.042,5	18,7%
Castilla y León	2.876,9	25,9%	165,9	1,5%	1.889,9	17,0%	276,1	2,5%	2.233,0	20,1%
Cataluña	35.033,3	29,1%	571,5	0,5%	16.188,1	13,4%	3.935,6	3,3%	23.906,9	19,8%
Extremadura	381,6	27,2%	57,6	4,1%	303,8	21,6%	48,4	3,4%	227,0	16,2%
Galicia	3.248,5	20,9%	105,4	0,7%	2.492,3	16,1%	432,9	2,8%	5.198,7	33,5%
Comunidad de Madrid	16.838,2	15,5%	988,4	0,9%	10.373,6	9,6%	3.550,5	3,3%	31.378,2	28,9%
Región de Murcia	1.976,5	29,2%	138,0	2,0%	1.372,3	20,3%	224,4	3,3%	1.151,1	17,0%
La Rioja	1.097,2	25,5%	93,2	2,2%	545,7	12,7%	78,9	1,8%	1.042,7	24,3%
Comunidad Valenciana	10.558,0	29,0%	447,6	1,2%	5.908,0	16,3%	1.060,6	2,9%	6.709,1	18,5%
Ceuta	164,5	28,7%	1,1	0,2%	117,8	20,6%	6,8	1,2%	108,8	19,0%
Melilla	213,6	34,3%	5,0	0,8%	138,4	22,2%	9,8	1,6%	119,4	19,2%
No residentes	7.807,8	77,4%	271,4	2,7%	298,0	3,0%	47,4	0,5%	1.061,8	10,5%
TOTAL	104.460,6	26,3%	4.219,6	1,1%	53.111,4	13,4%	11.863,4	3,0%	88.601,8	22,3%

Fuente: AEAT y elaboración propia

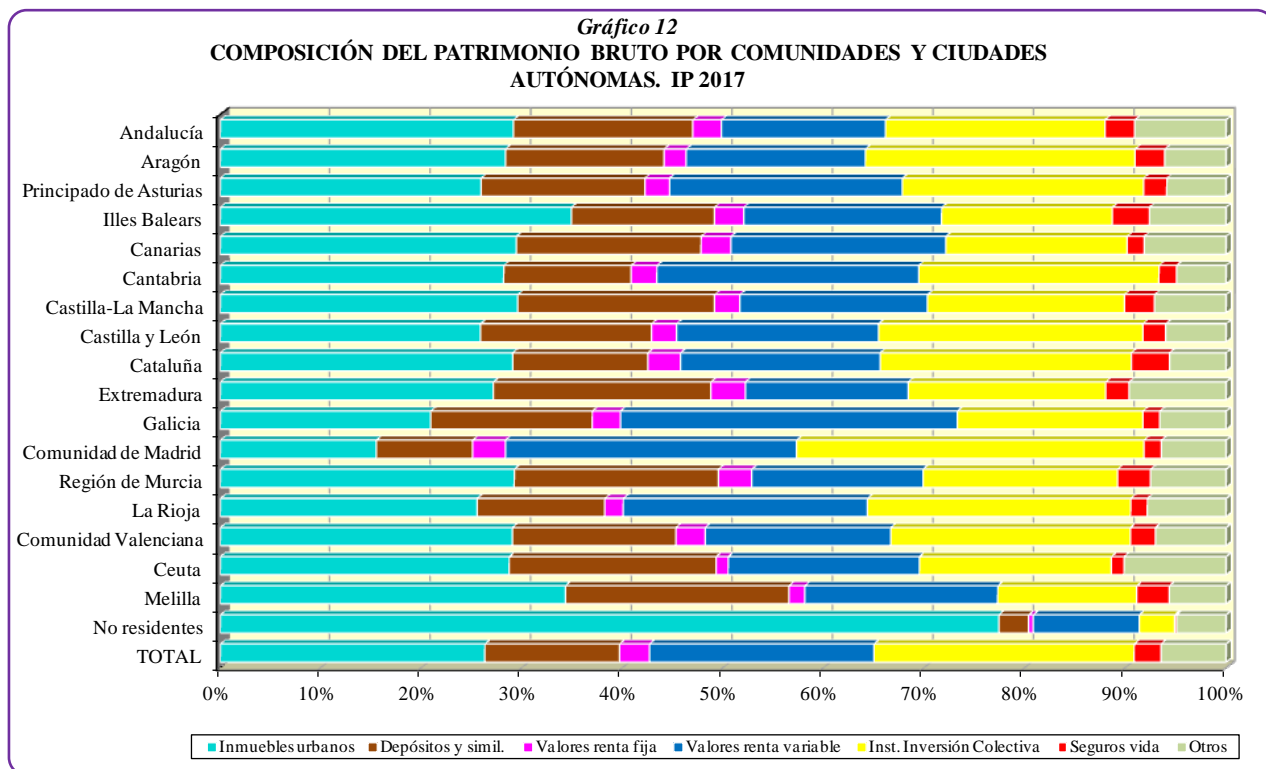
Continúa...

Cuadro 23 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2017

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	5.743,3	21,8%	781,7	3,0%	1.775,0	6,7%	26.317,0	100,0%	1.739,2	6,6%
Aragón	3.870,7	26,8%	424,0	2,9%	731,9	5,1%	14.425,4	100,0%	545,0	3,8%
Principado de Asturias	1.308,4	24,0%	126,6	2,3%	288,8	5,3%	5.458,3	100,0%	238,7	4,4%
Illes Balears	2.489,8	17,0%	539,4	3,7%	872,9	6,0%	14.669,6	100,0%	757,5	5,2%
Canarias	1.777,3	18,0%	165,8	1,7%	640,4	6,5%	9.853,3	100,0%	519,7	5,3%
Cantabria	1.199,4	23,9%	87,9	1,7%	207,1	4,1%	5.022,7	100,0%	174,7	3,5%
Castilla-La Mancha	1.093,5	19,6%	167,6	3,0%	262,0	4,7%	5.586,3	100,0%	183,7	3,3%
Castilla y León	2.922,2	26,3%	253,5	2,3%	500,1	4,5%	11.117,6	100,0%	359,2	3,2%
Cataluña	30.087,4	25,0%	4.582,1	3,8%	6.196,8	5,1%	120.501,7	100,0%	5.596,0	4,6%
Extremadura	276,1	19,7%	32,6	2,3%	77,8	5,5%	1.404,9	100,0%	51,3	3,7%
Galicia	2.862,5	18,4%	262,2	1,7%	915,6	5,9%	15.517,9	100,0%	597,4	3,8%
Comunidad de Madrid	37.460,0	34,5%	1.889,4	1,7%	5.972,9	5,5%	108.451,3	100,0%	4.408,7	4,1%
Región de Murcia	1.307,4	19,3%	221,9	3,3%	370,2	5,5%	6.761,8	100,0%	321,2	4,8%
La Rioja	1.124,2	26,2%	71,7	1,7%	242,8	5,7%	4.296,3	100,0%	134,6	3,1%
Comunidad Valenciana	8.660,3	23,8%	905,0	2,5%	2.107,0	5,8%	36.355,6	100,0%	1.551,9	4,3%
Ceuta	109,3	19,1%	7,2	1,3%	57,0	10,0%	572,5	100,0%	25,0	4,4%
Melilla	86,0	13,8%	20,1	3,2%	30,1	4,8%	622,6	100,0%	18,4	3,0%
No residentes	354,9	3,5%	18,7	0,2%	225,8	2,2%	10.085,9	100,0%	831,3	8,2%
TOTAL	102.732,7	25,9%	10.557,3	2,7%	21.474,1	5,4%	397.020,7	100%	18.053,5	4,5%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 33,5 y el 28,9%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (22,3%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en Extremadura, con un peso relativo del 16,2%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron principal protagonismo en Melilla, donde representaron el 22,2% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Extremadura, Ceuta y Región de Murcia, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 21,6, 20,6 y 20,3%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la menor participación relativa, con el 9,6% (3,8 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 13,4%), seguida de Cantabria y La Rioja, con el 12,7%.

Los valores de renta fija tuvieron un mayor protagonismo en Extremadura, con un peso relativo del 3,4%, y en Cataluña, Comunidad de Madrid y Región de Murcia, donde representaron el 3,3% del patrimonio bruto. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 1,2% de Ceuta y el 3% de Canarias.

Los seguros de vida destacaron en Cataluña e Illes Balears, con unas participaciones relativas del 3,8 y 3,7%, respectivamente. En el extremo contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,3% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,4 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,7%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,1% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,4%, en Andalucía, con el 2,3%, en La Rioja, con el 2,2%, y en La Región de Murcia, con el 2%. En el resto

de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó en un valor igual o inferior al 1,7%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,2%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,6% del importe del patrimonio bruto, seguida de Canarias e Illes Balears, con unas participaciones del 5,3 y 5,2%, respectivamente. El territorio en el que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 3%, participación inferior en 1,5 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,5%).

La composición del patrimonio bruto y las deudas por CCAA y las proporciones de cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto descritas para 2017 son similares a las del ejercicio precedente.

7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2013-2017

En el Cuadro 24 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2013 y 2017, ambos inclusive.

<i>Cuadro 24</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2013-2017									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación**			
	2013	2014	2015	2016	2017	14/13	15/14	16/15	17/16
TOTAL DECLARANTES	178.481	181.874	188.680	197.768	202.437	1,9%	3,7%	4,8%	2,4%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	177.633	181.062	187.809	196.843	201.486	1,9%	3,7%	4,8%	2,4%
Importe (millones de euros)	324.835,2	338.976,9	352.970,7	359.463,3	379.968,6	4,4%	4,1%	1,8%	5,7%
Cuantía media (euros)	1.828.687	1.872.160	1.879.413	1.826.142	1.885.831	2,4%	0,4%	-2,8%	3,3%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	169.394	172.813	179.297	187.759	192.352	2,0%	3,8%	4,7%	2,4%
Importe (millones de euros)	216.757,7	228.915,8	240.511,3	245.223,9	263.015,4	5,6%	5,1%	2,0%	7,3%
Cuantía media (euros)	1.279.607	1.324.644	1.341.413	1.306.057	1.367.365	3,5%	1,3%	-2,6%	4,7%
CUOTA ÍNTEGRA*									
Nº de declarantes	169.394	172.813	179.297	187.759	192.352	2,0%	3,8%	4,7%	2,4%
Importe (millones de euros)	1.545,7	1.601,3	1.812,0	1.868,5	2.124,0	3,6%	13,2%	3,1%	13,7%
Cuantía media (euros)	9.125	9.266	10.106	9.951	11.042	1,5%	9,1%	-1,5%	11,0%
TIPO MEDIO									
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,713%	0,699%	0,753%	0,762%	0,808%	-0,014	0,054	0,009	0,046
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	15.043	15.645	18.067	18.557	19.285	4,0%	15,5%	2,7%	3,9%
Importe (millones de euros)	612,2	660,9	805,4	825,1	1.008,4	7,9%	21,9%	2,4%	22,2%
Cuantía media (euros)	40.700	42.240	44.577	44.462	52.291	3,8%	5,5%	-0,3%	17,6%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	154.442	157.275	163.449	171.460	175.418	1,8%	3,9%	4,9%	2,3%
Importe (millones de euros)	929,6	937,0	1.003,0	1.039,7	1.112,0	0,8%	7,0%	3,7%	6,9%
Cuantía media (euros)	6.019	5.958	6.137	6.064	6.339	-1,0%	3,0%	-1,2%	4,5%
TIPO EFECTIVO									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,429%	0,409%	0,417%	0,424%	0,423%	-0,020	0,008	0,007	-0,001

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(**) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

El ritmo de crecimiento del número de declarantes en 2017, con la citada tasa del 2,4%, supuso una desaceleración en relación con el comportamiento observado desde 2014, con aumentos anuales cada vez más intensos. Los crecimientos en 2014, 2015 y 2016 fueron del 1,9, 3,7 y 4,8%, respectivamente.

Por el contrario, la cuantía total de la base imponible presenta una senda de crecimiento desacelerado en los primeros años del periodo analizado, con unos aumentos del 4,4% en 2014, 4,1% en 2015, y 1,8% en 2016, y un incremento más intenso en 2017, del 5,7%. En el aumento registrado en 2017 incidió, sobre todo, el incremento en un 16,6% del importe declarado en concepto de valores representativos de la participación en IIC (la tasa de variación de estos elementos patrimoniales en 2016 fue mucho menor, del

6%). Si no se computan estos valores, la tasa de variación de la base imponible en 2017 pasaría del citado 5,7% al 2,2%, valor superior en tan solo 4 décimas porcentuales al incremento registrado en 2016 (1,8%).

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unos incrementos superiores en la primera de dichas magnitudes. Así, la tasa de variación de la cuantía total de la base liquidable fue del 5,6% en 2014, del 5,1% en 2015, del 2% en 2016 y del 7,3% en 2017.

La cuota íntegra aumentó el 3,6% en 2014, el 13,2% en 2015, el 3,1% en 2016 y el 13,7% en 2017. En el fuerte incremento registrado en 2015 influyó, presumiblemente, la modificación que se introdujo en ese año por la cual aquellos contribuyentes no residentes en España que residiesen en algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo podían aplicar la normativa del impuesto vigente en la CA en la que radicase el mayor valor de sus bienes y derechos, normativa que era especialmente atractiva en aquellas CCAA que habían regulado bonificaciones, destacando en este sentido Madrid. A los contribuyentes que optaron por esta posibilidad les resultaba una cuota íntegra mayor por aplicar tipos impositivos más elevados que los regulados en la normativa estatal, si bien finalmente se beneficiaron de una menor tributación efectiva por la aplicación de las bonificaciones. Este argumento explicaría también el fuerte aumento del importe de las bonificaciones autonómicas en 2015 en comparación con los incrementos observados en el resto del periodo analizado (véase el Cuadro 24). Por su parte, el intenso aumento registrado en 2017, el mayor del periodo analizado, se debe al fuerte crecimiento en dicho año de la cuota íntegra en la Comunidad de Madrid, con una tasa del 22,2%, expansión que se trasladó al importe global de las bonificaciones autonómicas en dicho año (véase de nuevo el Cuadro 24), dado que la bonificación del 100% aplicable en su territorio representó casi la totalidad de la cuantía de tales bonificaciones (el 98,7% en 2017, como ya se indicó).

En 2014, el tipo medio decreció en 14 milésimas porcentuales. En los tres ejercicios siguientes se produjeron incrementos, de 54 milésimas en 2015, 9 milésimas en 2016 y 46 milésimas en 2017. Los mayores aumentos en 2015 y 2017 se explican por los motivos citados sobre los crecimientos de la cuota íntegra en ambos ejercicios.

El importe de la cuota a ingresar en 2014 superó ligeramente al de 2013, en un 0,8%, mientras que su cuantía media retrocedió el 1%. En 2015 tanto el importe total de la cuota a ingresar como su cuantía media registraron variaciones positivas, con unas tasas del 7 y 3%, respectivamente. En 2016 el importe total creció el 3,7%, mientras que su cuantía media volvió a registrar una tasa negativa, del 1,2%. Finalmente, en 2017 el importe total de la cuota a ingresar creció el 6,9% y su cuantía media lo hizo a una tasa del 4,5%.

En 2014 se produjo una disminución en el tipo efectivo de 2 centésimas, de forma que pasó del 0,429% en 2013 al 0,409% en 2014. Por el contrario, en 2015 y 2016 se registraron crecimientos, de 8 y 7 milésimas, respectivamente, con lo que en 2016 el tipo efectivo se situó en el 0,424%. En 2017, el tipo efectivo se mantuvo prácticamente al nivel del ejercicio precedente, con un ligero retroceso de 1 milésima porcentual.

8. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2017 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:




- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 202.437, cifra superior en el 2,4% a la del ejercicio anterior y que supuso una desaceleración respecto a años precedentes.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 80,6%, consignó bases imposables inferiores o iguales a 2 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 22.091 millones de euros, lo que representó el 74,5% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2017 y supuso una expansión del 2,7% respecto a 2016. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 8.978 millones de euros, con un ligero crecimiento del 0,6% respecto a 2016. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 15.340 millones de euros (tasa del 14,8% respecto a 2016) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 225.632 millones de euros (tasa del 6,1% respecto a 2016).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 379.969 millones de euros, cifra superior en el 5,7% a la obtenida en el periodo 2016, siendo este crecimiento el mayor de los últimos cuatro años. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,9% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 397.021 millones de euros (tasa del 5,7% respecto a 2016).
- 5) El importe de las deudas deducibles declaradas en 2017 ascendió a 18.054 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,5% y un aumento del 4,6% respecto a las deudas declaradas en 2016.
- 6) El mínimo exento redujo la base imponible en 120.212 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,3% respecto a 2016.
- 7) La base liquidable se cifró en 263.015 millones de euros, cifra superior en el 7,3% a la del ejercicio 2016, el mayor crecimiento de los registrados en los tres años anteriores.
- 8) El ajuste por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 1.466 millones de euros, lo que supuso un incremento del 5,6% respecto a 2016.
- 9) El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado dicho límite, totalizó 2.124 millones de euros, registrándose un incremento del 13,7% en comparación con el resultado de esta variable en 2016, lo que supuso cuadruplicar el crecimiento que se experimentó en ese año.
- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,808%, en torno a 5 centésimas porcentuales por encima del correspondiente a 2016, que había sido del 0,762%.

- 11) El importe agregado de las bonificaciones autonómicas alcanzó los 1.008 millones de euros, lo que supuso un aumento del 22,2% en comparación con 2016, debido, sobre todo, al empuje de la cuota íntegra en la Comunidad de Madrid.
- 12) La cuota a ingresar se situó en 1.112 millones de euros, cifra superior en el 6,9% a la del ejercicio 2016, crecimiento que prácticamente duplica al producido en dicho ejercicio. Su cuantía media fue de 6.339 euros por declarante, el 4,5% más que en 2016.
- 13) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. En 2017 se aprecia una distribución algo menos equitativa o más desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2016, mientras que el nivel de progresividad registró una ligera caída entre ambos ejercicios, continuando así con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con la excepción de 2015, en el que se mantuvo constante.
- 14) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,423%, valor similar al de 2016, ejercicio en el que había sido del 0,424%.
- 15) Del análisis de la distribución de los resultados del IP 2017 por sexo de los contribuyentes se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres fue bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucedió también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a los hombres fue del 52,8% y la de las mujeres del 47,2%, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,2 y 43,8%, respectivamente. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,439% en el primer caso y del 0,404% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres superó en un 19,2% a la de las mujeres.
- 16) La distribución por edad de las principales variables del impuesto revela que el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 29% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 55 y 65 años, con una participación relativa del 24,3%. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2017, en concreto, el 50,8%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,7 millones de euros, frente a la media global de 2 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,500%, mientras que el tipo efectivo más bajo, el 0,267%, correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años de edad, como consecuencia de las mayores bonificaciones aplicadas en ese tramo de edad.
- 17) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 37,4, 11,1, 9,1 y 9%, respectivamente, del total de

declarantes del impuesto en el ejercicio 2017. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,4% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,3%; Comunidad de Madrid, el 27,4%; Comunidad Valenciana, el 9,2%; y Andalucía, el 6,5%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 44,8% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 13,9%) y en Andalucía (con una aportación del 7%).

En relación con los tipos efectivos, merece destacarse el de Illes Balears, donde se registró el valor máximo de esta “ratio”, con el 0,781%, así como los de La Rioja, Melilla y Ceuta, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,296, 0,312 y 0,381%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y, en el caso de La Rioja, se debió a la bonificación autonómica del 50% aplicable en su territorio.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 2013-2017”, AEAT. 
- “Manual Práctico Renta y Patrimonio 2017”, AEAT. 
- “Tributación autonómica. Medidas 2017”, MINHAC. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Total declarantes	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	83
A.II. Total bienes y derechos no exentos	85
A.III. Bienes y derechos exentos	85
A.IV. Deudas deducibles	86
A.V. Base imponible	86
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	87
A.VII. Base liquidable	87
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	88
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	88
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	89
A.XI. Bonificaciones autonómicas	89
A.XII. Cuota a ingresar	90
B. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes hombres	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	93
B.II. Total bienes y derechos no exentos	95
B.III. Bienes y derechos exentos	95
B.IV. Deudas deducibles	96
B.V. Base imponible	96
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	97
B.VII. Base liquidable	97
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	98
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	98
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	99
B.XI. Bonificaciones autonómicas	99
B.XII. Cuota a ingresar	100

C. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados en 20 tramos de base imponible.

Declarantes mujeres

C.I.	Principales bienes y derechos no exentos	103
C.II.	Total bienes y derechos no exentos	105
C.III.	Bienes y derechos exentos	105
C.IV.	Deudas deducibles	106
C.V.	Base imponible	106
C.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	107
C.VII.	Base liquidable	107
C.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	108
C.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	108
C.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	109
C.XI.	Bonificaciones autonómicas	109
C.XII.	Cuota a ingresar	110

D. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes

D.I.	Principales bienes y derechos no exentos	113
D.II.	Total bienes y derechos no exentos	114
D.III.	Bienes y derechos exentos	114
D.IV.	Deudas deducibles	115
D.V.	Base imponible	115
D.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	115
D.VII.	Base liquidable	116
D.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	116
D.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	116
D.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	117
D.XI.	Bonificaciones autonómicas	117
D.XII.	Cuota a ingresar	117

Cuadro

Página

E. Datos estadísticos del ejercicio 2017. Distribución territorial

E.I.	Principales bienes y derechos no exentos	121
E.II.	Total bienes y derechos no exentos	123
E.III.	Bienes y derechos exentos	123
E.IV.	Deudas deducibles	124
E.V.	Base imponible	124
E.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	125
E.VII.	Base liquidable	125
E.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	126
E.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	126
E.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	127
E.XI.	Bonificaciones autonómicas	127
E.XII.	Cuota a ingresar	128

**A. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.**

IP 2017. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	32.724	9.232,9	6.292	271,4	1.271	153,5	35.413	4.237,3
700-800	18.639	6.764,1	4.331	243,0	861	110,5	18.987	2.984,0
800-900	17.740	7.036,2	4.203	259,9	879	146,8	17.941	3.118,1
900-1.000	15.056	6.466,1	3.777	249,8	786	127,5	15.367	2.824,9
1.000-1.250	27.899	13.657,9	7.384	506,7	1.472	261,7	28.577	5.918,3
1.250-1.500	18.176	10.283,4	4.824	387,1	928	201,7	18.613	4.464,7
1.500-2.000	19.879	12.907,5	5.369	466,5	1.106	260,3	20.443	5.726,6
2.000-2.500	10.684	8.300,7	2.936	302,4	607	197,3	11.015	3.763,1
2.500-3.000	6.420	5.448,0	1.712	206,6	340	130,1	6.643	2.601,9
3.000-3.500	4.067	3.752,1	1.118	189,3	217	99,4	4.235	1.881,8
3.500-4.000	2.974	3.051,0	842	149,2	162	76,3	3.082	1.514,2
4.000-4.500	2.139	2.204,8	590	98,0	117	58,2	2.244	1.157,3
4.500-5.000	1.575	1.759,2	443	67,8	77	51,2	1.670	984,3
5.000-7.500	4.124	4.943,6	1.129	229,7	197	141,4	4.314	3.065,6
7.500-10.000	1.616	2.320,0	467	129,2	61	55,7	1.741	1.649,4
10.000-25.000	2.319	4.216,5	601	211,3	114	174,5	2.456	3.772,4
25.000-50.000	514	1.269,7	145	126,1	27	47,8	557	1.904,6
50.000-75.000	108	383,6	33	25,0	6	10,3	113	504,7
75.000-100.000	50	195,5	14	68,5	s.e.	s.e.	52	421,7
Más de 100.000	72	267,8	26	32,1	s.e.	s.e.	83	616,3
TOTAL	186.775	104.460,6	46.236	4.219,6	9.240	2.340,2	193.546	53.111,4

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.032	323,5	2.551	200,8	16.727	2.629,9	17.443	1.317,4
700-800	2.471	239,9	1.524	136,1	9.812	1.939,3	9.928	1.021,1
800-900	2.353	244,8	1.441	150,1	9.552	2.185,4	9.543	1.137,7
900-1.000	2.210	264,6	1.275	139,7	8.360	2.154,8	8.445	1.126,7
1.000-1.250	4.249	602,8	2.566	352,3	16.199	4.936,8	16.393	2.614,4
1.250-1.500	3.011	476,9	1.726	266,9	11.124	4.294,0	11.245	2.303,4
1.500-2.000	3.610	705,1	2.050	381,0	12.818	6.606,1	12.968	3.530,2
2.000-2.500	2.157	536,9	1.070	234,4	7.356	5.171,0	7.360	2.765,3
2.500-3.000	1.384	459,4	724	214,0	4.574	4.177,4	4.559	2.210,3
3.000-3.500	926	299,1	444	148,4	3.014	3.440,2	2.921	1.642,0
3.500-4.000	642	234,8	346	144,2	2.185	2.929,5	2.112	1.442,9
4.000-4.500	531	271,3	248	97,2	1.690	2.736,7	1.604	1.195,3
4.500-5.000	387	196,1	183	77,4	1.241	2.249,3	1.213	1.021,7
5.000-7.500	1.052	691,9	509	293,2	3.324	7.819,5	3.207	3.514,6
7.500-10.000	435	421,6	212	159,5	1.352	4.674,9	1.272	1.974,6
10.000-25.000	687	1.057,8	333	470,6	1.951	11.861,5	1.811	5.162,3
25.000-50.000	135	501,5	77	197,7	451	5.396,0	431	2.917,0
50.000-75.000	38	183,3	13	45,2	92	1.902,6	83	936,1
75.000-100.000	12	105,6	7	26,3	39	1.258,8	32	497,2
Más de 100.000	26	297,5	11	13,9	66	8.031,1	60	4.131,3
TOTAL	30.348	8.114,5	17.310	3.748,9	111.927	86.394,9	112.630	42.461,6

Continúa...

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2017. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.066	592,7	8.597	1.268,9	10.906	913,3	1.625	177,0
700-800	2.332	415,1	4.745	821,1	5.824	580,2	1.020	125,3
800-900	2.262	458,8	4.845	960,9	5.463	587,8	939	121,8
900-1.000	2.042	474,7	4.496	1.057,4	4.730	548,7	800	107,2
1.000-1.250	4.018	1.044,1	9.032	2.372,2	8.938	1.157,0	1.513	239,1
1.250-1.500	2.566	818,8	6.416	2.118,8	5.680	859,4	1.039	187,8
1.500-2.000	3.132	1.314,3	7.926	3.210,0	6.664	1.210,0	1.120	242,9
2.000-2.500	1.761	933,4	4.617	2.414,1	3.396	694,4	641	156,2
2.500-3.000	1.080	678,2	2.951	1.859,7	2.040	538,0	392	103,7
3.000-3.500	689	592,1	1.954	1.455,3	1.284	380,6	238	70,7
3.500-4.000	550	480,7	1.507	1.387,1	928	312,0	148	44,9
4.000-4.500	375	351,9	1.156	1.186,9	669	239,8	115	44,1
4.500-5.000	292	350,9	859	935,0	464	176,8	97	30,9
5.000-7.500	796	1.253,4	2.394	3.613,7	1.182	537,5	199	93,2
7.500-10.000	312	735,7	1.039	2.306,6	464	307,6	85	36,0
10.000-25.000	464	1.662,3	1.646	6.633,0	559	625,0	87	77,6
25.000-50.000	117	1.014,8	442	4.829,0	112	425,2	13	8,8
50.000-75.000	26	686,3	97	1.714,1	31	317,7	0	0,0
75.000-100.000	7	239,4	39	1.662,8	8	17,7	0	0,0
Más de 100.000	21	2.240,2	65	4.333,7	14	128,7	0	0,0
TOTAL	26.908	16.337,7	64.823	46.140,2	59.356	10.557,3	10.071	1.867,1

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.707	66,8	85	11,8	1.947	87,1	91	9,2
700-800	2.345	30,3	34	3,5	1.206	62,6	74	7,9
800-900	2.325	32,6	41	4,7	1.247	60,1	70	9,2
900-1.000	2.099	29,8	29	3,1	1.039	59,3	71	9,7
1.000-1.250	3.924	66,4	84	9,1	2.010	119,7	103	18,5
1.250-1.500	2.586	39,0	55	6,6	1.301	88,9	79	17,4
1.500-2.000	2.995	64,2	80	14,9	1.461	109,0	110	19,6
2.000-2.500	1.666	43,6	50	9,3	798	78,7	59	12,6
2.500-3.000	1.058	33,1	37	7,8	503	50,8	39	7,6
3.000-3.500	681	22,9	36	10,0	312	43,9	19	3,7
3.500-4.000	519	24,0	33	7,8	223	23,8	19	9,2
4.000-4.500	392	18,2	27	6,5	166	25,9	21	16,8
4.500-5.000	290	13,6	30	15,6	109	22,6	17	12,1
5.000-7.500	809	57,4	83	28,3	310	57,9	30	20,9
7.500-10.000	306	20,9	56	38,5	110	28,8	12	6,2
10.000-25.000	557	90,7	77	80,6	136	58,5	23	5,2
25.000-50.000	143	73,7	47	113,3	32	68,8	s.e.	s.e.
50.000-75.000	38	20,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	14	19,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	38	32,1	17	118,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	26.492	799,5	916	570,6	12.923	1.066,2	846	188,5

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.998	18,3%	18,3%	22.118,8	5,6%	5,6%	597.838
700-800	20.236	10,0%	28,3%	15.863,1	4,0%	9,6%	783.903
800-900	19.070	9,4%	37,7%	16.896,4	4,3%	13,8%	886.021
900-1.000	16.231	8,0%	45,7%	16.031,3	4,0%	17,9%	987.695
1.000-1.250	29.925	14,8%	60,5%	34.762,0	8,8%	26,6%	1.161.637
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,1%	27.638,5	7,0%	33,6%	1.421.513
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,6%	38.025,5	9,6%	43,2%	1.791.967
2.000-2.500	11.421	5,6%	86,3%	26.509,0	6,7%	49,8%	2.321.072
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	19.418,6	4,9%	54,7%	2.837.731
3.000-3.500	4.343	2,1%	91,8%	14.598,2	3,7%	58,4%	3.361.308
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,4%	12.307,8	3,1%	61,5%	3.872.811
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	10.103,0	2,5%	64,0%	4.413.736
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	8.307,9	2,1%	66,1%	4.912.997
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	27.627,1	7,0%	73,1%	6.270.335
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	15.730,2	4,0%	77,1%	8.922.395
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	38.278,9	9,6%	86,7%	15.354.559
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	19.883,0	5,0%	91,7%	35.632.591
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	7.174,3	1,8%	93,5%	62.384.964
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.796,6	1,2%	94,7%	88.826.275
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.950,7	5,3%	100,0%	249.412.923
TOTAL	202.361	100%		397.020,7	100%		1.961.943

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	29.159	3.504,6	2.297	2.391,5	1.222	2.795,4	10.225	44.366,6
700-800	15.939	1.821,7	1.134	588,2	386	336,2	2.922	5.853,6
800-900	15.137	1.787,3	1.142	564,4	392	396,9	2.970	5.723,8
900-1.000	12.928	1.545,1	1.063	386,6	347	483,5	2.751	5.899,0
1.000-1.250	24.022	3.038,0	2.061	1.008,6	645	938,2	5.382	12.370,9
1.250-1.500	15.532	2.092,5	1.413	774,6	460	801,1	4.083	11.873,1
1.500-2.000	16.998	2.498,1	1.620	988,7	567	3.035,2	5.118	16.674,9
2.000-2.500	8.988	1.494,4	879	678,9	331	934,4	2.911	11.354,3
2.500-3.000	5.341	951,3	517	411,0	198	566,0	1.836	9.512,1
3.000-3.500	3.397	642,8	263	223,8	120	610,2	1.287	7.550,1
3.500-4.000	2.450	477,8	190	162,9	86	206,1	901	5.537,9
4.000-4.500	1.718	356,3	127	108,1	58	386,8	700	4.493,4
4.500-5.000	1.295	267,6	98	97,0	49	298,3	527	4.231,8
5.000-7.500	3.321	726,2	190	273,8	139	692,5	1.499	12.165,2
7.500-10.000	1.285	294,0	69	144,5	58	424,4	679	7.735,3
10.000-25.000	1.792	441,8	81	145,8	87	1.588,4	998	21.256,0
25.000-50.000	404	107,1	s.e.	s.e.	19	479,3	270	10.562,0
50.000-75.000	73	20,7	s.e.	s.e.	8	26.478,7	49	3.150,1
75.000-100.000	33	9,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	32	2.071,2
Más de 100.000	55	15,0	0	0,0	s.e.	s.e.	44	23.251,0
TOTAL	159.867	22.091,3	13.157	8.978,2	5.184	43.070,4	45.184	225.632,3

s.e.: secreto estadístico.

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.754	16,8%	16,8%	3.877,1	21,5%	21,5%	231.413
700-800	8.418	8,5%	25,3%	683,0	3,8%	25,3%	81.132
800-900	8.169	8,2%	33,5%	700,2	3,9%	29,1%	85.714
900-1.000	7.245	7,3%	40,7%	627,9	3,5%	32,6%	86.672
1.000-1.250	14.391	14,4%	55,2%	1.373,9	7,6%	40,2%	95.470
1.250-1.500	9.816	9,9%	65,0%	1.103,6	6,1%	46,3%	112.430
1.500-2.000	11.541	11,6%	76,6%	1.520,3	8,4%	54,8%	131.733
2.000-2.500	6.516	6,5%	83,2%	1.074,8	6,0%	60,7%	164.942
2.500-3.000	3.885	3,9%	87,1%	719,3	4,0%	64,7%	185.138
3.000-3.500	2.517	2,5%	89,6%	547,7	3,0%	67,7%	217.587
3.500-4.000	1.832	1,8%	91,4%	443,8	2,5%	70,2%	242.264
4.000-4.500	1.396	1,4%	92,8%	408,2	2,3%	72,4%	292.387
4.500-5.000	1.055	1,1%	93,9%	300,2	1,7%	74,1%	284.527
5.000-7.500	2.681	2,7%	96,6%	1.057,3	5,9%	80,0%	394.352
7.500-10.000	1.106	1,1%	97,7%	598,5	3,3%	83,3%	541.160
10.000-25.000	1.680	1,7%	99,4%	1.531,7	8,5%	91,8%	911.716
25.000-50.000	423	0,4%	99,8%	714,9	4,0%	95,7%	1.690.109
50.000-75.000	93	0,1%	99,9%	293,9	1,6%	97,4%	3.159.683
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	110,9	0,6%	98,0%	2.918.916
Más de 100.000	61	0,1%	100,0%	366,5	2,0%	100,0%	6.007.471
TOTAL	99.617	100%		18.053,5	100%		181.229

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.123	17,9%	17,9%	19.243,1	5,1%	5,1%	532.710
700-800	20.236	10,0%	28,0%	15.180,1	4,0%	9,1%	750.153
800-900	19.070	9,5%	37,4%	16.196,2	4,3%	13,3%	849.303
900-1.000	16.231	8,1%	45,5%	15.403,3	4,1%	17,4%	949.007
1.000-1.250	29.925	14,9%	60,3%	33.388,1	8,8%	26,2%	1.115.725
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,0%	26.534,9	7,0%	33,1%	1.364.751
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,5%	36.505,2	9,6%	42,8%	1.720.321
2.000-2.500	11.421	5,7%	86,2%	25.434,2	6,7%	49,4%	2.226.968
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	18.699,3	4,9%	54,4%	2.732.622
3.000-3.500	4.343	2,2%	91,7%	14.050,5	3,7%	58,1%	3.235.205
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,3%	11.864,0	3,1%	61,2%	3.733.154
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	9.694,9	2,6%	63,7%	4.235.417
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	8.007,7	2,1%	65,8%	4.735.483
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	26.569,8	7,0%	72,8%	6.030.377
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	15.131,7	4,0%	76,8%	8.582.904
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	36.747,2	9,7%	86,5%	14.740.165
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	19.168,1	5,0%	91,5%	34.351.379
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	6.880,4	1,8%	93,3%	59.829.742
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.685,7	1,2%	94,6%	86.772.223
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.584,2	5,4%	100,0%	245.050.354
TOTAL	201.486	100%		379.968,6	100%		1.885.831

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	37.074	18,3%	18,3%	19.630,0	16,3%	16,3%	529.482
700-800	20.236	10,0%	28,3%	11.811,6	9,8%	26,2%	583.692
800-900	19.070	9,4%	37,7%	11.371,6	9,5%	35,6%	596.308
900-1.000	16.231	8,0%	45,7%	9.762,9	8,1%	43,7%	601.497
1.000-1.250	29.925	14,8%	60,5%	18.140,9	15,1%	58,8%	606.212
1.250-1.500	19.443	9,6%	70,1%	11.842,7	9,9%	68,7%	609.098
1.500-2.000	21.220	10,5%	80,6%	12.965,2	10,8%	79,5%	610.990
2.000-2.500	11.421	5,6%	86,3%	7.099,6	5,9%	85,4%	621.627
2.500-3.000	6.843	3,4%	89,6%	4.272,6	3,6%	88,9%	624.375
3.000-3.500	4.343	2,1%	91,8%	2.730,0	2,3%	91,2%	628.598
3.500-4.000	3.178	1,6%	93,4%	2.010,0	1,7%	92,9%	632.473
4.000-4.500	2.289	1,1%	94,5%	1.450,4	1,2%	94,1%	633.639
4.500-5.000	1.691	0,8%	95,3%	1.074,0	0,9%	95,0%	635.127
5.000-7.500	4.406	2,2%	97,5%	2.807,8	2,3%	97,3%	637.267
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,4%	1.123,5	0,9%	98,2%	637.266
10.000-25.000	2.493	1,2%	99,6%	1.588,5	1,3%	99,6%	637.184
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	364,7	0,3%	99,9%	653.584
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	74,5	0,1%	99,9%	647.826
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	35,3	0,0%	100,0%	653.704
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	55,7	0,0%	100,0%	663.095
TOTAL	202.437	100%		120.211,5	100%		593.822

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.012	14,0%	14,0%	2.867,4	1,1%	1,1%	106.154
700-800	20.224	10,5%	24,6%	3.371,2	1,3%	2,4%	166.695
800-900	19.063	9,9%	34,5%	4.825,7	1,8%	4,2%	253.143
900-1.000	16.227	8,4%	42,9%	5.640,6	2,1%	6,4%	347.605
1.000-1.250	29.925	15,6%	58,5%	15.247,2	5,8%	12,1%	509.513
1.250-1.500	19.443	10,1%	68,6%	14.692,2	5,6%	17,7%	755.653
1.500-2.000	21.220	11,0%	79,6%	23.540,0	9,0%	26,7%	1.109.331
2.000-2.500	11.421	5,9%	85,5%	18.334,6	7,0%	33,7%	1.605.341
2.500-3.000	6.843	3,6%	89,1%	14.426,7	5,5%	39,1%	2.108.247
3.000-3.500	4.343	2,3%	91,4%	11.320,5	4,3%	43,4%	2.606.607
3.500-4.000	3.178	1,7%	93,0%	9.854,0	3,7%	47,2%	3.100.681
4.000-4.500	2.289	1,2%	94,2%	8.244,5	3,1%	50,3%	3.601.777
4.500-5.000	1.691	0,9%	95,1%	6.933,7	2,6%	53,0%	4.100.356
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	23.762,0	9,0%	62,0%	5.393.109
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,3%	14.008,2	5,3%	67,3%	7.945.638
10.000-25.000	2.493	1,3%	99,6%	35.158,7	13,4%	80,7%	14.102.981
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	18.803,4	7,1%	87,8%	33.697.795
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	6.805,9	2,6%	90,4%	59.181.916
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	4.650,4	1,8%	92,2%	86.118.519
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	20.528,5	7,8%	100,0%	244.387.259
TOTAL	192.352	100%		263.015,4	100%		1.367.365

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.012	14,0%	14,0%	6,2	0,2%	0,2%	230
700-800	20.224	10,5%	24,6%	8,3	0,2%	0,4%	412
800-900	19.063	9,9%	34,5%	13,1	0,4%	0,8%	687
900-1.000	16.227	8,4%	42,9%	17,5	0,5%	1,3%	1.077
1.000-1.250	29.925	15,6%	58,5%	57,5	1,6%	2,9%	1.921
1.250-1.500	19.443	10,1%	68,6%	72,4	2,0%	4,9%	3.722
1.500-2.000	21.220	11,0%	79,6%	152,8	4,3%	9,1%	7.200
2.000-2.500	11.421	5,9%	85,5%	150,0	4,2%	13,3%	13.131
2.500-3.000	6.843	3,6%	89,1%	137,7	3,8%	17,1%	20.129
3.000-3.500	4.343	2,3%	91,4%	117,7	3,3%	20,4%	27.112
3.500-4.000	3.178	1,7%	93,0%	113,1	3,1%	23,6%	35.579
4.000-4.500	2.289	1,2%	94,2%	101,9	2,8%	26,4%	44.526
4.500-5.000	1.691	0,9%	95,1%	90,5	2,5%	28,9%	53.510
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	343,2	9,6%	38,5%	77.888
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,3%	234,9	6,5%	45,0%	133.256
10.000-25.000	2.493	1,3%	99,6%	708,8	19,7%	64,8%	284.325
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	442,6	12,3%	77,1%	793.101
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	170,4	4,7%	81,8%	1.481.666
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	116,8	3,3%	85,1%	2.162.054
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	534,9	14,9%	100,0%	6.368.035
TOTAL	192.352	100%		3.590,2	100%		18.665

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	272	1,3%	1,3%	0,0	0,0%	0,0%	148
700-800	220	1,0%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	286
800-900	245	1,2%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	478
900-1.000	230	1,1%	4,6%	0,2	0,0%	0,0%	690
1.000-1.250	619	2,9%	7,5%	0,8	0,1%	0,1%	1.219
1.250-1.500	817	3,8%	11,3%	1,7	0,1%	0,2%	2.070
1.500-2.000	1.821	8,6%	19,9%	6,4	0,4%	0,6%	3.533
2.000-2.500	2.165	10,2%	30,1%	12,6	0,9%	1,5%	5.818
2.500-3.000	2.118	10,0%	40,0%	18,8	1,3%	2,8%	8.890
3.000-3.500	1.874	8,8%	48,9%	23,2	1,6%	4,4%	12.393
3.500-4.000	1.681	7,9%	56,8%	29,4	2,0%	6,4%	17.476
4.000-4.500	1.342	6,3%	63,1%	31,7	2,2%	8,5%	23.640
4.500-5.000	1.054	5,0%	68,1%	31,1	2,1%	10,6%	29.541
5.000-7.500	2.998	14,1%	82,2%	143,4	9,8%	20,4%	47.818
7.500-10.000	1.267	6,0%	88,1%	112,5	7,7%	28,1%	88.762
10.000-25.000	1.879	8,8%	97,0%	379,4	25,9%	54,0%	201.903
25.000-50.000	438	2,1%	99,0%	248,6	17,0%	70,9%	567.693
50.000-75.000	96	0,5%	99,5%	104,8	7,1%	78,1%	1.091.453
75.000-100.000	47	0,2%	99,7%	76,1	5,2%	83,3%	1.619.983
Más de 100.000	59	0,3%	100,0%	245,3	16,7%	100,0%	4.157.052
TOTAL	21.242	100%		1.466,2	100%		69.023

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.012	14,0%	14,0%	6,2	0,3%	0,3%	228
700-800	20.224	10,5%	24,6%	8,3	0,4%	0,7%	409
800-900	19.063	9,9%	34,5%	13,0	0,6%	1,3%	681
900-1.000	16.227	8,4%	42,9%	17,3	0,8%	2,1%	1.067
1.000-1.250	29.925	15,6%	58,5%	56,7	2,7%	4,8%	1.896
1.250-1.500	19.443	10,1%	68,6%	70,7	3,3%	8,1%	3.635
1.500-2.000	21.220	11,0%	79,6%	146,4	6,9%	15,0%	6.897
2.000-2.500	11.421	5,9%	85,5%	137,4	6,5%	21,5%	12.028
2.500-3.000	6.843	3,6%	89,1%	118,9	5,6%	27,1%	17.377
3.000-3.500	4.343	2,3%	91,4%	94,5	4,5%	31,5%	21.765
3.500-4.000	3.178	1,7%	93,0%	83,7	3,9%	35,5%	26.335
4.000-4.500	2.289	1,2%	94,2%	70,2	3,3%	38,8%	30.666
4.500-5.000	1.691	0,9%	95,1%	59,3	2,8%	41,5%	35.097
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	199,8	9,4%	51,0%	45.351
7.500-10.000	1.763	0,9%	98,3%	122,5	5,8%	56,7%	69.466
10.000-25.000	2.493	1,3%	99,6%	329,4	15,5%	72,2%	132.149
25.000-50.000	558	0,3%	99,9%	193,9	9,1%	81,4%	347.492
50.000-75.000	115	0,1%	99,9%	65,6	3,1%	84,5%	570.541
75.000-100.000	54	0,0%	100,0%	40,6	1,9%	86,4%	752.069
Más de 100.000	84	0,0%	100,0%	289,6	13,6%	100,0%	3.448.200
TOTAL	192.352	100%		2.124,0	100%		11.042

A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	25	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	94
700-800	457	2,4%	2,5%	0,0	0,0%	0,0%	79
800-900	513	2,7%	5,2%	0,1	0,0%	0,0%	230
900-1.000	497	2,6%	7,7%	0,2	0,0%	0,0%	451
1.000-1.250	1.150	6,0%	13,7%	1,2	0,1%	0,2%	1.000
1.250-1.500	969	5,0%	18,7%	2,1	0,2%	0,4%	2.176
1.500-2.000	1.960	10,2%	28,9%	10,5	1,0%	1,4%	5.375
2.000-2.500	2.519	13,1%	41,9%	25,3	2,5%	3,9%	10.056
2.500-3.000	1.977	10,3%	52,2%	31,2	3,1%	7,0%	15.807
3.000-3.500	1.509	7,8%	60,0%	31,8	3,2%	10,2%	21.061
3.500-4.000	1.219	6,3%	66,3%	31,6	3,1%	13,3%	25.922
4.000-4.500	937	4,9%	71,2%	28,8	2,9%	16,2%	30.767
4.500-5.000	738	3,8%	75,0%	27,3	2,7%	18,9%	36.951
5.000-7.500	2.068	10,7%	85,8%	101,8	10,1%	29,0%	49.244
7.500-10.000	882	4,6%	90,3%	69,3	6,9%	35,8%	78.548
10.000-25.000	1.336	6,9%	97,3%	204,5	20,3%	56,1%	153.081
25.000-50.000	366	1,9%	99,2%	138,9	13,8%	69,9%	379.518
50.000-75.000	71	0,4%	99,5%	47,4	4,7%	74,6%	667.193
75.000-100.000	34	0,2%	99,7%	26,1	2,6%	77,2%	767.253
Más de 100.000	58	0,3%	100,0%	230,2	22,8%	100,0%	3.969.081
TOTAL	19.285	100%		1.008,4	100%		52.291

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2017. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.011	15,4%	15,4%	6,2	0,6%	0,6%	228
700-800	19.978	11,4%	26,8%	8,2	0,7%	1,3%	412
800-900	18.794	10,7%	37,5%	12,8	1,2%	2,4%	683
900-1.000	15.946	9,1%	46,6%	17,1	1,5%	4,0%	1.071
1.000-1.250	29.262	16,7%	63,3%	55,5	5,0%	9,0%	1.897
1.250-1.500	18.784	10,7%	74,0%	68,4	6,2%	15,1%	3.643
1.500-2.000	19.606	11,2%	85,2%	135,4	12,2%	27,3%	6.908
2.000-2.500	9.088	5,2%	90,3%	111,7	10,0%	37,4%	12.292
2.500-3.000	4.956	2,8%	93,2%	87,3	7,9%	45,2%	17.616
3.000-3.500	2.887	1,6%	94,8%	62,6	5,6%	50,8%	21.669
3.500-4.000	2.003	1,1%	96,0%	51,9	4,7%	55,5%	25.890
4.000-4.500	1.384	0,8%	96,7%	41,2	3,7%	59,2%	29.767
4.500-5.000	979	0,6%	97,3%	31,8	2,9%	62,1%	32.499
5.000-7.500	2.377	1,4%	98,7%	97,2	8,7%	70,8%	40.882
7.500-10.000	896	0,5%	99,2%	53,0	4,8%	75,6%	59.127
10.000-25.000	1.177	0,7%	99,8%	124,5	11,2%	86,8%	105.792
25.000-50.000	198	0,1%	99,9%	55,0	4,9%	91,7%	277.742
50.000-75.000	46	0,0%	100,0%	18,2	1,6%	93,3%	396.554
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	14,5	1,3%	94,7%	726.163
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	59,4	5,3%	100,0%	2.285.826
TOTAL	175.418	100%		1.112,0	100%		6.339

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres.**

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.210	4.645,7	3.306	150,2	719	94,5	17.648	2.054,0
700-800	8.895	3.249,8	2.123	121,4	457	60,6	9.020	1.419,3
800-900	8.659	3.486,7	2.113	142,3	484	76,4	8.689	1.473,4
900-1.000	7.399	3.174,2	1.907	130,7	430	69,3	7.504	1.376,8
1.000-1.250	13.722	6.717,4	3.723	262,7	777	129,5	13.998	2.859,3
1.250-1.500	8.970	5.029,2	2.430	199,3	484	105,0	9.195	2.186,4
1.500-2.000	10.077	6.493,8	2.708	238,5	615	146,7	10.331	2.914,2
2.000-2.500	5.491	4.196,1	1.550	171,1	317	107,5	5.682	1.992,9
2.500-3.000	3.239	2.742,8	875	96,0	186	65,5	3.350	1.349,4
3.000-3.500	2.069	1.853,7	545	90,1	105	48,4	2.155	999,5
3.500-4.000	1.513	1.515,6	412	62,7	88	47,5	1.571	805,6
4.000-4.500	1.093	1.084,3	298	54,6	64	32,1	1.164	614,9
4.500-5.000	810	810,2	222	33,5	41	31,5	866	523,7
5.000-7.500	2.179	2.483,3	568	115,8	98	76,8	2.297	1.722,9
7.500-10.000	860	1.150,1	250	58,4	34	24,3	937	935,2
10.000-25.000	1.307	2.310,4	328	128,0	65	84,8	1.381	2.197,1
25.000-50.000	308	781,7	86	81,8	17	36,2	337	1.203,2
50.000-75.000	64	203,8	20	22,5	s.e.	s.e.	69	361,7
75.000-100.000	32	147,1	8	67,1	s.e.	s.e.	34	332,8
Más de 100.000	40	127,2	13	22,2	s.e.	s.e.	45	180,9
TOTAL	92.937	52.203,1	23.485	2.248,9	4.992	1.268,5	96.273	27.503,2

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.950	148,4	1.284	108,7	8.035	1.291,9	8.719	702,6
700-800	1.154	113,4	769	74,0	4.612	910,7	4.825	526,7
800-900	1.137	118,7	710	75,9	4.518	1.047,2	4.676	583,9
900-1.000	1.085	136,6	652	79,3	4.011	1.042,9	4.181	589,9
1.000-1.250	2.122	297,3	1.342	195,0	7.811	2.392,1	8.127	1.379,0
1.250-1.500	1.504	247,7	909	141,0	5.436	2.127,8	5.607	1.205,8
1.500-2.000	1.814	393,0	1.070	207,4	6.320	3.258,3	6.534	1.872,9
2.000-2.500	1.133	280,0	587	129,7	3.696	2.591,2	3.788	1.475,2
2.500-3.000	720	244,0	377	113,4	2.236	2.075,6	2.279	1.171,1
3.000-3.500	475	169,5	236	86,2	1.491	1.692,4	1.498	870,9
3.500-4.000	329	122,8	187	78,6	1.095	1.474,5	1.047	716,0
4.000-4.500	294	150,1	128	54,5	837	1.364,8	831	639,7
4.500-5.000	200	99,7	97	50,2	625	1.185,9	632	537,0
5.000-7.500	569	374,3	283	187,3	1.744	4.093,2	1.691	1.871,9
7.500-10.000	218	195,5	127	82,0	710	2.443,5	669	1.030,1
10.000-25.000	378	588,9	200	273,8	1.086	6.582,7	1.003	2.824,0
25.000-50.000	82	324,2	50	163,2	265	3.129,9	266	1.658,0
50.000-75.000	21	103,7	9	38,0	58	1.124,3	51	423,0
75.000-100.000	7	99,0	s.e.	s.e.	23	552,2	22	330,5
Más de 100.000	12	145,8	s.e.	s.e.	38	6.086,7	31	1.052,2
TOTAL	15.204	4.352,5	9.026	2.176,6	54.647	46.468,0	56.477	21.460,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.020	295,9	4.800	793,7	5.181	408,9	703	75,9
700-800	1.136	191,1	2.531	462,1	2.645	250,1	440	57,2
800-900	1.124	230,1	2.593	544,7	2.584	273,0	371	48,6
900-1.000	1.003	228,1	2.426	603,4	2.245	251,9	348	45,5
1.000-1.250	1.973	519,4	4.881	1.377,3	4.274	519,6	631	104,9
1.250-1.500	1.280	419,7	3.448	1.202,9	2.688	381,0	447	77,3
1.500-2.000	1.600	681,6	4.322	1.814,7	3.159	539,7	490	111,1
2.000-2.500	946	511,3	2.497	1.399,7	1.691	339,2	265	64,8
2.500-3.000	545	336,9	1.594	1.027,1	989	247,2	150	43,3
3.000-3.500	345	279,6	1.072	857,2	637	196,6	109	36,9
3.500-4.000	303	282,2	784	737,8	474	163,2	71	19,6
4.000-4.500	184	164,8	654	746,5	325	103,9	52	22,4
4.500-5.000	155	194,5	482	563,9	232	83,3	44	13,9
5.000-7.500	429	689,6	1.327	2.106,0	614	305,2	86	41,5
7.500-10.000	177	418,9	587	1.418,7	249	141,8	40	20,1
10.000-25.000	274	1.007,4	958	4.101,6	312	379,9	34	38,0
25.000-50.000	64	526,3	279	3.050,1	67	255,5	10	8,7
50.000-75.000	16	357,7	61	1.237,9	21	218,1	0	0,0
75.000-100.000	6	229,8	27	1.145,0	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	13	1.876,4	37	3.048,0	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.593	9.441,4	35.360	28.238,3	28.398	5.063,7	4.291	829,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.297	49,3	53	9,6	586	20,7	49	4,1
700-800	1.403	20,5	22	1,8	347	15,5	38	4,0
800-900	1.356	21,3	21	2,2	415	17,8	38	5,5
900-1.000	1.237	20,1	15	1,4	336	17,7	45	6,3
1.000-1.250	2.334	46,3	50	5,2	596	29,4	54	9,6
1.250-1.500	1.534	27,4	33	4,3	418	28,6	47	11,0
1.500-2.000	1.786	42,8	42	10,4	502	29,1	69	13,0
2.000-2.500	1.017	29,5	24	6,6	274	19,5	36	8,6
2.500-3.000	590	21,2	19	5,0	187	14,4	25	5,5
3.000-3.500	401	15,3	20	5,9	119	14,7	12	2,9
3.500-4.000	308	16,0	18	6,1	75	6,4	10	6,4
4.000-4.500	245	13,2	12	2,4	65	7,9	14	10,9
4.500-5.000	179	9,5	15	9,6	41	8,5	9	7,6
5.000-7.500	501	45,3	46	18,0	115	16,8	21	14,8
7.500-10.000	185	15,8	31	27,7	37	5,5	8	5,7
10.000-25.000	363	79,7	48	47,3	67	28,6	14	3,7
25.000-50.000	93	59,3	26	54,1	18	18,7	s.e.	s.e.
50.000-75.000	22	9,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	11	19,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	24	25,1	10	104,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	15.886	586,6	512	361,8	4.207	319,1	496	121,2

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.500	18,3%	18,3%	11.228,3	5,3%	5,3%	606.933
700-800	9.688	9,6%	27,8%	7.682,5	3,6%	8,9%	792.987
800-900	9.344	9,2%	37,1%	8.365,1	4,0%	12,9%	895.237
900-1.000	8.009	7,9%	45,0%	7.987,8	3,8%	16,7%	997.355
1.000-1.250	14.772	14,6%	59,6%	17.327,8	8,2%	24,9%	1.173.015
1.250-1.500	9.650	9,5%	69,1%	13.846,5	6,5%	31,4%	1.434.866
1.500-2.000	10.784	10,6%	79,7%	19.492,6	9,2%	40,6%	1.807.548
2.000-2.500	5.924	5,9%	85,6%	13.833,4	6,5%	47,2%	2.335.146
2.500-3.000	3.478	3,4%	89,0%	9.943,3	4,7%	51,9%	2.858.906
3.000-3.500	2.221	2,2%	91,2%	7.536,9	3,6%	55,5%	3.393.483
3.500-4.000	1.624	1,6%	92,8%	6.327,1	3,0%	58,4%	3.896.020
4.000-4.500	1.190	1,2%	94,0%	5.293,0	2,5%	60,9%	4.447.859
4.500-5.000	877	0,9%	94,9%	4.339,8	2,1%	63,0%	4.948.503
5.000-7.500	2.355	2,3%	97,2%	14.932,8	7,1%	70,1%	6.340.913
7.500-10.000	950	0,9%	98,1%	8.514,2	4,0%	74,1%	8.962.341
10.000-25.000	1.409	1,4%	99,5%	22.039,9	10,4%	84,5%	15.642.212
25.000-50.000	338	0,3%	99,9%	12.077,8	5,7%	90,2%	35.733.271
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	4.335,5	2,1%	92,3%	61.935.514
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	3.068,9	1,5%	93,7%	90.262.001
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	13.257,3	6,3%	100,0%	288.203.041
TOTAL	101.263	100%		211.430,5	100%		2.087.935

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	14.359	1.735,9	1.243	1.261,7	716	1.674,1	5.952	29.176,3
700-800	7.493	847,5	601	318,9	206	213,4	1.645	3.715,7
800-900	7.263	859,0	630	289,0	208	250,2	1.689	3.667,0
900-1.000	6.285	743,2	554	198,8	199	283,0	1.522	3.553,6
1.000-1.250	11.609	1.452,9	1.145	566,1	358	558,0	3.029	7.093,7
1.250-1.500	7.591	1.008,6	771	431,2	246	441,0	2.275	7.194,5
1.500-2.000	8.454	1.225,2	892	511,0	336	2.493,4	2.867	10.650,3
2.000-2.500	4.532	739,5	491	409,0	182	557,3	1.673	6.761,6
2.500-3.000	2.630	462,7	278	232,9	108	368,4	1.012	5.306,0
3.000-3.500	1.693	319,4	142	108,4	68	367,7	731	4.373,7
3.500-4.000	1.209	235,3	100	99,8	47	119,8	487	3.375,0
4.000-4.500	865	176,5	78	63,4	38	281,3	375	2.422,1
4.500-5.000	640	129,2	51	41,6	27	173,0	300	2.640,1
5.000-7.500	1.711	370,3	102	159,4	83	369,1	857	7.440,6
7.500-10.000	674	152,4	40	95,7	33	261,0	384	5.128,3
10.000-25.000	982	241,1	48	85,0	54	917,9	605	12.395,1
25.000-50.000	239	63,7	s.e.	s.e.	10	123,9	172	6.190,0
50.000-75.000	44	12,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	29	2.023,9
75.000-100.000	20	5,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	1.639,5
Más de 100.000	28	7,8	0	0,0	s.e.	s.e.	25	20.741,6
TOTAL	78.321	10.788,4	7.172	4.882,3	2.930	37.191,2	25.648	145.488,7

s.e.: secreto estadístico.

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.975	17,1%	17,1%	2.529,0	22,0%	22,0%	281.787
700-800	4.265	8,1%	25,2%	412,9	3,6%	25,6%	96.818
800-900	4.211	8,0%	33,2%	427,3	3,7%	29,3%	101.465
900-1.000	3.752	7,1%	40,3%	386,7	3,4%	32,7%	103.076
1.000-1.250	7.455	14,2%	54,5%	836,4	7,3%	39,9%	112.196
1.250-1.500	5.112	9,7%	64,2%	675,8	5,9%	45,8%	132.197
1.500-2.000	6.116	11,6%	75,9%	938,7	8,2%	54,0%	153.482
2.000-2.500	3.493	6,6%	82,5%	645,1	5,6%	59,6%	184.694
2.500-3.000	2.038	3,9%	86,4%	440,7	3,8%	63,4%	216.237
3.000-3.500	1.367	2,6%	89,0%	349,7	3,0%	66,5%	255.837
3.500-4.000	961	1,8%	90,8%	267,0	2,3%	68,8%	277.805
4.000-4.500	759	1,4%	92,3%	247,4	2,2%	70,9%	325.979
4.500-5.000	586	1,1%	93,4%	189,0	1,6%	72,6%	322.493
5.000-7.500	1.498	2,8%	96,2%	711,4	6,2%	78,8%	474.933
7.500-10.000	618	1,2%	97,4%	374,0	3,3%	82,0%	605.234
10.000-25.000	979	1,9%	99,3%	1.085,1	9,4%	91,5%	1.108.332
25.000-50.000	266	0,5%	99,8%	481,9	4,2%	95,7%	1.811.794
50.000-75.000	58	0,1%	99,9%	155,0	1,3%	97,0%	2.671.800
75.000-100.000	22	0,0%	99,9%	65,1	0,6%	97,6%	2.958.377
Más de 100.000	35	0,1%	100,0%	280,1	2,4%	100,0%	8.002.401
TOTAL	52.566	100%		11.498,4	100%		218.743

B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.929	17,8%	17,8%	9.390,6	4,7%	4,7%	523.764
700-800	9.688	9,6%	27,4%	7.269,5	3,6%	8,3%	750.364
800-900	9.344	9,3%	36,7%	7.937,8	4,0%	12,3%	849.510
900-1.000	8.009	8,0%	44,7%	7.601,1	3,8%	16,0%	949.067
1.000-1.250	14.772	14,7%	59,3%	16.491,4	8,2%	24,3%	1.116.393
1.250-1.500	9.650	9,6%	68,9%	13.170,7	6,6%	30,8%	1.364.836
1.500-2.000	10.784	10,7%	79,6%	18.553,9	9,2%	40,1%	1.720.503
2.000-2.500	5.924	5,9%	85,5%	13.188,3	6,6%	46,7%	2.226.244
2.500-3.000	3.478	3,5%	89,0%	9.502,6	4,7%	51,4%	2.732.198
3.000-3.500	2.221	2,2%	91,2%	7.187,2	3,6%	55,0%	3.236.018
3.500-4.000	1.624	1,6%	92,8%	6.060,2	3,0%	58,0%	3.731.630
4.000-4.500	1.190	1,2%	94,0%	5.045,5	2,5%	60,5%	4.239.945
4.500-5.000	877	0,9%	94,8%	4.150,9	2,1%	62,6%	4.733.017
5.000-7.500	2.355	2,3%	97,2%	14.221,4	7,1%	69,7%	6.038.811
7.500-10.000	950	0,9%	98,1%	8.140,2	4,1%	73,7%	8.568.620
10.000-25.000	1.409	1,4%	99,5%	20.954,8	10,4%	84,2%	14.872.122
25.000-50.000	338	0,3%	99,9%	11.595,9	5,8%	90,0%	34.307.421
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	4.180,5	2,1%	92,0%	59.721.737
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	3.003,8	1,5%	93,5%	88.347.757
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	12.977,3	6,5%	100,0%	282.114.258
TOTAL	100.692	100%		200.623,5	100%		1.992.447

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.542	18,3%	18,3%	9.895,8	16,4%	16,4%	533.696
700-800	9.688	9,6%	27,9%	5.662,5	9,4%	25,8%	584.486
800-900	9.344	9,2%	37,1%	5.565,8	9,2%	35,1%	595.655
900-1.000	8.009	7,9%	45,0%	4.818,9	8,0%	43,1%	601.686
1.000-1.250	14.772	14,6%	59,6%	8.958,8	14,9%	57,9%	606.472
1.250-1.500	9.650	9,5%	69,1%	5.877,6	9,8%	67,7%	609.078
1.500-2.000	10.784	10,6%	79,7%	6.593,0	10,9%	78,6%	611.369
2.000-2.500	5.924	5,8%	85,6%	3.678,9	6,1%	84,7%	621.016
2.500-3.000	3.478	3,4%	89,0%	2.168,2	3,6%	88,3%	623.404
3.000-3.500	2.221	2,2%	91,2%	1.391,4	2,3%	90,6%	626.475
3.500-4.000	1.624	1,6%	92,8%	1.028,6	1,7%	92,4%	633.374
4.000-4.500	1.190	1,2%	94,0%	752,6	1,2%	93,6%	632.437
4.500-5.000	877	0,9%	94,9%	554,5	0,9%	94,5%	632.269
5.000-7.500	2.355	2,3%	97,2%	1.491,5	2,5%	97,0%	633.333
7.500-10.000	950	0,9%	98,1%	602,1	1,0%	98,0%	633.789
10.000-25.000	1.409	1,4%	99,5%	887,6	1,5%	99,5%	629.950
25.000-50.000	338	0,3%	99,9%	220,0	0,4%	99,8%	650.888
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	44,9	0,1%	99,9%	641.429
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	22,6	0,0%	100,0%	664.706
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	29,9	0,0%	100,0%	650.000
TOTAL	101.305	100%		60.245,2	100%		594.691

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.851	13,4%	13,4%	1.372,5	1,0%	1,0%	106.800
700-800	9.683	10,1%	23,6%	1.608,3	1,1%	2,1%	166.092
800-900	9.341	9,8%	33,3%	2.372,5	1,7%	3,8%	253.988
900-1.000	8.007	8,4%	41,7%	2.782,2	2,0%	5,7%	347.470
1.000-1.250	14.772	15,5%	57,2%	7.532,6	5,3%	11,0%	509.921
1.250-1.500	9.650	10,1%	67,3%	7.293,1	5,1%	16,1%	755.758
1.500-2.000	10.784	11,3%	78,5%	11.960,9	8,4%	24,5%	1.109.134
2.000-2.500	5.924	6,2%	84,7%	9.509,4	6,7%	31,2%	1.605.228
2.500-3.000	3.478	3,6%	88,4%	7.334,4	5,2%	36,4%	2.108.794
3.000-3.500	2.221	2,3%	90,7%	5.795,8	4,1%	40,5%	2.609.544
3.500-4.000	1.624	1,7%	92,4%	5.031,6	3,5%	44,0%	3.098.255
4.000-4.500	1.190	1,2%	93,6%	4.292,9	3,0%	47,0%	3.607.508
4.500-5.000	877	0,9%	94,6%	3.596,4	2,5%	49,5%	4.100.748
5.000-7.500	2.355	2,5%	97,0%	12.729,9	8,9%	58,5%	5.405.477
7.500-10.000	950	1,0%	98,0%	7.538,1	5,3%	63,8%	7.934.831
10.000-25.000	1.409	1,5%	99,5%	20.067,2	14,1%	77,9%	14.242.172
25.000-50.000	338	0,4%	99,8%	11.375,9	8,0%	85,9%	33.656.533
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	4.135,6	2,9%	88,8%	59.080.308
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	2.981,2	2,1%	90,9%	87.683.051
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	12.947,4	9,1%	100,0%	281.464.258
TOTAL	95.604	100%		142.257,7	100%		1.487.989

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.851	13,4%	13,4%	3,0	0,1%	0,1%	231
700-800	9.683	10,1%	23,6%	4,0	0,2%	0,3%	410
800-900	9.341	9,8%	33,3%	6,4	0,3%	0,7%	688
900-1.000	8.007	8,4%	41,7%	8,6	0,4%	1,1%	1.076
1.000-1.250	14.772	15,5%	57,2%	28,4	1,4%	2,5%	1.921
1.250-1.500	9.650	10,1%	67,3%	35,9	1,8%	4,3%	3.719
1.500-2.000	10.784	11,3%	78,5%	77,6	3,8%	8,1%	7.198
2.000-2.500	5.924	6,2%	84,7%	77,9	3,8%	11,9%	13.143
2.500-3.000	3.478	3,6%	88,4%	70,1	3,5%	15,4%	20.144
3.000-3.500	2.221	2,3%	90,7%	60,4	3,0%	18,4%	27.216
3.500-4.000	1.624	1,7%	92,4%	57,7	2,9%	21,2%	35.535
4.000-4.500	1.190	1,2%	93,6%	53,3	2,6%	23,9%	44.763
4.500-5.000	877	0,9%	94,6%	47,0	2,3%	26,2%	53.572
5.000-7.500	2.355	2,5%	97,0%	183,8	9,1%	35,3%	78.065
7.500-10.000	950	1,0%	98,0%	126,3	6,2%	41,5%	132.906
10.000-25.000	1.409	1,5%	99,5%	406,9	20,1%	61,6%	288.802
25.000-50.000	338	0,4%	99,8%	267,9	13,2%	74,8%	792.654
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	103,7	5,1%	80,0%	1.482.054
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	73,4	3,6%	83,6%	2.158.431
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	332,5	16,4%	100,0%	7.228.012
TOTAL	95.604	100%		2.024,8	100%		21.179

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	137	1,5%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	152
700-800	93	1,0%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	293
800-900	102	1,1%	3,5%	0,0	0,0%	0,0%	489
900-1.000	97	1,0%	4,5%	0,1	0,0%	0,0%	649
1.000-1.250	229	2,4%	7,0%	0,3	0,0%	0,1%	1.251
1.250-1.500	293	3,1%	10,1%	0,6	0,1%	0,1%	2.127
1.500-2.000	606	6,4%	16,5%	2,2	0,3%	0,4%	3.711
2.000-2.500	844	8,9%	25,4%	5,1	0,6%	1,1%	5.993
2.500-3.000	839	8,9%	34,3%	7,2	0,9%	2,0%	8.552
3.000-3.500	799	8,5%	42,8%	9,5	1,2%	3,2%	11.854
3.500-4.000	746	7,9%	50,7%	12,7	1,6%	4,8%	16.993
4.000-4.500	625	6,6%	57,3%	14,4	1,8%	6,7%	23.053
4.500-5.000	501	5,3%	62,6%	14,4	1,8%	8,5%	28.743
5.000-7.500	1.477	15,6%	78,2%	69,2	8,8%	17,3%	46.851
7.500-10.000	658	7,0%	85,2%	56,7	7,2%	24,6%	86.097
10.000-25.000	1.029	10,9%	96,1%	211,7	27,1%	51,6%	205.763
25.000-50.000	250	2,6%	98,7%	143,2	18,3%	69,9%	572.921
50.000-75.000	59	0,6%	99,4%	62,4	8,0%	77,9%	1.058.351
75.000-100.000	29	0,3%	99,7%	44,9	5,7%	83,7%	1.548.967
Más de 100.000	31	0,3%	100,0%	127,9	16,3%	100,0%	4.125.449
TOTAL	9.444	100%		782,6	100%		82.864

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.851	13,4%	13,4%	3,0	0,2%	0,2%	230
700-800	9.683	10,1%	23,6%	3,9	0,3%	0,6%	408
800-900	9.341	9,8%	33,3%	6,4	0,5%	1,1%	683
900-1.000	8.007	8,4%	41,7%	8,5	0,7%	1,8%	1.068
1.000-1.250	14.772	15,5%	57,2%	28,1	2,3%	4,0%	1.902
1.250-1.500	9.650	10,1%	67,3%	35,3	2,8%	6,9%	3.654
1.500-2.000	10.784	11,3%	78,5%	75,4	6,1%	12,9%	6.990
2.000-2.500	5.924	6,2%	84,7%	72,8	5,9%	18,8%	12.289
2.500-3.000	3.478	3,6%	88,4%	62,9	5,1%	23,8%	18.081
3.000-3.500	2.221	2,3%	90,7%	51,0	4,1%	28,0%	22.951
3.500-4.000	1.624	1,7%	92,4%	45,0	3,6%	31,6%	27.730
4.000-4.500	1.190	1,2%	93,6%	38,9	3,1%	34,7%	32.655
4.500-5.000	877	0,9%	94,6%	32,6	2,6%	37,3%	37.152
5.000-7.500	2.355	2,5%	97,0%	114,6	9,2%	46,6%	48.681
7.500-10.000	950	1,0%	98,0%	69,6	5,6%	52,2%	73.273
10.000-25.000	1.409	1,5%	99,5%	195,2	15,7%	67,9%	138.533
25.000-50.000	338	0,4%	99,8%	124,7	10,0%	77,9%	368.896
50.000-75.000	70	0,1%	99,9%	41,3	3,3%	81,2%	590.015
75.000-100.000	34	0,0%	100,0%	28,5	2,3%	83,5%	837.253
Más de 100.000	46	0,0%	100,0%	204,6	16,5%	100,0%	4.447.818
TOTAL	95.604	100%		1.242,2	100%		12.993

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	154
700-800	225	2,3%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	78
800-900	252	2,6%	5,1%	0,1	0,0%	0,0%	232
900-1.000	232	2,4%	7,5%	0,1	0,0%	0,0%	458
1.000-1.250	550	5,7%	13,2%	0,6	0,1%	0,1%	1.014
1.250-1.500	458	4,8%	18,0%	1,0	0,2%	0,3%	2.219
1.500-2.000	970	10,1%	28,1%	5,2	0,8%	1,1%	5.346
2.000-2.500	1.223	12,8%	40,9%	12,5	2,0%	3,2%	10.216
2.500-3.000	972	10,1%	51,0%	15,7	2,6%	5,7%	16.168
3.000-3.500	728	7,6%	58,6%	15,9	2,6%	8,3%	21.867
3.500-4.000	631	6,6%	65,2%	17,2	2,8%	11,1%	27.248
4.000-4.500	453	4,7%	69,9%	14,8	2,4%	13,5%	32.714
4.500-5.000	361	3,8%	73,7%	14,0	2,3%	15,8%	38.845
5.000-7.500	1.059	11,0%	84,7%	55,6	9,0%	24,8%	52.478
7.500-10.000	458	4,8%	89,5%	37,9	6,2%	31,0%	82.780
10.000-25.000	693	7,2%	96,7%	113,4	18,4%	49,4%	163.616
25.000-50.000	216	2,3%	99,0%	87,5	14,2%	63,6%	405.211
50.000-75.000	41	0,4%	99,4%	29,6	4,8%	68,4%	722.459
75.000-100.000	25	0,3%	99,7%	19,1	3,1%	71,5%	763.563
Más de 100.000	31	0,3%	100,0%	175,3	28,5%	100,0%	5.655.002
TOTAL	9.586	100%		615,5	100%		64.210

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2017. DECLARANTES HOMBRES							
B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.850	14,7%	14,7%	2,9	0,5%	0,5%	229
700-800	9.563	11,0%	25,7%	3,9	0,6%	1,1%	411
800-900	9.204	10,6%	36,3%	6,3	1,0%	2,1%	686
900-1.000	7.872	9,0%	45,3%	8,4	1,4%	3,5%	1.072
1.000-1.250	14.451	16,6%	61,9%	27,5	4,4%	7,9%	1.903
1.250-1.500	9.327	10,7%	72,6%	34,2	5,5%	13,3%	3.665
1.500-2.000	9.993	11,5%	84,1%	70,0	11,2%	24,5%	7.001
2.000-2.500	4.796	5,5%	89,6%	60,1	9,6%	34,2%	12.533
2.500-3.000	2.551	2,9%	92,5%	46,9	7,5%	41,7%	18.404
3.000-3.500	1.514	1,7%	94,2%	35,0	5,6%	47,3%	23.087
3.500-4.000	1.019	1,2%	95,4%	27,8	4,4%	51,7%	27.235
4.000-4.500	757	0,9%	96,3%	23,9	3,8%	55,5%	31.605
4.500-5.000	525	0,6%	96,9%	18,4	2,9%	58,5%	35.030
5.000-7.500	1.314	1,5%	98,4%	58,6	9,4%	67,9%	44.625
7.500-10.000	501	0,6%	99,0%	31,6	5,1%	72,9%	62.999
10.000-25.000	728	0,8%	99,8%	81,6	13,1%	86,0%	112.037
25.000-50.000	125	0,1%	99,9%	37,2	5,9%	91,9%	297.271
50.000-75.000	30	0,0%	100,0%	11,7	1,9%	93,8%	389.341
75.000-100.000	9	0,0%	100,0%	9,4	1,5%	95,3%	1.041.743
Más de 100.000	15	0,0%	100,0%	29,3	4,7%	100,0%	1.952.260
TOTAL	87.144	100%		624,6	100%		7.168

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**

IP 2017. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.514	4.587,1	2.986	121,1	552	59,1	17.765	2.183,3
700-800	9.744	3.514,3	2.208	121,6	404	49,9	9.967	1.564,7
800-900	9.081	3.549,5	2.090	117,6	395	70,4	9.252	1.644,7
900-1.000	7.657	3.291,9	1.870	119,1	356	58,2	7.863	1.448,1
1.000-1.250	14.177	6.940,6	3.661	244,0	695	132,2	14.579	3.058,9
1.250-1.500	9.206	5.254,1	2.394	187,8	444	96,7	9.418	2.278,3
1.500-2.000	9.802	6.413,6	2.661	228,1	491	113,6	10.112	2.812,4
2.000-2.500	5.193	4.104,6	1.386	131,2	290	89,7	5.333	1.770,2
2.500-3.000	3.181	2.705,3	837	110,6	154	64,6	3.293	1.252,5
3.000-3.500	1.998	1.898,4	573	99,2	112	51,0	2.080	882,4
3.500-4.000	1.461	1.535,4	430	86,5	74	28,8	1.511	708,5
4.000-4.500	1.046	1.120,5	292	43,4	53	26,1	1.080	542,4
4.500-5.000	765	949,0	221	34,2	36	19,8	804	460,6
5.000-7.500	1.945	2.460,3	561	113,9	99	64,6	2.017	1.342,7
7.500-10.000	756	1.169,9	217	70,7	27	31,4	804	714,2
10.000-25.000	1.012	1.906,1	273	83,3	49	89,7	1.075	1.575,4
25.000-50.000	206	488,0	59	44,4	10	11,6	220	701,5
50.000-75.000	44	179,8	13	2,4	s.e.	s.e.	44	143,0
75.000-100.000	18	48,5	6	1,4	s.e.	s.e.	18	88,9
Más de 100.000	32	140,6	13	10,0	s.e.	s.e.	38	435,5
TOTAL	93.838	52.257,5	22.751	1.970,7	4.248	1.071,8	97.273	25.608,2

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.082	175,1	1.267	92,1	8.692	1.338,0	8.724	614,8
700-800	1.317	126,5	755	62,1	5.200	1.028,6	5.103	494,4
800-900	1.216	126,1	731	74,2	5.034	1.138,1	4.867	553,8
900-1.000	1.125	128,0	623	60,4	4.349	1.111,9	4.264	536,9
1.000-1.250	2.127	305,5	1.224	157,3	8.388	2.544,7	8.266	1.235,4
1.250-1.500	1.507	229,3	817	125,9	5.688	2.166,2	5.638	1.097,6
1.500-2.000	1.796	312,1	980	173,6	6.498	3.347,8	6.434	1.657,4
2.000-2.500	1.024	257,0	483	104,7	3.660	2.579,9	3.572	1.290,1
2.500-3.000	664	215,3	347	100,6	2.338	2.101,8	2.280	1.039,2
3.000-3.500	451	129,6	208	62,2	1.523	1.747,8	1.423	771,1
3.500-4.000	313	112,0	159	65,6	1.090	1.455,0	1.065	726,9
4.000-4.500	237	121,2	120	42,7	853	1.371,9	773	555,6
4.500-5.000	187	96,4	86	27,1	616	1.063,4	581	484,7
5.000-7.500	483	317,6	226	105,9	1.580	3.726,3	1.516	1.642,7
7.500-10.000	217	226,2	85	77,5	642	2.231,4	603	944,5
10.000-25.000	309	468,9	133	196,8	865	5.278,8	808	2.338,3
25.000-50.000	53	177,3	27	34,5	186	2.266,1	165	1.259,0
50.000-75.000	17	79,6	s.e.	s.e.	34	778,3	32	513,1
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	706,6	10	166,6
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	28	1.944,4	29	3.079,1
TOTAL	15.144	3.762,0	8.284	1.572,3	57.280	39.926,9	56.153	21.001,2

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2017. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.046	296,8	3.797	475,2	5.725	504,4	922	101,0
700-800	1.196	224,0	2.214	358,9	3.179	330,1	580	68,0
800-900	1.138	228,6	2.252	416,2	2.879	314,8	568	73,2
900-1.000	1.039	246,6	2.070	454,0	2.485	296,8	452	61,8
1.000-1.250	2.045	524,6	4.151	994,9	4.664	637,5	882	134,2
1.250-1.500	1.286	399,1	2.968	915,9	2.992	478,4	592	110,5
1.500-2.000	1.532	632,7	3.604	1.395,3	3.505	670,3	630	131,8
2.000-2.500	815	422,1	2.120	1.014,4	1.705	355,2	376	91,4
2.500-3.000	535	341,3	1.357	832,6	1.051	290,8	242	60,5
3.000-3.500	344	312,5	882	598,1	647	184,0	129	33,8
3.500-4.000	247	198,5	723	649,3	454	148,8	77	25,3
4.000-4.500	191	187,1	502	440,4	344	135,9	63	21,7
4.500-5.000	137	156,3	377	371,1	232	93,6	53	16,9
5.000-7.500	367	563,9	1.067	1.507,7	568	232,3	113	51,7
7.500-10.000	135	316,8	452	887,9	215	165,8	45	15,9
10.000-25.000	190	654,9	688	2.531,4	247	245,0	s.e.	s.e.
25.000-50.000	53	488,6	163	1.778,9	45	169,7	s.e.	s.e.
50.000-75.000	10	328,6	36	476,2	10	99,5	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	12	517,8	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	28	1.285,7	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.315	6.896,4	29.463	17.901,9	30.958	5.493,6	5.780	1.037,5

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.410	17,5	32	2,2	1.361	66,4	42	5,1
700-800	942	9,8	12	1,6	859	47,1	36	4,0
800-900	969	11,3	20	2,5	832	42,2	32	3,7
900-1.000	862	9,6	14	1,7	703	41,6	26	3,4
1.000-1.250	1.590	20,1	34	4,0	1.414	90,3	49	8,9
1.250-1.500	1.052	11,6	22	2,3	883	60,3	32	6,4
1.500-2.000	1.209	21,4	38	4,5	959	79,9	41	6,6
2.000-2.500	649	14,1	26	2,7	524	59,1	23	3,9
2.500-3.000	468	11,9	18	2,7	316	36,4	14	2,1
3.000-3.500	280	7,6	16	4,1	193	29,2	7	0,8
3.500-4.000	211	8,0	15	1,7	148	17,4	9	2,9
4.000-4.500	147	5,0	15	4,2	101	18,0	7	6,0
4.500-5.000	111	4,1	15	5,9	68	14,1	8	4,5
5.000-7.500	308	12,2	37	10,2	195	41,1	9	6,1
7.500-10.000	121	5,1	25	10,7	73	23,3	s.e.	s.e.
10.000-25.000	194	11,0	29	33,3	69	29,9	9	1,4
25.000-50.000	50	14,4	21	59,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000-75.000	16	11,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	7	14,4	0	0,0	s.e.	s.e.
TOTAL	10.606	212,9	404	208,8	8.716	747,1	350	67,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.498	18,3%	18,3%	10.890,6	5,9%	5,9%	588.743
700-800	10.548	10,4%	28,7%	8.180,6	4,4%	10,3%	775.560
800-900	9.726	9,6%	38,4%	8.531,3	4,6%	14,9%	877.167
900-1.000	8.222	8,1%	46,5%	8.043,5	4,3%	19,2%	978.285
1.000-1.250	15.153	15,0%	61,5%	17.434,2	9,4%	28,6%	1.150.544
1.250-1.500	9.793	9,7%	71,2%	13.792,0	7,4%	36,0%	1.408.354
1.500-2.000	10.436	10,3%	81,5%	18.532,9	10,0%	46,0%	1.775.867
2.000-2.500	5.497	5,4%	86,9%	12.675,6	6,8%	52,8%	2.305.904
2.500-3.000	3.365	3,3%	90,2%	9.475,3	5,1%	58,0%	2.815.845
3.000-3.500	2.122	2,1%	92,3%	7.061,2	3,8%	61,8%	3.327.632
3.500-4.000	1.554	1,5%	93,9%	5.980,7	3,2%	65,0%	3.848.555
4.000-4.500	1.099	1,1%	95,0%	4.810,1	2,6%	67,6%	4.376.787
4.500-5.000	814	0,8%	95,8%	3.968,0	2,1%	69,7%	4.874.743
5.000-7.500	2.051	2,0%	97,8%	12.694,2	6,8%	76,6%	6.189.297
7.500-10.000	813	0,8%	98,6%	7.216,0	3,9%	80,4%	8.875.719
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	16.239,0	8,7%	89,2%	14.980.662
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	7.805,1	4,2%	93,4%	35.477.911
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.838,8	1,5%	94,9%	63.084.109
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.727,7	0,9%	95,9%	86.385.540
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	7.693,3	4,1%	100,0%	202.456.463
TOTAL	101.098	100%		185.590,2	100%		1.835.746

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	14.800	1.768,7	1.054	1.129,8	506	1.121,3	4.273	15.190,3
700-800	8.446	974,2	533	269,3	180	122,7	1.277	2.137,9
800-900	7.874	928,3	512	275,4	184	146,7	1.281	2.056,8
900-1.000	6.643	801,9	509	187,8	148	200,5	1.229	2.345,4
1.000-1.250	12.413	1.585,1	916	442,5	287	380,1	2.353	5.277,2
1.250-1.500	7.941	1.083,9	642	343,3	214	360,0	1.808	4.678,6
1.500-2.000	8.544	1.272,8	728	477,7	231	541,8	2.251	6.024,6
2.000-2.500	4.456	754,8	388	269,9	149	377,1	1.238	4.592,7
2.500-3.000	2.711	488,7	239	178,0	90	197,7	824	4.206,0
3.000-3.500	1.704	323,4	121	115,5	52	242,5	556	3.176,4
3.500-4.000	1.241	242,6	90	63,2	39	86,3	414	2.162,9
4.000-4.500	853	179,9	49	44,7	20	105,4	325	2.071,3
4.500-5.000	655	138,4	47	55,4	22	125,2	227	1.591,7
5.000-7.500	1.610	355,9	88	114,4	56	323,5	642	4.724,6
7.500-10.000	611	141,6	29	48,8	25	163,5	295	2.607,0
10.000-25.000	810	200,8	33	60,8	33	670,5	393	8.860,9
25.000-50.000	165	43,5	s.e.	s.e.	9	355,4	98	4.372,0
50.000-75.000	29	8,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	20	1.126,2
75.000-100.000	13	3,2	0	0,0	s.e.	s.e.	13	431,7
Más de 100.000	27	7,1	0	0,0	s.e.	s.e.	19	2.509,4
TOTAL	81.546	11.302,9	5.985	4.095,8	2.254	5.879,2	19.536	80.143,6

s.e.: secreto estadístico.

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	7.779	16,5%	16,5%	1.348,1	20,6%	20,6%	173.294
700-800	4.153	8,8%	25,4%	270,0	4,1%	24,7%	65.022
800-900	3.958	8,4%	33,8%	272,9	4,2%	28,8%	68.957
900-1.000	3.493	7,4%	41,2%	241,2	3,7%	32,5%	69.051
1.000-1.250	6.936	14,7%	55,9%	537,5	8,2%	40,7%	77.492
1.250-1.500	4.704	10,0%	65,9%	427,8	6,5%	47,3%	90.948
1.500-2.000	5.425	11,5%	77,5%	581,6	8,9%	56,1%	107.214
2.000-2.500	3.023	6,4%	83,9%	429,6	6,6%	62,7%	142.120
2.500-3.000	1.847	3,9%	87,8%	278,6	4,2%	66,9%	150.824
3.000-3.500	1.150	2,4%	90,3%	197,9	3,0%	70,0%	172.120
3.500-4.000	871	1,9%	92,1%	176,9	2,7%	72,6%	203.051
4.000-4.500	637	1,4%	93,5%	160,8	2,5%	75,1%	252.362
4.500-5.000	469	1,0%	94,5%	111,2	1,7%	76,8%	237.090
5.000-7.500	1.183	2,5%	97,0%	345,8	5,3%	82,1%	292.314
7.500-10.000	488	1,0%	98,0%	224,5	3,4%	85,5%	460.018
10.000-25.000	701	1,5%	99,5%	446,6	6,8%	92,3%	637.127
25.000-50.000	157	0,3%	99,8%	233,0	3,6%	95,9%	1.483.942
50.000-75.000	35	0,1%	99,9%	138,9	2,1%	98,0%	3.968.176
75.000-100.000	16	0,0%	99,9%	45,8	0,7%	98,7%	2.864.657
Más de 100.000	26	0,1%	100,0%	86,4	1,3%	100,0%	3.321.988
TOTAL	47.051	100%		6.555,1	100%		139.319

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.194	18,1%	18,1%	9.852,5	5,5%	5,5%	541.526
700-800	10.548	10,5%	28,5%	7.910,6	4,4%	9,9%	749.959
800-900	9.726	9,6%	38,2%	8.258,4	4,6%	14,5%	849.104
900-1.000	8.222	8,2%	46,3%	7.802,3	4,4%	18,9%	948.949
1.000-1.250	15.153	15,0%	61,4%	16.896,7	9,4%	28,3%	1.115.074
1.250-1.500	9.793	9,7%	71,1%	13.364,2	7,5%	35,7%	1.364.668
1.500-2.000	10.436	10,4%	81,4%	17.951,3	10,0%	45,7%	1.720.133
2.000-2.500	5.497	5,5%	86,9%	12.245,9	6,8%	52,6%	2.227.747
2.500-3.000	3.365	3,3%	90,2%	9.196,7	5,1%	57,7%	2.733.060
3.000-3.500	2.122	2,1%	92,3%	6.863,3	3,8%	61,5%	3.234.353
3.500-4.000	1.554	1,5%	93,9%	5.803,8	3,2%	64,8%	3.734.747
4.000-4.500	1.099	1,1%	95,0%	4.649,3	2,6%	67,4%	4.230.514
4.500-5.000	814	0,8%	95,8%	3.856,8	2,2%	69,5%	4.738.139
5.000-7.500	2.051	2,0%	97,8%	12.348,4	6,9%	76,4%	6.020.692
7.500-10.000	813	0,8%	98,6%	6.991,5	3,9%	80,3%	8.599.595
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	15.792,4	8,8%	89,1%	14.568.646
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	7.572,2	4,2%	93,3%	34.418.916
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.699,9	1,5%	94,8%	59.997.750
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.681,9	0,9%	95,8%	84.093.815
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	7.607,0	4,2%	100,0%	200.183.524
TOTAL	100.794	100%		179.345,1	100%		1.779.324

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.532	18,3%	18,3%	9.734,2	16,2%	16,2%	525.264
700-800	10.548	10,4%	28,8%	6.149,1	10,3%	26,5%	582.964
800-900	9.726	9,6%	38,4%	5.805,8	9,7%	36,2%	596.936
900-1.000	8.222	8,1%	46,5%	4.944,0	8,2%	44,4%	601.314
1.000-1.250	15.153	15,0%	61,5%	9.182,1	15,3%	59,7%	605.959
1.250-1.500	9.793	9,7%	71,2%	5.965,1	9,9%	69,7%	609.119
1.500-2.000	10.436	10,3%	81,5%	6.372,2	10,6%	80,3%	610.598
2.000-2.500	5.497	5,4%	86,9%	3.420,7	5,7%	86,0%	622.285
2.500-3.000	3.365	3,3%	90,3%	2.104,4	3,5%	89,5%	625.379
3.000-3.500	2.122	2,1%	92,3%	1.338,6	2,2%	91,7%	630.820
3.500-4.000	1.554	1,5%	93,9%	981,4	1,6%	93,4%	631.532
4.000-4.500	1.099	1,1%	95,0%	697,8	1,2%	94,5%	634.941
4.500-5.000	814	0,8%	95,8%	519,5	0,9%	95,4%	638.206
5.000-7.500	2.051	2,0%	97,8%	1.316,3	2,2%	97,6%	641.784
7.500-10.000	813	0,8%	98,6%	521,4	0,9%	98,5%	641.328
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	700,9	1,2%	99,6%	646.587
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	144,7	0,2%	99,9%	657.727
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	29,6	0,0%	99,9%	657.778
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	12,7	0,0%	100,0%	635.000
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	25,8	0,0%	100,0%	678.947
TOTAL	101.132	100%		59.966,3	100%		592.951

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.161	14,6%	14,6%	1.494,9	1,2%	1,2%	105.568
700-800	10.541	10,9%	25,5%	1.763,0	1,5%	2,7%	167.248
800-900	9.722	10,0%	35,6%	2.453,2	2,0%	4,7%	252.331
900-1.000	8.220	8,5%	44,1%	2.858,4	2,4%	7,1%	347.737
1.000-1.250	15.153	15,7%	59,7%	7.714,6	6,4%	13,5%	509.114
1.250-1.500	9.793	10,1%	69,9%	7.399,1	6,1%	19,6%	755.549
1.500-2.000	10.436	10,8%	80,6%	11.579,1	9,6%	29,2%	1.109.535
2.000-2.500	5.497	5,7%	86,3%	8.825,2	7,3%	36,5%	1.605.463
2.500-3.000	3.365	3,5%	89,8%	7.092,3	5,9%	42,4%	2.107.681
3.000-3.500	2.122	2,2%	92,0%	5.524,7	4,6%	47,0%	2.603.533
3.500-4.000	1.554	1,6%	93,6%	4.822,4	4,0%	51,0%	3.103.216
4.000-4.500	1.099	1,1%	94,7%	3.951,5	3,3%	54,2%	3.595.573
4.500-5.000	814	0,8%	95,6%	3.337,3	2,8%	57,0%	4.099.933
5.000-7.500	2.051	2,1%	97,7%	11.032,1	9,1%	66,1%	5.378.908
7.500-10.000	813	0,8%	98,5%	6.470,1	5,4%	71,5%	7.958.266
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	15.091,5	12,5%	84,0%	13.922.059
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	7.427,5	6,2%	90,1%	33.761.188
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.670,3	2,2%	92,3%	59.339.972
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.669,2	1,4%	93,7%	83.458.815
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	7.581,2	6,3%	100,0%	199.504.577
TOTAL	96.748	100%		120.757,7	100%		1.248.167

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.161	14,6%	14,6%	3,2	0,2%	0,2%	229
700-800	10.541	10,9%	25,5%	4,4	0,3%	0,5%	414
800-900	9.722	10,0%	35,6%	6,7	0,4%	0,9%	685
900-1.000	8.220	8,5%	44,1%	8,9	0,6%	1,5%	1.078
1.000-1.250	15.153	15,7%	59,7%	29,1	1,9%	3,3%	1.921
1.250-1.500	9.793	10,1%	69,9%	36,5	2,3%	5,7%	3.724
1.500-2.000	10.436	10,8%	80,6%	75,2	4,8%	10,5%	7.202
2.000-2.500	5.497	5,7%	86,3%	72,1	4,6%	15,1%	13.118
2.500-3.000	3.365	3,5%	89,8%	67,7	4,3%	19,4%	20.114
3.000-3.500	2.122	2,2%	92,0%	57,3	3,7%	23,1%	27.004
3.500-4.000	1.554	1,6%	93,6%	55,4	3,5%	26,6%	35.624
4.000-4.500	1.099	1,1%	94,7%	48,7	3,1%	29,7%	44.269
4.500-5.000	814	0,8%	95,6%	43,5	2,8%	32,5%	53.443
5.000-7.500	2.051	2,1%	97,7%	159,3	10,2%	42,7%	77.684
7.500-10.000	813	0,8%	98,5%	108,7	6,9%	49,6%	133.664
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	301,9	19,3%	68,9%	278.505
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	174,6	11,2%	80,0%	793.788
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	66,6	4,3%	84,3%	1.481.064
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	43,4	2,8%	87,1%	2.168.213
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	202,4	12,9%	100,0%	5.327.010
TOTAL	96.748	100%		1.565,4	100%		16.181

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	135	1,1%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	144
700-800	127	1,1%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	280
800-900	143	1,2%	3,4%	0,1	0,0%	0,0%	471
900-1.000	133	1,1%	4,6%	0,1	0,0%	0,0%	719
1.000-1.250	390	3,3%	7,9%	0,5	0,1%	0,1%	1.199
1.250-1.500	524	4,4%	12,3%	1,1	0,2%	0,3%	2.038
1.500-2.000	1.215	10,3%	22,6%	4,2	0,6%	0,9%	3.445
2.000-2.500	1.321	11,2%	33,8%	7,5	1,1%	2,0%	5.706
2.500-3.000	1.279	10,8%	44,6%	11,7	1,7%	3,7%	9.112
3.000-3.500	1.075	9,1%	53,8%	13,8	2,0%	5,7%	12.793
3.500-4.000	935	7,9%	61,7%	16,7	2,4%	8,1%	17.862
4.000-4.500	717	6,1%	67,8%	17,3	2,5%	10,7%	24.151
4.500-5.000	553	4,7%	72,4%	16,7	2,4%	13,1%	30.264
5.000-7.500	1.521	12,9%	85,3%	74,2	10,8%	24,0%	48.758
7.500-10.000	609	5,2%	90,5%	55,8	8,2%	32,1%	91.641
10.000-25.000	850	7,2%	97,7%	167,6	24,5%	56,6%	197.230
25.000-50.000	188	1,6%	99,3%	105,4	15,4%	72,1%	560.741
50.000-75.000	37	0,3%	99,6%	42,3	6,2%	78,3%	1.144.237
75.000-100.000	18	0,2%	99,8%	31,2	4,6%	82,8%	1.734.398
Más de 100.000	28	0,2%	100,0%	117,4	17,2%	100,0%	4.192.042
TOTAL	11.798	100%		683,6	100%		57.942

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.161	14,6%	14,6%	3,2	0,4%	0,4%	227
700-800	10.541	10,9%	25,5%	4,3	0,5%	0,9%	411
800-900	9.722	10,0%	35,6%	6,6	0,7%	1,6%	678
900-1.000	8.220	8,5%	44,1%	8,8	1,0%	2,6%	1.066
1.000-1.250	15.153	15,7%	59,7%	28,6	3,2%	5,8%	1.890
1.250-1.500	9.793	10,1%	69,9%	35,4	4,0%	9,9%	3.615
1.500-2.000	10.436	10,8%	80,6%	71,0	8,0%	17,9%	6.801
2.000-2.500	5.497	5,7%	86,3%	64,6	7,3%	25,2%	11.747
2.500-3.000	3.365	3,5%	89,8%	56,0	6,4%	31,6%	16.651
3.000-3.500	2.122	2,2%	92,0%	43,5	4,9%	36,5%	20.523
3.500-4.000	1.554	1,6%	93,6%	38,7	4,4%	40,9%	24.877
4.000-4.500	1.099	1,1%	94,7%	31,3	3,6%	44,5%	28.513
4.500-5.000	814	0,8%	95,6%	26,8	3,0%	47,5%	32.883
5.000-7.500	2.051	2,1%	97,7%	85,2	9,7%	57,2%	41.526
7.500-10.000	813	0,8%	98,5%	52,9	6,0%	63,1%	65.018
10.000-25.000	1.084	1,1%	99,7%	134,3	15,2%	78,4%	123.851
25.000-50.000	220	0,2%	99,9%	69,2	7,8%	86,2%	314.609
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	24,3	2,8%	89,0%	540.248
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	12,1	1,4%	90,4%	607.255
Más de 100.000	38	0,0%	100,0%	85,0	9,6%	100,0%	2.238.137
TOTAL	96.748	100%		881,8	100%		9.115

C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	65
700-800	232	2,4%	2,6%	0,0	0,0%	0,0%	79
800-900	261	2,7%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	228
900-1.000	265	2,7%	8,0%	0,1	0,0%	0,1%	445
1.000-1.250	600	6,2%	14,2%	0,6	0,2%	0,2%	988
1.250-1.500	511	5,3%	19,4%	1,1	0,3%	0,5%	2.138
1.500-2.000	990	10,2%	29,7%	5,3	1,4%	1,8%	5.403
2.000-2.500	1.296	13,4%	43,0%	12,8	3,3%	5,1%	9.904
2.500-3.000	1.005	10,4%	53,4%	15,5	4,0%	9,1%	15.457
3.000-3.500	781	8,1%	61,4%	15,9	4,0%	13,1%	20.310
3.500-4.000	588	6,1%	67,5%	14,4	3,7%	16,8%	24.500
4.000-4.500	484	5,0%	72,5%	14,0	3,6%	20,3%	28.946
4.500-5.000	377	3,9%	76,4%	13,2	3,4%	23,7%	35.137
5.000-7.500	1.009	10,4%	86,8%	46,3	11,8%	35,5%	45.849
7.500-10.000	424	4,4%	91,1%	31,4	8,0%	43,5%	73.977
10.000-25.000	643	6,6%	97,8%	91,1	23,2%	66,7%	141.726
25.000-50.000	150	1,5%	99,3%	51,4	13,1%	79,7%	342.521
50.000-75.000	30	0,3%	99,6%	17,7	4,5%	84,2%	591.663
75.000-100.000	9	0,1%	99,7%	7,0	1,8%	86,0%	777.504
Más de 100.000	27	0,3%	100,0%	54,9	14,0%	100,0%	2.033.393
TOTAL	9.699	100%		392,9	100%		40.510

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2017. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.161	16,0%	16,0%	3,2	0,7%	0,7%	227
700-800	10.415	11,8%	27,8%	4,3	0,9%	1,5%	414
800-900	9.590	10,9%	38,7%	6,5	1,3%	2,9%	680
900-1.000	8.074	9,1%	47,9%	8,6	1,8%	4,7%	1.070
1.000-1.250	14.811	16,8%	64,6%	28,0	5,7%	10,4%	1.891
1.250-1.500	9.457	10,7%	75,3%	34,2	7,0%	17,4%	3.621
1.500-2.000	9.613	10,9%	86,2%	65,5	13,4%	30,9%	6.811
2.000-2.500	4.292	4,9%	91,1%	51,6	10,6%	41,4%	12.023
2.500-3.000	2.405	2,7%	93,8%	40,4	8,3%	49,7%	16.780
3.000-3.500	1.373	1,6%	95,4%	27,6	5,7%	55,4%	20.105
3.500-4.000	984	1,1%	96,5%	24,1	4,9%	60,3%	24.497
4.000-4.500	627	0,7%	97,2%	17,3	3,5%	63,9%	27.547
4.500-5.000	454	0,5%	97,7%	13,4	2,8%	66,6%	29.572
5.000-7.500	1.063	1,2%	98,9%	38,5	7,9%	74,5%	36.254
7.500-10.000	395	0,4%	99,4%	21,4	4,4%	78,9%	54.216
10.000-25.000	449	0,5%	99,9%	43,0	8,8%	87,8%	95.667
25.000-50.000	73	0,1%	100,0%	17,8	3,7%	91,4%	244.303
50.000-75.000	16	0,0%	100,0%	6,6	1,3%	92,8%	410.078
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	5,1	1,1%	93,8%	467.961
Más de 100.000	11	0,0%	100,0%	30,1	6,2%	100,0%	2.740.688
TOTAL	88.274	100%		487,4	100%		5.521

**D. Datos estadísticos del ejercicio 2017 desglosados
en 8 tramos de edad. Total declarantes**

IP 2017. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	732	572,9	s.e.	s.e.	30	7,8	943	427,5
25-35	2.368	1.809,8	441	92,4	67	15,9	2.666	1.037,5
35-45	10.090	6.725,8	1.928	266,8	393	162,4	10.570	3.226,8
45-55	27.995	17.476,2	6.174	839,1	1.355	343,2	28.322	8.210,2
55-65	46.274	25.897,6	11.219	1.054,6	2.807	615,6	47.017	12.891,5
65-75	55.222	29.116,8	14.579	1.085,3	2.796	696,7	56.773	14.716,5
75-85	32.356	16.763,5	8.762	648,5	1.396	374,9	34.282	8.937,1
Más de 85	11.677	6.007,1	2.958	195,7	396	123,8	12.951	3.657,1
Sin clasificar	61	90,9	s.e.	s.e.	0	0,0	22	7,4
TOTAL	186.775	104.460,6	46.236	4.219,6	9.240	2.340,2	193.546	53.111,4

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	553	1.004,4	480	248,9
25-35	358	331,4	161	79,3	1.459	1.557,1	1.384	566,2
35-45	1.380	418,9	781	260,6	5.663	5.016,6	5.711	2.123,3
45-55	4.084	1.188,3	2.273	551,7	16.286	18.000,0	15.790	5.950,7
55-65	7.661	1.902,9	4.529	911,0	27.840	19.813,5	27.393	9.952,1
65-75	9.295	2.108,1	5.483	1.113,8	32.984	21.757,2	33.877	11.540,4
75-85	5.485	1.423,1	3.038	630,8	19.680	13.232,2	20.407	7.857,0
Más de 85	1.957	693,0	976	178,2	7.452	5.995,6	7.582	4.220,7
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	10	18,2	6	2,4
TOTAL	30.348	8.114,5	17.310	3.748,9	111.927	86.394,9	112.630	42.461,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	365	377,2	s.e.	s.e.	0	0,0
25-35	340	297,5	1.065	1.203,2	500	146,3	s.e.	s.e.
35-45	1.300	1.018,7	4.249	4.614,3	2.138	317,5	26	6,9
45-55	3.944	2.894,8	10.776	7.833,7	7.730	1.026,7	152	27,7
55-65	6.985	3.503,6	16.656	11.648,1	15.130	1.955,5	991	187,2
65-75	8.086	5.083,0	18.992	11.584,6	17.329	3.146,5	3.776	660,4
75-85	4.552	2.680,8	9.844	7.094,9	11.589	2.680,6	3.590	692,8
Más de 85	1.575	770,2	2.859	1.755,4	4.849	1.269,1	1.525	289,0
Sin clasificar	s.e.	s.e.	17	28,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	26.908	16.337,7	64.823	46.140,2	59.356	10.557,3	10.071	1.867,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2017 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD.
Total declarantes

IP 2017. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD									
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)									
Tramos de edad (años)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25-35	350	22,5	s.e.	s.e.	32	11,9	s.e.	s.e.	s.e.
35-45	1.596	49,2	51	57,6	135	18,1	44	7,9	
45-55	4.562	149,3	149	78,1	535	78,2	128	24,0	
55-65	7.702	233,7	266	91,9	1.733	251,4	228	43,5	
65-75	8.092	218,6	246	134,8	3.960	311,4	285	75,3	
75-85	3.466	96,9	132	137,9	4.208	245,1	133	28,4	
Más de 85	656	22,8	39	48,3	2.306	146,7	17	2,0	
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	
TOTAL	26.492	799,5	916	570,6	12.923	1.066,2	846	188,5	

s.e.: secreto estadístico.

D.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.103	0,5%	3.000,1	0,8%	2.719.906
25-35	3.014	1,5%	7.707,8	1,9%	2.557.332
35-45	11.510	5,7%	25.789,7	6,5%	2.240.637
45-55	30.413	15,0%	67.119,6	16,9%	2.206.939
55-65	49.171	24,3%	94.482,4	23,8%	1.921.506
65-75	58.628	29,0%	107.139,7	27,0%	1.827.449
75-85	35.200	17,4%	65.523,4	16,5%	1.861.460
Más de 85	13.248	6,5%	25.982,9	6,5%	1.961.273
Sin clasificar	74	0,0%	275,1	0,1%	3.718.065
TOTAL	202.361	100%	397.020,7	100%	1.961.943

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	13	16,4	21	34,5	s.e.	s.e.
25-35	1.191	217,4	106	107,9	73	275,2	780	3.329,9
35-45	7.307	1.317,9	619	520,7	416	3.201,7	3.476	17.075,3
45-55	22.211	3.633,1	2.229	1.232,4	1.029	2.520,7	8.653	41.434,8
55-65	39.729	5.605,7	4.641	2.304,2	1.410	3.325,5	11.900	54.370,9
65-75	49.118	6.328,5	3.420	2.519,6	1.319	30.216,9	12.213	54.430,5
75-85	29.427	3.632,6	1.605	1.578,5	703	2.633,9	6.234	43.656,6
Más de 85	10.658	1.319,4	524	698,5	213	862,0	1.710	9.917,7
Sin clasificar	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0	s.e.	s.e.
TOTAL	159.867	22.091,3	13.157	8.978,2	5.184	43.070,4	45.184	225.632,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	337	0,3%	112,1	0,6%	332.573
25-35	1.444	1,4%	589,0	3,3%	407.926
35-45	6.652	6,7%	2.066,6	11,4%	310.670
45-55	16.696	16,8%	4.505,4	25,0%	269.852
55-65	25.047	25,1%	4.690,6	26,0%	187.272
65-75	28.954	29,1%	3.843,7	21,3%	132.753
75-85	15.147	15,2%	1.710,6	9,5%	112.931
Más de 85	5.331	5,4%	526,3	2,9%	98.717
Sin clasificar	9	0,0%	9,2	0,1%	1.025.012
TOTAL	99.617	100%	18.053,5	100%	181.229

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.097	0,5%	2.904,1	0,8%	2.647.270
25-35	2.985	1,5%	7.156,9	1,9%	2.397.624
35-45	11.385	5,7%	23.828,8	6,3%	2.093.002
45-55	30.160	15,0%	62.941,7	16,6%	2.086.926
55-65	48.970	24,3%	89.983,6	23,7%	1.837.524
65-75	58.464	29,0%	103.489,3	27,2%	1.770.136
75-85	35.131	17,4%	63.909,8	16,8%	1.819.185
Más de 85	13.220	6,6%	25.488,6	6,7%	1.928.034
Sin clasificar	74	0,0%	265,9	0,1%	3.593.402
TOTAL	201.486	100%	379.968,6	100%	1.885.831

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.106	0,5%	677,5	0,6%	612.568
25-35	3.017	1,5%	1.849,1	1,5%	612.894
35-45	11.521	5,7%	6.976,0	5,8%	605.503
45-55	30.435	15,0%	18.302,0	15,2%	601.347
55-65	49.187	24,3%	29.198,3	24,3%	593.618
65-75	58.637	29,0%	34.631,7	28,8%	590.612
75-85	35.208	17,4%	20.813,0	17,3%	591.144
Más de 85	13.252	6,5%	7.712,5	6,4%	581.988
Sin clasificar	74	0,0%	51,4	0,0%	694.595
TOTAL	202.437	100%	120.211,5	100%	593.822

IP 2017. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.005	0,5%	2.269,4	0,9%	2.258.097
25-35	2.736	1,4%	5.422,8	2,1%	1.982.001
35-45	10.396	5,4%	17.265,7	6,6%	1.660.803
45-55	28.307	14,7%	45.382,7	17,3%	1.603.233
55-65	46.839	24,4%	61.520,1	23,4%	1.313.437
65-75	56.352	29,3%	69.537,0	26,4%	1.233.975
75-85	33.859	17,6%	43.489,9	16,5%	1.284.440
Más de 85	12.787	6,6%	17.912,4	6,8%	1.400.832
Sin clasificar	71	0,0%	215,5	0,1%	3.034.609
TOTAL	192.352	100%	263.015,4	100%	1.367.365

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.005	0,5%	38,2	1,1%	38.019
25-35	2.736	1,4%	86,9	2,4%	31.775
35-45	10.396	5,4%	263,6	7,3%	25.355
45-55	28.307	14,7%	674,3	18,8%	23.820
55-65	46.839	24,4%	822,4	22,9%	17.557
65-75	56.352	29,3%	878,3	24,5%	15.586
75-85	33.859	17,6%	570,0	15,9%	16.835
Más de 85	12.787	6,6%	252,3	7,0%	19.730
Sin clasificar	71	0,0%	4,2	0,1%	59.808
TOTAL	192.352	100%	3.590,2	100%	18.665

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25-35	472	2,2%	30,8	2,1%	65.279
35-45	1.385	6,5%	105,0	7,2%	75.791
45-55	3.152	14,8%	234,3	16,0%	74.330
55-65	4.852	22,8%	353,2	24,1%	72.800
65-75	5.726	27,0%	361,8	24,7%	63.188
75-85	3.844	18,1%	251,3	17,1%	65.378
Más de 85	1.482	7,0%	113,7	7,8%	76.737
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	21.242	100%	1.466,2	100%	69.023

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.005	0,5%	24,3	1,1%	24.194
25-35	2.736	1,4%	56,1	2,6%	20.514
35-45	10.396	5,4%	158,6	7,5%	15.258
45-55	28.307	14,7%	440,0	20,7%	15.544
55-65	46.839	24,4%	469,1	22,1%	10.016
65-75	56.352	29,3%	516,5	24,3%	9.165
75-85	33.859	17,6%	318,7	15,0%	9.412
Más de 85	12.787	6,6%	138,6	6,5%	10.836
Sin clasificar	71	0,0%	2,1	0,1%	29.786
TOTAL	192.352	100%	2.124,0	100%	11.042

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25-35	441	2,3%	29,5	2,9%	66.806
35-45	1.276	6,6%	89,3	8,9%	70.013
45-55	3.323	17,2%	277,7	27,5%	83.563
55-65	4.690	24,3%	205,1	20,3%	43.733
65-75	5.218	27,1%	209,6	20,8%	40.174
75-85	3.033	15,7%	129,4	12,8%	42.658
Más de 85	1.121	5,8%	48,6	4,8%	43.396
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	19.285	100%	1.008,4	100%	52.291

s.e.: secreto estadístico.

D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	836	0,5%	6,1	0,5%	7.242
25-35	2.314	1,3%	26,6	2,4%	11.509
35-45	9.203	5,2%	69,1	6,2%	7.504
45-55	25.260	14,4%	161,8	14,6%	6.406
55-65	42.803	24,4%	263,3	23,7%	6.151
65-75	51.817	29,5%	305,8	27,5%	5.902
75-85	31.242	17,8%	188,6	17,0%	6.037
Más de 85	11.874	6,8%	89,6	8,1%	7.543
Sin clasificar	69	0,0%	1,2	0,1%	16.773
TOTAL	175.418	100%	1.112,0	100%	6.339

E. Datos estadísticos del ejercicio 2017.

Distribución territorial.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.822	7.669,9	4.646	612,4	1.484	386,9	17.831	4.693,5
Aragón	12.251	4.089,6	3.353	147,7	659	104,6	13.158	2.274,1
Principado de Asturias	3.303	1.415,9	1.041	32,5	115	29,2	3.551	888,3
Illes Balears	7.192	5.120,6	2.343	244,8	390	104,5	7.431	2.088,3
Canarias	5.610	2.900,2	1.621	162,0	345	66,2	5.961	1.810,5
Cantabria	2.843	1.415,5	819	40,1	127	31,7	3.050	635,9
Castilla-La Mancha	3.631	1.652,6	1.408	134,9	283	53,6	3.760	1.093,0
Castilla y León	6.970	2.876,9	2.371	165,9	344	74,4	7.365	1.889,9
Cataluña	69.500	35.033,3	11.447	571,5	2.546	595,6	74.222	16.188,1
Extremadura	1.138	381,6	419	57,6	106	14,0	1.181	303,8
Galicia	7.254	3.248,5	2.421	105,4	364	76,3	7.731	2.492,3
Comunidad de Madrid	16.704	16.838,2	3.950	988,4	816	497,5	17.657	10.373,6
Región de Murcia	4.012	1.976,5	1.449	138,0	197	31,6	4.096	1.372,3
La Rioja	2.202	1.097,2	1.025	93,2	193	36,9	2.290	545,7
Comunidad Valenciana	21.075	10.558,0	7.340	447,6	1.195	209,3	22.080	5.908,0
Ceuta	285	164,5	16	1,1	15	2,2	287	117,8
Melilla	311	213,6	36	5,0	31	4,5	318	138,4
No residentes	5.672	7.807,8	531	271,4	30	21,4	1.577	298,0
TOTAL	186.775	104.460,6	46.236	4.219,6	9.240	2.340,2	193.546	53.111,4

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.202	486,4	1.289	263,5	9.252	4.785,4	8.297	1.866,7
Aragón	1.864	196,3	974	123,5	7.984	3.173,6	8.118	1.615,2
Principado de Asturias	597	101,9	186	32,3	2.204	1.164,7	2.225	681,6
Illes Balears	936	264,3	620	162,4	3.475	2.006,3	3.872	1.147,7
Canarias	763	237,3	304	54,6	2.906	1.457,3	3.183	689,1
Cantabria	513	99,7	124	29,7	1.908	1.039,2	2.275	999,4
Castilla-La Mancha	515	87,8	336	52,4	1.828	831,1	2.102	427,2
Castilla y León	1.203	197,6	659	78,5	4.749	2.480,4	4.718	1.415,6
Cataluña	13.160	2.619,9	7.788	1.315,8	43.570	24.808,5	43.712	12.329,7
Extremadura	168	32,4	79	16,0	638	225,0	618	126,7
Galicia	1.014	343,4	598	89,5	4.561	2.520,3	4.330	3.146,8
Comunidad de Madrid	3.603	2.599,2	1.581	951,3	12.286	32.287,4	11.605	13.453,7
Región de Murcia	476	97,9	472	126,5	2.176	1.137,0	2.198	527,1
La Rioja	281	36,5	247	42,4	1.292	871,1	1.477	480,7
Comunidad Valenciana	2.924	689,7	1.928	370,9	12.341	7.239,7	13.106	3.251,9
Ceuta	26	2,6	19	4,3	175	81,2	156	56,2
Melilla	15	3,8	35	6,0	146	49,7	187	51,7
No residentes	88	17,9	71	29,5	436	237,0	451	194,4
TOTAL	30.348	8.114,5	17.310	3.748,9	111.927	86.394,9	112.630	42.461,6

Continúa...

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.240	957,8	5.959	2.424,8	4.352	781,7	910	173,6
Aragón	2.184	697,0	3.574	952,5	4.622	424,0	834	73,9
Principado de Asturias	404	143,8	1.151	582,0	995	126,6	167	10,3
Illes Balears	835	483,5	2.666	1.739,4	2.580	539,4	240	53,2
Canarias	705	320,0	2.474	1.416,0	1.360	165,8	251	36,5
Cantabria	310	160,3	843	308,0	707	87,9	167	12,8
Castilla-La Mancha	635	262,4	1.319	615,4	1.121	167,6	213	26,1
Castilla y León	1.176	441,8	2.277	817,4	2.112	253,5	400	45,7
Cataluña	10.556	5.278,8	21.680	11.577,2	27.624	4.582,1	4.428	942,5
Extremadura	145	51,1	279	100,4	320	32,6	57	13,8
Galicia	852	342,1	2.586	2.051,8	1.779	262,2	275	38,5
Comunidad de Madrid	2.797	5.172,6	8.517	17.924,5	3.790	1.889,4	642	170,3
Región de Murcia	404	170,4	1.479	623,9	1.078	221,9	209	56,5
La Rioja	541	253,1	974	562,0	639	71,7	105	11,2
Comunidad Valenciana	2.846	1.420,7	8.180	3.457,2	6.028	905,0	1.158	197,6
Ceuta	45	28,1	90	52,6	62	7,2	0	0,0
Melilla	72	36,3	119	67,7	82	20,1	s.e.	s.e.
No residentes	161	117,9	656	867,5	105	18,7	s.e.	s.e.
TOTAL	26.908	16.337,7	64.823	46.140,2	59.356	10.557,3	10.071	1.867,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.118	57,3	30	5,4	1.060	58,1	81	26,6
Aragón	1.889	25,0	23	2,9	1.077	56,9	45	4,8
Principado de Asturias	774	10,8	s.e.	s.e.	240	13,3	21	8,9
Illes Balears	1.179	43,7	34	3,6	665	73,2	31	11,4
Canarias	1.380	33,9	18	1,9	494	48,4	17	9,5
Cantabria	450	5,2	s.e.	s.e.	224	12,6	7	1,0
Castilla-La Mancha	590	6,9	s.e.	s.e.	247	13,3	13	4,4
Castilla y León	1.123	14,0	14	6,4	504	29,4	14	6,7
Cataluña	5.608	227,2	315	152,2	4.168	292,7	309	54,3
Extremadura	164	2,2	s.e.	s.e.	87	3,7	14	4,7
Galicia	2.071	36,0	21	61,0	700	44,6	66	12,1
Comunidad de Madrid	3.095	217,9	341	302,1	1.054	266,4	124	31,9
Región de Murcia	692	12,7	6	1,7	332	15,7	17	1,3
La Rioja	423	5,7	s.e.	s.e.	140	8,7	18	2,5
Comunidad Valenciana	3.575	79,5	78	19,8	1.821	94,2	57	7,0
Ceuta	80	2,7	0	0,0	12	0,4	s.e.	s.e.
Melilla	63	1,4	0	0,0	14	3,1	0	0,0
No residentes	218	17,1	12	11,7	84	31,7	s.e.	s.e.
TOTAL	26.492	799,5	916	570,6	12.923	1.066,2	846	188,5

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.470	9,1%	26.317,0	6,6%	1.424.854
Aragón	13.284	6,6%	14.425,4	3,6%	1.085.923
Principado de Asturias	3.590	1,8%	5.458,3	1,4%	1.520.426
Illes Balears	7.721	3,8%	14.669,6	3,7%	1.899.957
Canarias	6.166	3,0%	9.853,3	2,5%	1.598.004
Cantabria	3.095	1,5%	5.022,7	1,3%	1.622.838
Castilla-La Mancha	3.842	1,9%	5.586,3	1,4%	1.454.016
Castilla y León	7.476	3,7%	11.117,6	2,8%	1.487.101
Cataluña	75.782	37,4%	120.501,7	30,4%	1.590.110
Extremadura	1.218	0,6%	1.404,9	0,4%	1.153.410
Galicia	7.857	3,9%	15.517,9	3,9%	1.975.046
Comunidad de Madrid	18.119	9,0%	108.451,3	27,3%	5.985.499
Región de Murcia	4.200	2,1%	6.761,8	1,7%	1.609.942
La Rioja	2.311	1,1%	4.296,3	1,1%	1.859.077
Comunidad Valenciana	22.510	11,1%	36.355,6	9,2%	1.615.089
Ceuta	293	0,1%	572,5	0,1%	1.953.957
Melilla	329	0,2%	622,6	0,2%	1.892.372
No residentes	6.098	3,0%	10.085,9	2,5%	1.653.971
TOTAL	202.361	100%	397.020,7	100%	1.961.943

E.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.622	2.073,5	2.565	2.058,7	438	2.606,8	4.113	14.508,7
Aragón	11.489	1.331,3	844	307,1	257	372,0	2.299	9.293,8
Principado de Asturias	3.061	396,1	207	146,2	121	218,8	808	2.451,9
Illes Balears	6.031	955,5	577	402,8	203	542,2	1.486	6.196,9
Canarias	4.981	639,1	651	512,7	202	432,3	1.917	9.223,0
Cantabria	2.713	389,6	182	82,2	75	93,7	537	1.597,6
Castilla-La Mancha	3.384	350,0	341	147,6	78	157,3	887	2.517,1
Castilla y León	6.542	646,0	640	255,1	199	415,5	1.592	4.871,5
Cataluña	59.972	8.571,5	3.495	2.523,3	2.054	4.140,9	15.570	57.754,9
Extremadura	1.049	82,1	175	64,0	35	61,4	148	601,7
Galicia	6.599	712,5	536	268,4	170	464,1	1.975	24.298,8
Comunidad de Madrid	13.182	3.045,6	790	1.060,8	629	31.989,6	5.590	56.865,4
Región de Murcia	3.617	378,8	400	244,9	114	244,4	1.213	6.650,4
La Rioja	2.093	221,3	127	36,6	28	24,4	715	2.180,8
Comunidad Valenciana	18.951	2.220,1	1.533	793,5	543	1.159,9	6.043	24.765,6
Ceuta	237	28,4	18	7,5	s.e	s.e.	58	100,2
Melilla	260	32,3	64	42,1	s.e	s.e.	48	100,9
No residentes	84	17,5	12	24,7	26	121,7	185	1.653,1
TOTAL	159.867	22.091,3	13.157	8.978,2	5.184	43.070,4	45.184	225.632,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.792	8,8%	1.739,2	9,6%	197.820
Aragón	5.730	5,8%	545,0	3,0%	95.116
Principado de Asturias	1.772	1,8%	238,7	1,3%	134.726
Illes Balears	4.148	4,2%	757,5	4,2%	182.610
Canarias	3.401	3,4%	519,7	2,9%	152.822
Cantabria	1.516	1,5%	174,7	1,0%	115.260
Castilla-La Mancha	1.591	1,6%	183,7	1,0%	115.451
Castilla y León	3.279	3,3%	359,2	2,0%	109.537
Cataluña	40.430	40,6%	5.596,0	31,0%	138.413
Extremadura	560	0,6%	51,3	0,3%	91.636
Galicia	3.662	3,7%	597,4	3,3%	163.127
Comunidad de Madrid	9.430	9,5%	4.408,7	24,4%	467.513
Región de Murcia	1.935	1,9%	321,2	1,8%	166.011
La Rioja	1.075	1,1%	134,6	0,7%	125.231
Comunidad Valenciana	10.927	11,0%	1.551,9	8,6%	142.025
Ceuta	125	0,1%	25,0	0,1%	199.867
Melilla	152	0,2%	18,4	0,1%	120.925
No residentes	1.092	1,1%	831,3	4,6%	761.219
TOTAL	99.617	100%	18.053,5	100%	181.229

E.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.291	9,1%	24.758,5	6,5%	1.353.589
Aragón	13.255	6,6%	13.910,8	3,7%	1.049.475
Principado de Asturias	3.576	1,8%	5.240,8	1,4%	1.465.539
Illes Balears	7.700	3,8%	13.933,3	3,7%	1.809.525
Canarias	6.114	3,0%	9.360,5	2,5%	1.531.002
Cantabria	3.088	1,5%	4.851,8	1,3%	1.571.172
Castilla-La Mancha	3.829	1,9%	5.430,4	1,4%	1.418.235
Castilla y León	7.443	3,7%	10.768,7	2,8%	1.446.820
Cataluña	75.599	37,5%	115.160,5	30,3%	1.523.307
Extremadura	1.216	0,6%	1.355,0	0,4%	1.114.346
Galicia	7.825	3,9%	14.947,7	3,9%	1.910.253
Comunidad de Madrid	17.965	8,9%	104.284,2	27,4%	5.804.852
Región de Murcia	4.169	2,1%	6.465,0	1,7%	1.550.741
La Rioja	2.309	1,1%	4.161,9	1,1%	1.802.468
Comunidad Valenciana	22.422	11,1%	34.907,0	9,2%	1.556.821
Ceuta	293	0,1%	547,5	0,1%	1.868.690
Melilla	329	0,2%	604,2	0,2%	1.836.504
No residentes	6.063	3,0%	9.280,6	2,4%	1.530.697
TOTAL	201.486	100%	379.968,6	100%	1.885.831

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.482	9,1%	12.937,4	10,8%	700.000
Aragón	13.286	6,6%	5.314,7	4,4%	400.023
Principado de Asturias	3.590	1,8%	2.513,0	2,1%	700.000
Illes Balears	7.721	3,8%	5.404,7	4,5%	700.000
Canarias	6.176	3,1%	4.323,2	3,6%	700.000
Cantabria	3.095	1,5%	2.166,5	1,8%	700.000
Castilla-La Mancha	3.842	1,9%	2.689,4	2,2%	700.000
Castilla y León	7.482	3,7%	5.237,4	4,4%	700.000
Cataluña	75.801	37,4%	37.904,9	31,5%	500.058
Extremadura	1.218	0,6%	621,4	0,5%	510.181
Galicia	7.860	3,9%	5.502,0	4,6%	700.000
Comunidad de Madrid	18.132	9,0%	12.692,4	10,6%	700.000
Región de Murcia	4.202	2,1%	2.941,4	2,4%	700.000
La Rioja	2.311	1,1%	1.617,7	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	22.516	11,1%	13.647,2	11,4%	606.111
Ceuta	293	0,1%	205,1	0,2%	700.000
Melilla	329	0,2%	230,3	0,2%	700.000
No residentes	6.101	3,0%	4.262,8	3,5%	698.705
TOTAL	202.437	100%	120.211,5	100%	593.822

E.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.266	8,5%	12.585,9	4,8%	773.758
Aragón	13.025	6,8%	8.649,3	3,3%	664.055
Principado de Asturias	3.355	1,7%	2.800,0	1,1%	834.578
Illes Balears	7.423	3,9%	8.627,7	3,3%	1.162.289
Canarias	5.404	2,8%	5.328,0	2,0%	985.935
Cantabria	3.008	1,6%	2.711,5	1,0%	901.431
Castilla-La Mancha	3.617	1,9%	2.809,2	1,1%	776.654
Castilla y León	7.054	3,7%	5.678,0	2,2%	804.936
Cataluña	73.757	38,3%	77.762,5	29,6%	1.054.307
Extremadura	1.170	0,6%	743,1	0,3%	635.144
Galicia	7.335	3,8%	9.634,6	3,7%	1.313.505
Comunidad de Madrid	16.861	8,8%	92.090,4	35,0%	5.461.742
Región de Murcia	3.854	2,0%	3.639,2	1,4%	944.276
La Rioja	2.211	1,1%	2.573,1	1,0%	1.163.775
Comunidad Valenciana	21.498	11,2%	21.569,5	8,2%	1.003.328
Ceuta	278	0,1%	344,5	0,1%	1.239.366
Melilla	321	0,2%	375,7	0,1%	1.170.281
No residentes	5.915	3,1%	5.093,0	1,9%	861.035
TOTAL	192.352	100%	263.015,4	100%	1.367.365

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.266	8,5%	128,4	3,6%	7.894
Aragón	13.025	6,8%	65,1	1,8%	4.995
Principado de Asturias	3.355	1,7%	26,5	0,7%	7.913
Illes Balears	7.423	3,9%	132,5	3,7%	17.854
Canarias	5.404	2,8%	54,1	1,5%	10.008
Cantabria	3.008	1,6%	28,3	0,8%	9.397
Castilla-La Mancha	3.617	1,9%	22,6	0,6%	6.262
Castilla y León	7.054	3,7%	45,2	1,3%	6.405
Cataluña	73.757	38,3%	926,5	25,8%	12.561
Extremadura	1.170	0,6%	6,8	0,2%	5.841
Galicia	7.335	3,8%	164,3	4,6%	22.395
Comunidad de Madrid	16.861	8,8%	1.597,7	44,5%	94.754
Región de Murcia	3.854	2,0%	43,0	1,2%	11.167
La Rioja	2.211	1,1%	28,0	0,8%	12.666
Comunidad Valenciana	21.498	11,2%	268,7	7,5%	12.499
Ceuta	278	0,1%	3,4	0,1%	12.091
Melilla	321	0,2%	3,5	0,1%	10.855
No residentes	5.915	3,1%	45,7	1,3%	7.727
TOTAL	192.352	100%	3.590,2	100%	18.665

E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.495	7,0%	50,4	3,4%	33.686
Aragón	794	3,7%	19,6	1,3%	24.739
Principado de Asturias	280	1,3%	8,3	0,6%	29.593
Illes Balears	937	4,4%	65,1	4,4%	69.444
Canarias	452	2,1%	22,7	1,5%	50.242
Cantabria	275	1,3%	8,8	0,6%	31.843
Castilla-La Mancha	302	1,4%	8,0	0,5%	26.528
Castilla y León	495	2,3%	13,1	0,9%	26.508
Cataluña	6.859	32,3%	427,5	29,2%	62.322
Extremadura	101	0,5%	1,5	0,1%	15.002
Galicia	779	3,7%	89,6	6,1%	115.071
Comunidad de Madrid	5.375	25,3%	601,9	41,1%	111.985
Región de Murcia	387	1,8%	20,6	1,4%	53.246
La Rioja	236	1,1%	12,8	0,9%	54.210
Comunidad Valenciana	2.396	11,3%	114,4	7,8%	47.732
Ceuta	24	0,1%	0,7	0,0%	28.191
Melilla	39	0,2%	0,9	0,1%	23.486
No residentes	16	0,1%	0,3	0,0%	19.939
TOTAL	21.242	100%	1.466,2	100%	69.023

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.266	8,5%	78,0	3,7%	4.798
Aragón	13.025	6,8%	45,4	2,1%	3.487
Principado de Asturias	3.355	1,7%	18,3	0,9%	5.443
Illes Balears	7.423	3,9%	67,5	3,2%	9.088
Canarias	5.404	2,8%	31,4	1,5%	5.806
Cantabria	3.008	1,6%	19,5	0,9%	6.486
Castilla-La Mancha	3.617	1,9%	14,6	0,7%	4.047
Castilla y León	7.054	3,7%	32,1	1,5%	4.544
Cataluña	73.757	38,3%	499,0	23,5%	6.765
Extremadura	1.170	0,6%	5,3	0,3%	4.546
Galicia	7.335	3,8%	74,6	3,5%	10.174
Comunidad de Madrid	16.861	8,8%	995,7	46,9%	59.055
Región de Murcia	3.854	2,0%	22,4	1,1%	5.820
La Rioja	2.211	1,1%	15,2	0,7%	6.880
Comunidad Valenciana	21.498	11,2%	154,3	7,3%	7.179
Ceuta	278	0,1%	2,7	0,1%	9.657
Melilla	321	0,2%	2,6	0,1%	8.002
No residentes	5.915	3,1%	45,4	2,1%	7.673
TOTAL	192.352	100%	2.124,0	100%	11.042

E.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	7	0,0%	0,0	0,0%	294
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	135	0,7%	0,2	0,0%	1.471
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidad de Madrid	16.856	87,4%	995,6	98,7%	59.064
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	2.211	11,5%	7,6	0,8%	3.440
Comunidad Valenciana	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	68	0,4%	4,9	0,5%	72.629
TOTAL	19.285	100%	1.008,4	100%	52.291

s.e.: secreto estadístico.

IP 2017. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.263	9,3%	77,9	7,0%	4.788
Aragón	13.025	7,4%	45,4	4,1%	3.486
Principado de Asturias	3.355	1,9%	18,2	1,6%	5.415
Illes Balears	7.422	4,2%	67,4	6,1%	9.077
Canarias	5.404	3,1%	31,3	2,8%	5.800
Cantabria	3.007	1,7%	19,5	1,8%	6.488
Castilla-La Mancha	3.617	2,1%	14,6	1,3%	4.047
Castilla y León	7.054	4,0%	32,0	2,9%	4.542
Cataluña	73.754	42,0%	498,5	44,8%	6.759
Extremadura	1.170	0,7%	5,3	0,5%	4.546
Galicia	7.335	4,2%	74,6	6,7%	10.174
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.854	2,2%	22,4	2,0%	5.820
La Rioja	2.211	1,3%	7,6	0,7%	3.440
Comunidad Valenciana	21.495	12,3%	154,2	13,9%	7.176
Ceuta	278	0,2%	1,3	0,1%	4.724
Melilla	321	0,2%	1,2	0,1%	3.656
No residentes	5.853	3,3%	40,4	3,6%	6.909
TOTAL	175.418	100%	1.112,0	100%	6.339

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES CITADAS EN ESTA PUBLICACIÓN

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre).
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre).
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio)
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).
- Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre).
- Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE de 28 de diciembre).

- Orden HFP/191/2018, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2017, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2017 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas ([BOE](#) de 27 de febrero).
- Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2017, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria ([BOE](#) de 8 de marzo).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y [BOE](#) de 22 de abril).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCT de 29 de diciembre y [BOE](#) de 24 de enero de 2018).
- Decreto Legislativo, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado ([BOCT](#) de 2 de julio).